

EPISTOLARIO ANTONIO AGUSTÍN

Ms. 53 DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE BARCELONA

*A mi sobrino Antonio Miquel Saperas
caído en la flor de su juventud.*

En el siglo XVI hay una floración espléndida de humanistas españoles¹. Lástima que la mayor parte de sus obras permanezca inédita e ignorada en los estantes polvorientos y silenciosos de los archivos, quedando desaprovechado tanto afán desasosegado de renacimiento y de mejora de métodos de trabajo. He ahí el motivo de esta pequeña aportación a la memoria de Antonio Agustín, uno de los más grandes hombres de la época, cuya documentada biografía está aun por hacer y cuyas producciones en buena parte por publicar.

Personalidad relevante de Antonio Agustín

Inicióse en la ciencia del Derecho de la Universidad de Alcalá, cuando aun estaba fresca la tinta de su "Políglota", y en la de Salamanca, en donde si más no, se le aventaron sus ansias de verdad y sus ideales de belleza. Para hacerse con una y otra, doctorado que fué en Derecho civil a los diecisiete años, peregrinó por los centros más famosos de Italia para oír a los mejores maestros. En Bolonia fué discípulo de Pedro Paulo Parisio primero, y más tarde se sentó en las aulas del gran Alciato, fundador de la escuela histórica del Derecho Romano en frente de la escuela bartolista de escolios y glosas. En Padua practicó con el helenista Mariano Socino el Joven estudios que perfeccionó en el silencio recogido de las bibliotecas humanísticas italianas y de toda Europa, al no desaprovechar los viajes que como embajador o legado efectuaba a diferentes nacio-

¹ Cf.: C. VIÑAS, *Una página para la historia del helenismo en España* "Rev. de Archivos Bib. Mus." 25(1921)168-98 y en fasc. ss.

nes, como nos consta lo hizo con motivo de su embajada a Viena el año 1538, en plena efervescencia de sus estudios, visitando las bibliotecas de Linz, Worms, Spira, Dillingen, Passau y Ausburgo.

Su aparición en el mundo de las letras fué en Florencia el año 1543, al publicar su primera obra *Emendationum et oppinionum Iuris civilis libri IV.*, fruto del cotejo que hizo, en colaboración de Sequano y probablemente de Lelio Taurelo, de la edición nórica de las Pandectas con la de las llamadas Florentinas. Desde este momento se creó un ambiente que fué en aumento hasta relacionarlo con los portaestandartes de los estudios humanísticos de toda Europa y que aceleró su "cursus honorum". En 1554 fué nombrado por Paulo III auditor de la Rota; en 1555 fué enviado como nuncio de Su Santidad Julio III a Inglaterra para que le representara en las ceremonias del casamiento de Felipe II con la reina María Tudor, aprovechando el viaje para visitar Bélgica; en 1557 fué nombrado obispo de Alifano (Nápoles); en 1558 va de nuncio apostólico a Alemania cerca del emperador Fernando I; en 1559 Felipe II le encarga la misión de visitar Sicilia para apaciguar la gran efervescencia allí reinante; en 1561 fué preconizado obispo de Lérida y como tal asistió al Concilio de Trento, en el que fué encargado con el insigne Covarrubias de redactar el decreto de observancia de las resoluciones adoptadas; en 1576 fué promovido al arzobispado de Tarragona en donde muere el 1586, siendo sus restos mortales enterrados en la capilla de Santísimo de la catedral, en magnífico sepulcro de mármol. Durante estos años publicó un considerable número de obras.

Cómo ya es de adivinar, su espíritu, ya de sí selecto y aristocrata, se afinó más y más en todas estas peregrinaciones por Europa y supo asimilarse lo bueno y atraerse la amistad de los mejores. Su peña en Roma la constituían Octavio Panagatho, Gabriel Farenno, Onofrio Panvinio, Pablo Manucio, los Aldo, Latino Latini, Fulvio Orsini, Gentile Delfino, Metello, Sequano, etc. En Bélgica², entonces hermana nuestra, trata a Simón Ogier, Justo Lipsio, Pierre Pontin, Phigijs (seud. de Esteban Wynants) y al P. A. Schott, a quien escogió para familiar suyo y cuyo es el elogio "Laudatio funebris Anthonii Augustini". Mantiene correspondencia con

² PIN Y SOLER, Antonio Agustín: *Didlechs de les armes* (Tarragona 1917) pp. XXXV-XLIX.

José Scaliger, de París, sobre asuntos científicos nada más, por ser heterodoxo. Conocida cosa es su gentileza para con los editores alemanes Surlius y Calenius al prometerles enviar todos sus manuscritos conciliares y de iglesias bizantinas para la edición que preparaban de Concilios orientales.

En Trento se captó las simpatías de teólogos y canonistas de la asamblea, que fueron legión. Célebres son igualmente sus relaciones con el griego Darmar o Darmario, librero de viejo, trotamundos que va a la zaga de manuscritos y libros para enviarlos a su cliente preferido. Y de España nada digamos. Todos los eruditos eran devotos y colaboradores suyos. Basta hojear su correspondencia para convencerse de ello. Aparte de su sobrino y gran colaborador Rodrigo Zapata, encontramos a Diego de Mendoza Hurtado, gran humanista y filósofo helenista; a los hermanos don Felipe y don Diego de Guevara; a Jerónimo Blancas, Leonardo de Argensola; al coloso de la Biblia Arias Montano; a Pedro Núñez, profesor de nuestra Universidad barcelonesa, en cuya biblioteca se guardan escritos inéditos de él y de sus discípulos, que bien merecerían los honores de la publicación; a Ginés de Sepúlveda, Sebastián de León, Juan Bautista Pérez, Bernardo Bolea, Mateo Pascual, Arce, Luis Pons de Icart, Pedro Gales, Gaspar de Quiroga, Ambrosio de Morales, Nicolás Antonio, Juan Verroza, Páez de Castro, el de las grandes iniciativas; a Francisco Torres; al triumvirato Alvar Gómez, Juan Grijal y Diego de Covarrubias, a quienes Felipe II encomendó la edición de las obras de San Isidoro una vez revisadas por Pedro Chacón y Antonio Agustín; a Juan Bautista Cardona, quien, anticipándose a los benedictinos, propuso al rey la formación de una paleografía griega y latina, indicando a Antonio Agustín como a única persona capaz de poder llevar a cabo esta obra; a Jerónimo Zurita, cuyos *Anales* sufrieron en gran parte la censura rígida de nuestro arzobispo, la que motivó una correspondencia interesantísima, alarde de conocimientos históricos y lingüísticos, entre ambos.

Digna de mención es su amistad con los impresores Estienne, Aldo Manucio de Venecia, Pedro Robles y Juan Villanueva de Lérida, y Felipe Mey de Tarragona, este último llamado probablemente por él e instalado en su mismo palacio episcopal en donde se imprimió el catálogo de su biblioteca, el primero metódico

de Europa, dividido en tres secciones: manuscritos griegos, manuscritos latinos e impresos, con varias subdivisiones y con las noticias referentes al formato, materia, fecha de su composición, autor, etc., obra compuesta por el canónigo Bayle bajo los auspicios del maestro³.

Tal red de relaciones y colaboraciones manifiesta la posición e influencia de Antonio Agustín en el mundo de las letras. Y se vale de todas ellas para su ambicioso plan de reconstruir todo el vasto cuadro de la civilización griega y latina, plan que responde a todos los aspectos, desde las más altas corrientes literarias y concepciones filosóficas hasta los más pequeños restos arqueológicos. A este fin se pasa la vida leyendo manuscritos griegos y latinos hasta perder la vista deshaciendo abreviaturas, desentrañando lecturas borrosas, comparando textos para restituir el primitivo con la mayor fidelidad; aporta nuevos métodos de trabajo; consulta fuentes; se sirve de la Filología, de la Literatura antigua, de la Historia, de la Epigrafía, de la Numismática para precisar una institución jurídica o una tradición. La pericia en la crítica verbal y en la compulsación paleográfica de textos, su sagacidad de observación y su profundidad de análisis fijaban con exactitud la genuina lección del autor y sus escolios eran como espejos fieles de los textos, para adquirir los cuales o hacerlos copiar gastó toda su fortuna. A la luz de este criticismo realiza la reconstitución eclesiástica de la organización canónico-secular del Imperio Constantinopolitano, siendo él la mejor, por no decir la única, fuente de su conocimiento. Así se conquista el dictado de fundador de la Historia externa del Derecho canónico, como también de la Paleografía y Numismática. Paralelamente con este criticismo se desarrolla en él un elegante humanismo, nada afectado, hermanando la investigación seria con la pulcritud de la forma en la expresión, rasgo suyo característico. Los fondos de su rica biblioteca son un trasunto de su espíritu cultivado.

Dos grandes ideas dentro este vasto plan de resurgimiento clásico absorben su atención: la codificación del "Ius pontificium", nueva colección de Concilios, y la reconstitución del "De-

³ GRAUX, *Essai sur le fond grec des mss de l'Escurial* en "Bibl. de l'Ecole des hautes Etudes", XII, p. 298; Cf. A. REVILLA, *Catálogo de Códices griegos de la Biblioteca de El Escorial* (Madrid 1936) xcv-xcviii.

creto" de Graciano. También agradecería la publicación de las obras de San Isidoro, pero desgraciadamente la muerte le sorprendió cuando hacía la corrección del libro XII de las *Etimologías*, así como a los demás colaboradores, menos a Juan Grijal que fué quien las publicó en 1599 en Madrid.

Su producción científica

Es abundantísima. Ultra las obras publicadas ⁴ hay muchas inéditas ⁵. Se hace preciso un minucioso sondeo en las bibliotecas de El Escorial, a donde fué a parar el grueso de su fondo; de la Vaticana, a la que fueron trasladados seis cajones de libros que contienen lo que constituyó el sueño dorado de toda su vida: el *Ius Pontificium*, y de la Nacional de Madrid, en cuyo Catálogo de la sección de manuscritos he hallado varios que le afectan ⁶.

Inserto las notas espigadas con motivo de este trabajo para que puedan ser aprovechadas por la Institución que se decida a publicar un "Corpus" de su epistolario.

⁴ Véase: *Manual del librero hispano-americano* de A. PALAU, I, 25-24.

⁵ En el Ms. Vat. lat. 6554 B hay la nota siguiente sobre obras inéditas de Antonio Agustín:

Libri non editi:

Secunda et tertia pars Epitomes Iuris pontificii veteris et nota in aliquos titulos primae partis.

Institutionum Iuris Pontificii fragmentum.

Conciliorum omnium historia ex graecis atque latinis scriptoribus ab eodem collecta.

Decisiones Rotae Romanae in epitomem redactae, et eiusdem decisiones.

Notae eiusdem in Hadriani capita.

Ad edictum Praetoris.

Scriptorum veterum fragmenta ab eodem collecta.

Epistolarum ad familiares liber.

Carmína nonnulla.

(*ab alia manu, scilicet Latini Latini*), Antoni Augustini opera nondum edita:

Libri XVIII, Epitome iuris canonici qui de rebus ac iudiciis tractant. *Prima pars librorum XII iam excussi sunt.*

Notae in eundem Epitomem.

Institutionum iuris canonici fragmenta.

Historia brevis tripartita omnium Conciliorum, id est, Concilium, synodorum aecumenicarum et generalium, provincialium, continens locum, tempus.

Praeter haec addenda sunt ab ipso collecta ad Conciliorum iam graecorum quam latinorum rem spectantium quorum pleraque ac fere omnia Vaticana Bibliotheca suppeditat.

⁶ Biblioteca Nacional, mss. 1854 y 9913.

a) Cartas ya publicadas, escritas por Antonio Agustín o dirigidas a él:

1. MELCHOR DE AZAGRA (seud. de Juan de Aso), *Cartas inéditas de algunos literatos españoles* (Madrid 1775). Contiene 22 cartas, todas incluidas en nuestro manuscrito.

2. JOANNES ANDRESSIUS, *Antonii Augustini archiepiscopi Tarracoenensis epistolae latinae et italicae nunc primum editae* (Parmae 1804), contiene 112 cartas sacadas de un manuscrito encontrado por Marini en una tienda de Salerno.

3. DIEGO J. DORMER, *Progresos de la historia en el reino de Aragón* (Zaragoza 1860) pp. 379-431: 38 cartas, casi todas de A. A. a Zurita.

4. J. VILLANUEVA, *Viaje literario*, XVIII (Madrid 1851): 5 cartas de las de nuestro manuscrito.

5. SAINZ DE BARANDA, *España sagrada*. XLVII: 7 cartas, sacadas del Archivo de Simancas.

6. BOEHMER y MOREL FATIC, *L'humaniste Pedro Galés* (París 1902): 2 cartas de Galés a A. A. (una de las de nuestro manuscrito).

7. "Revue hispanique" 20(1909)429-458: 1 carta de F. Albornoz a A. A. y otra de A. A. a Zurita.

8. "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos" (1902)144: 1 carta de Alvar Gómez a A. A.

b) Cartas inéditas:

1. En los citados mss. de la Biblioteca Nacional de Madrid nn. 1854 y 9913 hay abundantísima correspondencia, no original, pero casi toda publicada.

2. En los Mss. Vat. lat. nn. 4205, 6194, 6201, 6243, 6531, 9067 y en otros.

3. Según "Anuario de la Historia del Derecho español" 5(1928)347, había un legajo de cartas inéditas en la catedral de Toledo.

4. En el archivo de Simancas. Cf. Catálogo, XIV: Estado de Roma, véase el índice onomástico.

5. Copias en la correspondencia de Mayans existente en el Archivo de la catedral de Valencia y en el de la familia del Conde de Trigona.

6. Según IGN. DE ASO *Hispaniensium atque exterorum epistolae* (Zaragoza 1793) pp. 25-ss. había cartas y opúsculos de A. A. en el Seminario de San Carlos de Zaragoza, copiados de manuscritos del Vaticano.

Descripción del manuscrito

El manuscrito del cual vamos a publicar toda la parte inédita, es un legajo de cartas, encuadradas en pergamino, de 151 folios numerados modernamente, tamaño 32 por 22 centímetros. Se conserva en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona, signatura moderna: ms. 53; antigua: ms. 16-1-10. Contiene 68 cartas autógrafas dirigidas todas ellas, menos una, a Antonio Agustín;

escritas en castellano, en latín, en griego (3 cartas), en catalán (2 c.) y en italiano (1 c.). Sólo algunas se hallan en buen estado de conservación.

Platican sobre toda clase de asuntos, “desde el ciprés al hisopo”, pero siempre los temas científicos ocupan la mayor parte de su texto. En ellas se pueden ver las diferentes colaboraciones a las obras de A. A., la aportación de materiales, el ritmo que llevan, los juicios que merecen, las censuras y aplausos, consultas bibliográficas y soluciones a cuestiones propuestas, y en todas se observa el elevado concepto en que se tiene y la consideración con que se trata al maestro. Se habla de medallas o monedas, se estereotipan inscripciones, se detallan ediciones, se dan listas y precios del mercado de libros, se describen viajes, se dan noticias de bibliotecas, concilios, herejías, etc.

Buena parte de las cartas del manuscrito han sido ya publicadas, principalmente en la colección de Melchor de Azagra. De todas éstas sólo damos el regesto, y anotamos la obra en que han sido editadas.

Historia del manuscrito

Perteneció primeramente al Dr. Jerónimo Besora, canónigo de Lérida, quien lo legó, junto con otros 1075 volúmenes, al convento de Carmelitas Descalzos de Barcelona, de donde pasaría hace un siglo a la Biblioteca provincial de Barcelona, en cuya Universidad se guarda actualmente.

Varias veces se ha intentado publicar este epistolario, lo que revela la bondad y valía de su contenido. Finestres⁷ nos habla de él en varias de sus cartas dirigidas a D. Ignacio de Dou y a D. Gregorio Mayans. En una carta⁸ de 6 agosto de 1734 dice a Dou que Mayans solicitaba la copia de dichas cartas, pero que teme que los Descalzos no autorizarán el tomarla. En otra⁹ de 22 del mismo mes y año escribe a Mayans: “Con igual gusto que actividad haré la diligencia para sacar la copia de las cartas

⁷ JOSEP FINESTRES: *Epistolari* publ. por el P. I. Casanovas (Barcelona 1933-1934).

⁸ Carta n. 259.

⁹ Carta n. 261.

de Antonio Agustín que Vm. me encomienda . . . Me alegraría sumamente que el honor de la nación española y utilidad pública moviesen el ánimo de algún mercader de buenos fondos para costear la impresión de nuestro doctísimo arzobispo; y me admiro de que los holandeses no lo ayan emprendido". En otras dos cartas de setiembre y noviembre del 1734 se habla de las gestiones para obtener la deseada copia. Por fin en una de 20 de marzo del año siguiente, Finestres dice a Mayans: "De Pedro Serra recibí una [carta] del 11 del corriente, en que me avisaba tener ya entregada la copia de las cartas que le avía recomendado D. Pedro Quintana . . . Quéxase mucho del amanuense que ha tenido, por los varios disgustos que le ha dado . . . Serra no me dice cosa de las dos griegas; no sé si las habrán copiado. Estoy con impaciencia esperando este nuevo impreso de Antonio Agustín¹⁰.

En 1775 Melchor de Azagra, según hemos dicho, publicó un volumen de *Cartas eruditas de algunos literatos españoles*, en el que inserta 22 cartas de nuestro manuscrito, las únicas que contenía, según él, el manuscrito copiado. La transcripción es bastante mala, como ya lo notó Villanueva. Seguramente que Azagra no se sirvió del manuscrito original, que tiene 68 cartas, para su edición sino de otro del siglo XVII (existente en la misma biblioteca, (sig. ant. 14-2-1) en que se encuentran copiadas diecisiete o dieciocho. Esta copia pudiera muy bien ser la que Serra, según hemos visto, encargó para Mayans, y que no llegaría a enviar. Recuérdese que el amanuense le dió muchos disgustos y esto podrá aclararnos porque no se copió todo el manuscrito original, ya que lo más probable es que éste contenía a principios del siglo XVIII las mismas cartas que ahora¹¹.

Tampoco se utilizó nuestro manuscrito para la reproducción de las 5 cartas que da Villanueva, ni para la de Boehmer y Morrel-Fatio. Quizá se sirvieron de las copiadas en los dos manuscritos citados de la Biblioteca Nacional de Madrid:

Debido a la enrevesada grafía y ortografía irregular de las

¹⁰ Carta n. 277.

¹¹ Ignoramos qué criterio de selección prevaleció en la copia, pues las transcritas no son ni las más fáciles ni las más importantes. ¿Es que los disgustos motivaron la interrupción de la labor?

cartas, especialmente en las no escritas en latín, no es siempre fácil dar con la buena lectura. El estado lamentable de no pocas, a causa de la oxidación de la tinta o de la humedad, viene a aumentar las dificultades de interpretación ¹². No estoy seguro de que siempre sea la más correcta la que propongo. En este trabajo me ha ayudado la Redacción de los "Analecta" y para la corrección de la lectura y traducción de las cartas griegas, el Dr. Eustaquio Echaury, a quienes doy las gracias más expresivas.

FRANCISCO MIQUEL ROSELL

Epistolario

I

Trento, 13 abril 1546.

Carta de don Pedro de Serra a Antonio Agustín. Es una fuerte diatriba contra el arzobispo de Zaragoza Bernardo de Frasneda por la persecución de que le hace objeto a causa de haber dicho la verdad.

Publicada en AZAGRA, n. XXII.

2

[22 noviembre 1550-6 abril 1551].

Carta de Juan de Arce a A. A. y a Francisco de Sandoval sobre el edicto publicado por la iglesia Burgense acerca de los neófitos; el «Breviario nuevo» editado por el obispo de Palencia Luis Cabeza de Vaca; el encarcelamiento del Dr. Juan Gil, obispo electo de Tortosa, por la Inquisición de Sevilla; el cap. «in die resurrectionis» del Registro de Gregorio VII; varias obras de Fray Alonso de Castro; ediciones de las «Quinquagenas» de Lebrija y de los «Concilios Toledanos»; el apellido «Monte», las obras "de viris

¹² Otras dificultades, a veces insolubles, se originan de la división y unión no correcta de las palabras. Por todo lo cual no es extraño que en la edición de Azagra se lea en una carta: "Fr. Gil de Tridillatermo" en vez de "Marqués de Villahermosa".

illustribus» de San Isidoro; la vida de San Braulio y de San Cipriano; la naturaleza de los Magos, y la cuestión histórica de si los dos ladrones que murieron con Jesús fueron atados a la cruz con clavos o con cuerdas.

Publicada en AZAGRA, n. II.

3

Palencia, 16 junio 1554.

Carta de Juan de Arce a A. A. Versa sobre el concilio de Trento; cual sea el autor del "Te Deum"; acerca de la pericopa "Dominus regnavit a ligno" del salmo 95; las fuentes del cap. "in die resurrectionis" del Registro de Gregorio VII; las obras: "De privilegiis et auctoritate Ecclesiae Romanae" del cardenal Adeodato, la "Historia de Jerusalén", "Bellum sacrum" y su "Prosecutio", la "Conquista de Ultramar", el "Fortalicium fidei" y otras; acerca de la armada que escoltó a Felipe II en su viaje a Inglaterra para desposarse con María Tudor; de la exegesis de la palabra semicinctium que aparece en los Hechos de los Apóstoles, y de la recta lectura de la palabra certe (o celte) que se halla en Job 19, etc.

Pub. en AZAGRA, n. I.

4

¿Venecia?, 24 mayo 1563.

Carta de Andrés Darmario, librero griego, solicitando de A. A. dinero para la compra de libros.

Τῷ κυρίῳ Ἀντωνίῳ τῷ Ἀυγουστίνῳ ἐπισκόπῳ Λερίδου ἐν Κυρίῳ χάριν:

Θεοφιλέστατε καὶ εὐσεβεύστατε γίνωσκε ὅπως ἤλθον ἐς Ἐνέτιαν καὶ ἤυρον τὸν κόνσολον τῶν Ἰσπανῶν καὶ ἤτησα τὰ χρήματα, ἅτινα γέγραφας ἢ αὐτοῦ κυριότης λαβεῖν ἐμὲ ἑαυτοῦ κονσόλου. καὶ ἐκεῖνος ἤλεγξε ὅτι οὐκ ἔχει χρήματα τῆς αὐτοῦ κυριότητος: πλὴν κύριέ μου οὐ δύναμαι τί ποιῆσαι ὅτι ἔγωγε ἔχω χρεῖαν: καὶ τὸ πλεόν ἐκόμισάν τινα βιβλία ἐξ Ἑλλάδος καὶ ἤθελον ὠνήσασθαι τινα: καὶ οὐκ ἔχω ὠνήσασθαι λειπῶν τῶν χρημάτων. Πλὴν δέομαι κύριέ μου ποιήσον ἵνα ἔξω ταχέως: ὅτι βούλομαι ἐλθεῖν αὐτόθι ἀνὰ δέκα ἡμέρας ἢ δέκα καὶ πεντε: οὐδὲν ἕτερον πλὴν ἔρρωσο ἐν Κυρίῳ ἢ θεοφιλία σου. 1563 Μαι 24.

Ὁ δοῦλος τῆς θεοφιλίας σου Ἀνδρέας Δαρμάριος γραϊκός.

Al Sr. Ant^o Agustín obispo de Lérida, gozo en el Señor.

Amadísimo y veneradísimo: Sepa que fui a Venecia y encontré al cónsul de los españoles y le pedí los dineros que escribió S. S. debía yo recibir de dicho cónsul y éste me arguyó que no tiene dineros de S. S. Ahora bien, Señor mío, no sé qué hacer porque yo tengo necesidad, y además han llegado libros de Grecia y quería comprar algunos y no puedo comprarlos por falta de dinero. Pues estoy necesitado, Señor mío, procure que yo le tenga pronto, ya que quiero ir ahí dentro de diez o quince días. Nada más de particular. Que se conserve bueno en el Señor S. Excelencia. 1563, Mayo 24.

Siervo de Vuesencia Andrés Darmarios¹, griego.

Al molto Rmo. monseñor Antonio Augustino uescovo de Lérida.
in Trento

(Sello de placa)

¹ Andrés Darmario, nacido en Epidauró (Peloponeso), anticuario y mercader de libros. Antonio Agustín le recomienda a Zurita en dos cartas con mucho interés, en ellas le llama "*familiaris meus*". Cfr. *Opera Omnia* II, p. LXX^a. Villanueva (*Viaje Literario*, XVIII, p. 261) dice que fué secretario de A. A.

5

Caller, 20 junio 1564.

Carta de D. Pedro del Frago¹, obispo de Ales (Cerdeña), quejándose de tener que vivir tan alejado de su tierra, en una diócesis de muy malas condiciones climatológicas. Acompaña a esta carta el traslado de otras dos, una del papa Pío IV y otra del cardenal Simóneta² dirigidas a Pedro del Frago.

Yo recibí más pena de lo que podría dezir quando me hube de apartar de tan santa y buena conversación, y esta misma me ha ido siempre en aumento por haver ido en aumento la ausencia y silencio de V. S., de manera que no hay paciencia que baste, y así se me va a mí gastando la mía, y aun quasi acabando, en ver que entiendan Vs. Ss. estar yo tan mal aislado, y siendo tan sabios y tan cristianos, y, yo siéndoles tan servidor, no me quieran aconsolar con una cartezilla. "Iesus amor — dezía el beato Hierónimo — non potest non irasci." Y aunque yo no puedo ni quiero enojarme con personas a quienes tan entrañablemente amo, y deseo servir, todavía no puedo dexar de sentir este su descuydo y demasiado silencio.

Escribe un cierto autor: "*querimoniam impatientiae esse indicem*", y me parece que dice muy bien, y en mí confieso lo mismo,

que no ha bastado ser yo aragonés para que no se haya hecho de mi officio ni collecta ni alguna memoria sin que me transformara en sardo: "quasi quid ausus fuerim, brevibus Gyaris et carcere dignum parvave Scripho", aunque a estas islas tan infames ya se les pudiera añadir la nuestra, pues fué domicilio de gentes assí condenadas como lo soy yo agora, y assí lo leemos en las historias de Trasimundo, vándalo, en persecución de los cathólicos desterró en Sardeña cien obispos cathólicos. Lo mismo le aconteció a Pontiano sumo pontífice. Si fuera esto por vía de profesión de la verdad christiana y buen martirio, podría seguir de mejor grado estos santos y antesignanos míos en causa tan favorable como es la profesión y defensión de nuestra santa fe cathólica, pero porque no sea por más de ser yo aragonés, no lo puedo tomar en paciencia, mayormente que a este destierro se le añade otro mayor, y es que no puedo vivir maridablemente con mi esposa conforme al matrimonio spiritual que con ella he contrahido, por ser el sol y cielo y suelo de toda la comarca de mi diócesis tan pestilencial, máxime para los estrangeros, que desde fin de mayo hasta noviembre o diciembre ni puedo residir ni parar en ningún lugar ni rucción de todo mi obispado sino con cierto peligro de mi vida. Y esto es lo que yo más siento y lo que más me lastima, que, ya que no hubiese más del primer destierro, podría tomar por parte de consuelo cumplir con el santísimo decreto de residencia y estar yo con mis ovejas, viéndolas, enseñándolas, aconsolándolas y aconsolándome con ellas, pero viéndome privado de toda esta posibilidad en todo el tiempo que digo, en qué puedo parar sino en threnos y lamentationes, llorando de noche y de día el casamiento tan descasado y tan desgraciado como me han hecho hazer con necesidad de tan pesado divorcio? Y porque creo que nunca fué el intento de Su Magestad casarme tan mal, pues, como he dicho, no puedo vivir maridablemente con mi esposa ni cumplir con mi officio pastoril, como lo deseo, yo le scribo suplicándole se apiade de mí y, ya que tiene otras partes en que emplearme en esta mi vocación, me ponga en donde pueda descargar su conciencia y la mía, y salvarme haciendo su officio sin peligro deste mi divorcio. Y porque V. S. como tan gran Sr. mío no dexará de sentir esta mi desgracia, por la pasión de Dios le supplico procure mi buen remedio por todos los medios que le pareciere, y entienda una cosa, que es muy poco lo que he referido según el mal que aquí hallo. "Non enim peius me habet atque etiam exanimat solum mihi periculum ab sole, solo caeterisque elementis verum etiam ... (*siguen varias palabras en griego no bien legibles*). Sed nolo in malis meis referendis ambiciosior videri", porque ni es mi condición, y, por mucho que yo dixesse, no bastaría a decir lo que passa.

A V. S. mostré la carta que escribí a Su Santidad en disculpa de que por la necesidad de mi iglesia y la inclemencia de su cielo y suelo, por ser esto más necesario y obligatorio, dexava de ir a Roma a besar sus pies, como le había scritto que lo haría acabad^o el Concilio, y pues que con aquella mi ida había de servir tan poco a Su Sd. y había de hazer tan gran falta a mi iglesia, le supplicava como a padre de mi alma y de las mismas ovejas que yo debo apacentar y remediar, atribuyese esta mi venida al buen desseo que tengo de cumplir con mi ministerio, pues en lo mismo servía a Dios y a Su Sd. como vicario suyo y ecuménico pastor de toda la iglesia cathólica, con lo demás que V. S. bien se acordará.

A mi me escribe un secretario de Su Sd., que le dió la misma carta, que se holgó mucho con ella y que mostró aprobar en grande manera lo que yo había hecho. En fin, por tal chrisol passaron mi carta y mi determinación que no habían de parecer sino bien purificadas. Ay embio a V. S. traslado de la carta que Su Sd. me responde y otro de la que me ha scritto el cardenal Simoneta, y mándelos embiar los dos traslados a monseñor Rmo. de Huesca con éssa que va para él mismo. Y hágame merced que de tantas como le he scritto después de llegado a este mi destierro se acuerde de scribirme dos palabras. Nempé et valere te, mi pater Rme., et Fragi tui esse memorem.

Nuestro Señor la muy illustre persona de V. S. conserve et aumente como este su servidor se lo desea. En Cáller a 20 de junio 1564.

Yo me hallo con poca salud y no pienso que la terné mientras durare esta mi agonía, y a esta causa supplico a V. S. perdone la mano agena. Sánchez está bueno, bendito Dios, y se tiene cuenta con él en todo por respecto de lo que V. S. Rma. ha mandado.

Y hágame tanta merced de comunicarme lo que han sacado del Concilio para nuestro gobierno.

Besa las marros de V. S. su muy cierto servidor

El Obispo de Ales

Pius P. P. Max.

Venerabilis Pater, salutem et apostolicam benedictionem. Accipimus excusationem tuam, qualis, subest, cur ad limina Apostolorum post peractum Concilium, sicut te in animo habuisse scribis, non veneris. Etsi te libenter admodum visuri fuimus et eum cui per honorificum testimonium apud nos datum fuit, tamen quod ecclesiae tuae utilius est, id etiam nobis est gratius. Quum etiam labori tuo parcere et gregis tui, qui diu pastoris praesentia caruit, commodo consulere volentes, fraternitati tuae remittimus et hortamur ut vinctum? quidem ubi praesens illi tuum officium

praestiteris ad nos venias. Poteris enim eum sedi apostolicae cultum alia ratione impendere, idque officium ipsi non minus grato animo accipiemus.

Quod gratularis nobis de fine Concilio tan feliciter imposito, nos tantum et tam singulare Dei erga ecclesiam suam beneficium agnovimus eique gratias agere hoc nomine non desistimus, statutum habentes ea quae ad ipsius divinae magestatis honorem et ecclesiae utilitatem pie sapienterque constituta sunt ad effectum, ut decet, ipso adjuvante Domino perducere santissimeque servare. Cum autem sciamus te pro datis tibi a Deo donis piam utilemque in ipso Concilio operam navasse, et honore ac reverentia debita sedem apostolicam prosequi, officium et devotionem tuam in Domino vehementer laudamus gratam eorum memoriam conservaturi et desideriis tuis quatenus, salvo officio, poterimus, eis praesertim quae ad ecclesiae tuae commodum pertinebunt satisfacere parati. Dat. Romae apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die 20 januarii 1564, pontificatus nostri anno quinto. Ant. Florebellus Lavellinus.

Traslado de la carta de cardenal Simoneta.

Molto Rdm. Minsignore.

Mi fu gratisima la lettera che V. S. Rma. mi scrisse da Torrisella alli 28 del passato, vedendo quanto amorevolmente Ella tien memoria di me insieme con monsignor Oscense et Ilerdense, et quanto desidera di continuar nell' amore incominciato tra noi nella stanza di Trento, di che li rendo molte gratie, dandole al incontro quella sicurezza che posso maggior dal mio animo verso V. S. Rma. e d'una perpetua volontà chi haverò di farle servizio dove potrò, come dissi hieri ancora a Ms. Giulio Chesta nella Segria. di N. Sre., havendomi detto haver havutto ordine de V. S. che mi parlasse sopra non so che cosa che Ella desiderava di quà; il che pero non posso saper ciò che cosa si sia, non me ne havendo V. S. fatto moto alcuno su detta lettera. Pero potrà avisare o lui o me del suo desiderio, che non mancherò de servirla di quanto sarà in poter mio. Ho havuto charo che'l Signor Paulo, mio fratello, facesse in parte il suo debito quando V. S. Rma, et detti monsignori furono quella notte a Torisella; ancorche io sappia di certo che quelle accoglienze saranno state molto inferiori ai meriti loro et con questo fine a V. S. R. e ditti signori mi raccomandando come fa ancora mon signor Illmo. Morone, al qual feci le sue raccomandazioni. e monsignor mio fratello resta alla residentia della sua chiesa di Pesaro. Di Roma a 28 de gennaio del 64.

di V. S. molto Reveren.
su minore fratello
il carl. Simoneta.

✠ Al muy Ilustre y Rmo. Señor don Antonio Agustín, obispo de Lérida y del Consejo de S. M. etc., mi señor

en Lérida.

(Sello de placa desprendido)

¹ Aragónés, muy docto en lenguas sabias y en Sagrada Escritura. Estudió en París. Asistió al Concilio de Trento. Obispo de Ales en 1561, de Alguer en 1564, de Jaca en 1572 y de Huesca en 1577. Cf. la carta n. 29. ² Ludovico Simoneta, cardenal, legado del Papa en el Concilio de Trento.

6

30 agosto 1564.

Carta de Juan Terrassa, pbro., doctor en artes y bachiller en Derecho Canónico y Sagrada Teología, a Antonio Agustín, en que alaba las dotes morales e intelectuales de éste.

Illmo. atque Rmo. D. domino Antonio Augustino meritissimo Illerdensi episcopo Joannes Terraça liberalium artium doctor, iuris pontificii atque sacrae theologiae baccalaureus ac praesbiter indignus S(alutem) p(luriman) d(icit).

Quaerenti mihi, ac saepenumero mecum animo cogitanti, amplissime longeque omnium dignissime praesul, quid ad te potissimum scriberem, nullum sane literarum aut eloquentiae genus in mentem venire potuit, quo summae amplitudini summaeque auctoritati tuae me respondere posse putarem. Caeterum, etsi perspicue cerno ac plane fateor, magnum esse audaciae aut potius temeritatis argumentum, me hominem infimae sortis humilisque fortunae ad te praesulem amplissimum, disciplinarum omnium facile principem, ac omni genere virtutum undique ornatissimum scribere, tua tamen et singularis humanitas et incredibilis benevolentia, quibus bonarum literarum studiosos humanissime amplecti ac semper amare soles, nobis subinde persuaserunt ac tandem effecerunt, ut has qualescumque literas, etsi tua lectione tuoque examine minime dignas, scriberemus, quibus tibi aut potius nobis omnibus gratulareremur quod te pastorem tum optatissimum, tum etiam vigilantissimum habere contigerit, idque potius divinitus (ut verum fatear) quam humanitus, qui gregem a Domino tibi commissum prudentia, consilio atque doctrina vere christiana solus pascere facile queas. Iam vero singularem tuarum virtutum splendorem silentio preterire sic decrevimus, ut de admirabili tuarum laudum excellentia tanquam de illa Carthagine silere quam pauca dicere satius fore arbitraremur. Nam quis, queso, virtute, constantia, cura; studio reipublicae christianae optime gerendae tibi similis est, aut esse potest? Ita enim, ut paucis finiamus, in iis omnibus quae ad bene beateque vivendum pertinent, te hactenus apud romanos studiose exercuisti ut, caeteris omnibus relictis, cognitio literarum, qua nostrae aetatis homines longe lateque antecellis, vis in te locum aliquem ad laudandum habere videatur. Quaecumque enim divus ille Paulus in optimo pastore requirit in te solo maxime praelucere conspicimus, sed prestat, ad Timontis pictoris exemplum, quod penicello exprimere non possumus velo contegere. Faxit Deus, ut te diu incolumem servet ac pascendo gregi protegat, ut immortale nomen, quod

apud italos, gallos atque germanos ex scriptis et rebus a te hactenus praeclare actis immortale comparasti, apud felicissimos hispanos multo illustrius ac praeclarius quoque reddat. Quare quod reliquum est, illustrissime presul, totum me tuae fidei, virtuti et auctoritati commendo atque in tuorum clientum albo ascribere non designeris obsecro. Vale, presulum et Hispaniae decus. Perarvae tercio calendas septembris 1564.

✠ Illmo. ac Rmo. domino. d. Antonio Augustino, Ilerdensi episcopo omnium dignissimo.

apud Ilerdam.

(Sello de placa desprendido).

7

Roma, 20 mayo 1565.

Carta del doctor Juan Marsá a A. A. en que le anuncia el envío del "De illustribus grammaticis" de Aquiles Estacio, y le da cuenta de la edición de las obras de San Jerónimo, del Breviario y Catecismo, de un Cátulo del citado Estacio y de las reuniones de cardenales y doctores que se celebran en Roma para corregir el Decreto.

Pub. en VILLANUEVA, *Viaje XVIII*, ap. 18.

8

Valls, 27 junio 1565.

Carta de Gabino Massot a A. A. en que, después de ensalzarle en gran manera, le suplica le corrija unos versos heroicos en loor de Felipe II y que se le inscriba en los Estudios de Lérida.

Ill. atque eruditissimo D. Aug. Ilerdensi episcopo quam meritisimo viro et humanarum et divinarum literarum peritissimo, Gab. Massotus.

Legimus, praesul illustrissime et sapientissime, inter viros romanorum nobilissimos, qui de genere, de literis et virtute bene meriti fuere, Iulium Caesarem illum inter alios romanorum imperatores fortissimum ac etiam in gerendis rebus bellicis omnium suae tempestatis fortunatissimum, nequaquam sola sui generis nobilitate, nec solo ingenii sui splendore, maxima illa animi sui in bellis gerendis fortitudine unquam contentum fuisse, sed praeter illam maximam sui generis nobilitatem maximam, aliasque naturae et fortunae do-

tes splendidissimas a Deo Opt. Max. sibi concessas, iurisprudentiam bene dicendique artem aliaque id genus quam plurima scientiarum genera clarissimo sanguini suo ingenioque rebus magnis apto et idoneo prae caeteris sui temporis addidisse, ut omnibus hisce rebus, quas aut natura aut fortuna ei tribuerat inter omnes romanorum imperatores caeteris praestantior esset. Nec ullus cum eo comparari posset, ita ut, iuxta M. T. Ciceronis oratorum principis sententiam, quam 2.^o *Offic.* libro scriptam nobis et legendam reliquit, omnes sui temporis superiores, quibus honore par erat, iuris scientia facile superaret. Ita quoque hisce nostris temporibus videris fecisse tu, illustrissime et sapientissime praesul, cui parum fuit visum te optimo praeditum ingenio acerrimoque donatum iudicio, teque ad clarissimas virtutes divinasque literas natum teque amore fuisse captum, nisi etiam naturae ingenio tuo prudentiam, divinam theologiam, bene dicendique artem et aliarum humanarum divinarumque literarum conti[nuam] adiunxisses legendi exercitationem, ut tribus huius in rebus, natura videlicet arte et assidua legendi exercitatione, sine quibus doctorum nemo digne laudari nec optimo perfici iure potest, caeteris tui temporis antistibus doctior habereris et esses. Sicque exactissima laus non solum natura sed etiam arte comprobanda esset et continua virtutum et literarum exercitatione numeris omnibus absoluta. Quarum trium rerum (ut mea at aliorum est sententia) prima pars naturae, secunda arti, tertia debetur exercitationi, sine qua, iuxta M. T. Ciceronis sententiam, neque imperatores, neque medici, neque oratores eloquentissimi, quamvis optimam sortiri fuerint naturam et artem sibi comparaverint perfectam, quicquam laude dignum assequi possunt.

Quibus de causis, illustrissime praesul, ego uti equus in planitie non mediocriter provocatus certiorque factus, praeter gravissimas tuas illas facultates iurisprudentiam, philosophiam moris, et naturae sacramque divinamque theologiam, etiam de hisce nostris litteris humanioribus te quam optime meritum fuisse, tu tanto virtutum et doctrinarum impulsus ornamentum iterum post primas, decrevi has tabellario Ilerdam eunti secundas ad te literas dare. Quibus ab Illustr. Dominatione tua duo contenderem officia mihi quam gratissima; primum ut istiusmodi perspicere dignaveris carmina heroica istuc ad tuam illustr. et eruditissimam Dominationem missa, quae quidem carmina cum in Philippi regis nostri laudem anno iam superiore aedita eidemque oblata fuissent, in eiusdem regis nomine voluerim apparere. Haec, igitur, ad tuam illustrissimam et eruditissimam Dominationem mitto carmina heroica, praesul illustrissime et eruditissime, ut si qua ex parte artis poeticae inscitia peccatum est a me, tu, praesul illustrissime et eruditissime, qui de huiusmodi arte poetica bene meritus es, a cunctis purges erratis,

quibus rite purgatis, sine reprehensione coram viris doctis apparere possint. Deinde tuis provolutis genibus multo quam scribi calamo et dici potest verbo dignioribus illi, et eruditissimam Dominationem tuam orare simul atque certiore facere vellem me a M. P. C. anni superioris per literas semel vocatum, Ilerdam pervenisse ad suscipiendam istius Accademiae Ilerdensis provinciam et nihil certi in senatu mecum conclusum fuisse, sed tantummodo a prudentissimis Academiae selectoribus hoc spei datum mihi fuisse, paucis abhinc diebus me ab eisdem iterum Ilerdam ad rei spem ipsam concludendam, accersendum esse, cuius certae rei spem gravissimo tuo concludendam iudicio, cum meritis non meis sed tua virtute heroica probari non dubitem, illustri et efficaci tua autoritate cum primum effici potest non modo vellem sed etiam vehementer efflagitarem.

Valeat, illi. Dominatio tua in Christo Iesu Deo Opt. Max. et servatore nostro, vivatque semper felix ad multa saecula in bene gerenda Ilerdensi republica literaria. Vallibus 5 cal. Iul. anno sexagesimo supra sesquimillesimo.

Eiusdem ad eundem illi, simul atque eruditissimum praesidem disticum:

Tu praeses noster tu spes mea certa laborum,
in te spem pono fidemque meam.

9

[Segovia], 16 julio 1565.

Carta de D. Diego de Covarrubias y Leiva³, obispo de Segovia, a A. A. en que le da cuenta de la copia de varios libros por un escribiente griego que tiene asalariado, entre ellos un Plotino, la Sinópsis de las Basílicas y la Ecloga; le comunica su partida para el Sínodo Provincial de Toledo, las dificultades con que tropieza para la aplicación de los decretos del Tridentino, y otras diversas materias eclesiásticas como el nombramiento del nuevo nuncio de S. S., la canonización del fr. Diego de Cádiz, el traslado de los restos mortales de San Eugenio desde Francia a Toledo, la próxima llegada de S. M., etc.

Muy Ilustre Rmo. Señor:

El Rmo. de Santiago⁴ hizo el officio muy cumplidamente en me embiar las cartas de V. S., las quales me dieron a la hora que se apeava en esta casa el Rmo. de Málaga⁵, que luego tomó la mano a murmurar de V. Sría. acordándose de Trento.

Ha sido particular favor el que V. Sría. me hiço en embiarme las diligencias tan curiosas cerca del capítulo único de *Sacra Unctio-ne*, que en algunas partes importan, aunque no he tenido spacio para cotejar las differentias de lecciones.

Quanto a las dispensaciones del commisario de la Cruzada, acá se tiene más cuenta y no se dan tantas porque aguardan resolución de Su Santidad sobre este negocio.

Cerca del cap. *Vigilanti* y del Ephesino legislador no hallo cosa que sea de momento ni la tengo adnotada; en fin, V. Sría. abrá de descubrir aquel lugar. Las palabras de la carta de Heráclito a Hermodoro, porque entiendo que V. Sría. no tiene aquellas epístolas enbio, y toda la epístola, que a mi parecer da grandes señales de ficción y es diferente de lo que Estrabón y Tulio traen. Va escrita de letra de un scriviente griego que tengo conmigo salariado, el qual se ha casado aquí. Con esto creo abrá algunos libros que copiar para mi hermano y para mí. Hasta ahora me ha copiado un Plotino por el que tenía en Salamanca el comendador griego a un *Nomocanono* κατὰ στοιχείον de un Matthaeo, item otro libro que me prestó don Diego de Mendoza ⁴ que se intitula ἐκλογή καὶ σύνοψις τῶν Βασιλικῶν κατὰ στοιχείον (selección y sinopsis de la obra τῶν Βασιλικῶν), que, a lo que puedo acordarme, es el mesmo que me mostrò en Zaragoza Zurita. Yo pienso por algunas conjeturas rasonables, que es éste el libro que cita Constantino Harmenopulo ⁵ quatro o çinco vezes diciendo: ἐκ μικροῦ κατὰ στοιχείον. Véalo V. Sría. que algunos han entendido esta allegación muy mal. He avido la traslation de los libros τῶν Βασιλικῶν que tiene V. Sría hechos por Gentiano Hervetto y cierto él es hombre docto. Aunque en lo que yo he cotejado el *Nomocanono* de Photio ⁶ griego con su latino, he hallado algunos lugares no bien traducidos y, aunque no tantos, he en la de Agylleo ⁷ topado algunos. Algún día haré copiar los libros que tiene del *Basilicón* el doctor Juan Páez ⁸ para poderme mejor aprovechar de ellos, puesto que prometto a V. Sría. son tantas las occupationes de este puesto, que no tengo spacio para más que haçer el officio de esta dignidad y aún con tanto trabajo, sin quedar tiempo para estudiar cosa alguna.

Estoy de partida para el Concilio provincial, que se celebrará en Toledo a primero de agosto. Presidirá el Rmo. de Córdoba ⁹ por el impedimento del arzobispo ¹⁰. Creo que todos se harán en España a un tiempo. Acá pensamos no dar lugar a que en los Concilios Provinciales se afloxe la execución del Tridentino, antes trataremos de llevarla adelante con mas niervos.

En la residentia de los curados he hecho todo lo que ha sido posible, sequestrando los fructos. En fin han venido a residir muchos,

otros buscan todas las cautelas posibles, en special han hecho resignaciones en Roma *in favorem* con reservationes de pensión y fuera de ella. Por particulares çédulas y palabras dadas a terceros *tacite vel expresse* pretenden llevar y llevan los fructos, dexando una miserable sustentation al proprio cura. Es lástima. Amenazan de Roma que en curados se han de admittir renunciaciones *in favorem*, y que por estas no vacan los beneficios o *non censeantur* vacare, y que no ha lugar la forma del decreto Tridentino. Y, si esto es así, á mí no me importa, digo quanto a mi entendimiento, el Decreto que tanto nos costó, porque este camino le hará del todo inútil; porque no abrá mas examen de aquél, en cuyo favor se hizo la renunçiación, y se cargarán los curados de prisiones y abrá otros grandísimos inconvenientes. En fin por nuestros peccados, ya que algùn decreto obtuvimos en Trento, temo que se ha de contraminar de modo que no tenga más que el nombre. Hasta ahora yo no he admittido ni dado la possessión por estas bullas porque traen una cláusula, que, como yo la entiendo, aviendo examinadores nombrados in synodo como aquí los ai, me dan lugar a que suspenda el cumplimiento.

Aquí está el cardenal nuncio y me ha çertificado que viene el cardenal Hugo de Boncompagnis ¹¹ á esta tierra y el arçobispo Rosanense ¹² por nunçio. Huélgome mucho que son letrados, aunque este aviso ya le abrá tenido V. Sría de Roma. Desde Toledo buscan algùn buen medio para escribir a V. Sría.

En el negocio de la canonización del beato fray Diego ¹³ embióse la summaria a Roma conforme al orden del ceremonial. No he sabido que se haya visto, ni que esté proveida otra cosa de nuevo.

El cuerpo de S. Eugenio primer arçobispo o obispo de Toledo se ha traído de Francia por intercessión de la reyna ntra. sra. y, aunque no ha llegado a Toledo, está ya çerca. Los Toledanos estamos muy reçoijados. Deseamos saber si ay hecha mençión de este santo perlado nuestro en otros auctores más antiguos que Vincentio. San Antonino pretendemos ex tradicionibus patrum que fué uno de los compañeros de S. Dyonisio Areopagita. He leído la vida en griego de S. Dionysio. Como verá V. Sría., en ella ai mençión de un perlado que vino estonces a Spaña; no le nombra Eugenio.

Supplico a V. Sría. que si ubiera algo de esto entre sus curiosidades me avise que en Toledo me tomará su carta, puesto que en esta materia como en las demás yo mucho me attengo a las traditiones y a la común opiniòn de la christiandad.

Esta mañana a las quatro salió de aquí el Rmo. de Málaga y bolvió a Valladolid de donde vino a hacer el juramento acostumbrado ante mí por comission de Su Santidad. Mandóme que yo escribiese

a V. Sría. su recomendación y besa-manos. Irá á Málaga por setiembre.

A Su Magestad aguardamos aquí para Santiago con toda la casa real. Yo creo partiré antes y de camino besaré las manos á Su Magestad. El licenciado mi hermano está en Granada. Yo deseo verle por acá más çerca, pero no se ha podido hacer más. Do quiera él y yo somos muy verdaderos servidores de S. Sría., cuya muy Illtre. persona Nuestro Señor guarde con el acrescentamiento que en esta su casa se le desea a su santo servicio. De Segovia a 16 de julio de 1565.

Besa las manos de V. Sría. Rma.

su servidor

D. Episcopus Segobiensis.

Al muy Illtre. Rmo. señor obispo de Lérica, del Consejo de su mag. etcétera.

(Sello de placa desprendido)

¹ Teólogo y destacado jurisconsulto. Redactó, con A. A., el decreto de observancia de los acuerdos en el Concilio de Trento. Obispo de Ciudad Rodrigo en 1560, trasladado a Segovia en 1564; miembro del Consejo de Castilla y después su presidente. ² Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, ob. de Segovia en 1550, de Santiago en 1559 y de Sevilla en 1569. ³ Francisco Blanco de Salcedo, ob. de Málaga en 1565 (el 15 de abril), de Santiago en 1573.

⁴ Diego Hurtado de Mendoza, escritor, diplomático y militar, nacido en 1530 y muerto en 1575, en Madrid. ⁵ Célebre jurisconsulto bizantino (1320-1380) autor del *Hazabiblos* que reproduce casi literalmente varias obras, entre ellas la *Ecloga* de que se habla en nuestra carta. ⁶ Obra del célebre patriarca de Constantinopla, impresa en JUSTEAU, *Bibl. iuris canonici veteris* (París 1661), II, p. 850-1140. ⁷ Enrique Agileo, traductor de varias obras griegas. ⁸ Juan Páez de Castro, humanista y cronista español. Fué a Trento con Diego Hurtado de Mendoza y allí estudió los códices griegos adquiridos por Mendoza en Venecia. ⁹ Cristóbal de Roxas y Sandoval, ob. de Córdoba de 1562 a 1571. ¹⁰ El arzobispo de Toledo Bartolomé Carranza de Miranda, conocido por el proceso de heterodoxia de que fué acusado.

¹¹ Cardenal desde 1565 y desde 1572 papa con el nombre de Gregorio XIII. ¹² Juan B. Castagna, ob. de Rosano. ¹³ Fr. Diego de San Nicolás, o de Alcalá (San), franciscano.

10

[Roma 1565] ¹.

Carta de D. Francisco de Vargas Mejía², embajador del rey Felipe II en Roma, a A. A. en que, al cesar en este cargo, justifica su actuación siempre recta y favorable a la Iglesia.

M. Ille. y Rmo. Sr.:

En 28 del pasado escribí a V. S. Después he recibido la de 22, y con ella la merced que suelo y todas traen tanto gusto, que es bien menester (según los fastidios de cada hora). Esas dos cosas del de-

creto, de callarse lo que se había de expresar y expresarse lo que se había de callar, me han dado grandísima pena y soy cierto de la que su md. ha de tener, a quien escribí en 23 y ahora lo hago con diligencia, la qual he querido poner en dar razón a todos VV. SS. de lo que en estas materias ha pasado y se ha hecho, y de la manera que las he entendido y entiendo, y de lo que a mi juicio se debería hacer, porque sean testación de mi ánimo en todo tiempo, e yo haya cumplido lo que es en mi por la honra de Dios y de su Iglesia y de esta Santa Sede, a la qual y a S. S. se hace y hará señalado servicio en decir estas verdades y remover inconvenientes y escándalos y cosas que a todos tan mal estómago pueden hacer. Y con esto concluiré mi legación, placiendo a Dios, al qual pongo por testigo de mi intención y obra. Demás, que ésta la ven todos y V. Sa. (como tan Señor y amigo mío y que ha participado de todo lo de acá y entendido en ello) podrá dar más particular testimonio. El despacho envío al señor arzobispo y, pues allí habrá bien que leer, no será justo alargarme en ésta, sino que V. Sa. haga como quien es y ayude mucho, pues puede mucho, y todos tenemos un mismo fin que es Dios, el qual lo guíe todo de su mano, que bien es menester; y V. S. me avisará siempre, y hará la merced que suele. Dios sabe quanto quisiera se hubiera hallado ahí nuestro embaxador y, tanto más por faltar, he querido yo dende acá suplir lo que puedo y explicarme en todas estas materias o diferencias que se han atravesado a efecto, que los que de V. S. no están informados lo sean y los que, como V. S. dice, andan en lo de la confirmación, vean lo que hay en ello y ha pasado. Querría que mi sucesor fuese ya venido por salir *iam tandem aliquando* de estos trabajos, y servir a S. Santidad en otra parte, como lo he de hacer sin que reciba disgustos, aunque ya espero que S. Beatitud me hechará menos, y que sospirará por mí más de una vez, porque verá, como ya días ha conocí, el candor de mi ánimo, y la integridad y christiandad con que he tratado todas esas cosas, mirando tanto por el servicio de Dios y desta Santa Sede, *in cuius dignitate et maiestate asserenda et amplianda* ninguno en el mundo me hará ventaja, y si fuere menester padecer martirio lo haré una y mil veces. Y otros digan y aconsejen lo que quisieren, que a lo que veo no quedará por algunos de dar en tierra con todo, pero Dios lo sosterná y mostrará su verdad y misericordia en todo tiempo, y a mí me la hecho mayor de lo que he merecido, y así confío será en lo que resta.

(*es copia*)

¹ Es el año en que D. Francisco de Vargas cesó en el cargo de embajador.

² Jurisconsulto y canonista, que asistió al Concilio de Trento, embajador de Felipe II en la corte papal de Paulo IV y Pío IV.

11

Cáller 29 junio 1566.

Carta de amistad de D. Pedro del Frago y Garcés, obispo de Ales (Cerdeña) a A. A. En el apéndice le da cuenta de haber celebrado dos Sínodos Provinciales y alude a los Concilios Provinciales de su diócesis y de Valencia.

Yo he sentido más de lo que podría dezir el silencio tan diuturno de que V. S. ha usado con este su servidor, pues siendo hombre y por todas partes tan perfecto como lo es y tan christiano deviérale mover algo este mi destierro y calamidad, ni devían ser parte sus muchos y muy graves negocios para storvar de no me aconsolar de quando en quando con dos palabras, pues el amor entranyable y la buena reverentia en que le tengo jamás lo han desmerecido. Todavía beso las manos a v. s. por muchas vezes por la merced tan crecida que me ha hecho con su carta y porqué se me ha gastado la patientia esperando la merced que he recibido con ella. Yo le supplico que no aguarde sobrinos míos por mensajeros con quienes scrivirme, pues vee claramente la necesidad que tengo de sus buenos consuelos. Hasta hoy me he dado a entender que v. s. me avía hecho merced de aceptar la mula con que le servía que tenía yo en Barcelona, porque como maestro Luis Pomar procurador, que bive en el carrer Condal de la dicha ciudad, jamás me a scrito nada sobrello, yo he tenido siempre por cierto que avía presentado a v. s. la mula como yo se lo avía escrito. Agora he recibido una carta suya en que me da unas causas tan friáticas de no averlo hecho que me ha llegado a las entranyas. Yo creo que todo a sido trama de aquel mi buen clérigo. Agora le escribo encargándole que, pues la mula está en pié y muy buena como me dize, la imbie luego a v. s., porqué cierto yo creo que se holgará con ella, demás que yo cumpliré con mi palabra y lo que debo a su buen servisio y v. s. por me hazer merced, sino quiere ponerme en necessidad de escrivirle alguna sátira o invectiva, no dexede aceptarla. Y porqué no le parezca esto soborno, puesto caso que como dezia Ector Neviano se deve tener en mucho ser loado de hombre tan digno de toda alabança como es V. S. Rma, no se fatigue a nadie por revocarme deste mi destierro. Quiçá que quiere Nuestro Señor que sea esta mi deportación o relegation perpetua y, si es para bolar de aquí a la patria, yo la daré por muy bien empleada. A lo menos quanto a mí toca yo certifico a V. S. que ago todo lo que puedo por ser y parecer operario inconsumible haziendo todo lo que me es possible

por cumplir con mi ministerio, ni piense V. S. que porqué me alargo en mi carta me falta occupation. Yo, como me aconsuelo infinito de ablar y acordarme de V. S., recréome en hazer esto para bolver a las dichas occupationes más descansado. Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S. Rma. guarde y aumente a su servicio como yo desseo pues seguramente puede esto fiar de mí. En Caller donde estoy desterrado de mi iglesia con muy grande agobio y affiisión de espíritu, a 29 de junio 1566.

Yo he çelebrado ya, bendito Dios, dos synodos tópicas o diecesanas con toda la diligencia que he podido y en las mismas he hecho algunas Constituciones las quales hubiera imbiado a S. S. Illma. para que me las moldease y les diese espíritu, pero no he podido. Yo se las imbiaré, aunque no sea por más del respecto que he dicho, y con ellas imbiaré también las de nuestro Concilio Provincial, en el qual he servido y honrado a mi metropolitano todo lo último de potencia que he podido, como conozco ser obligado y assí lo reconoce él también, que es para alabar a Ntro. Sr. de ver la buena hermandad christiana que hay entre nosotros, "tametsi nonnulli mutuis hisce nostris beneficiis crepant, sed, ut ille ait, rumpatur quisquis rumpitur invidia", o, por mejor dezir, Nuestro Señor los convierta para que guarden entre sí toda buena charidad christiana "quam Apostolus vinculum perfectionis appellat." Muy gran ocasión me ha dado V. S. Rma. para que-xarme de su descuydo en que ni me ha hecho jamás merced de imbiarme lo que había de sacar del Concilio Tridentino, ni las Constituciones de su Concilio Provincial, pues, como scrive, lo han ya acabado. Por me hazer a mi tan gran merced lo mande remediar todo. Parte del Concilio Provincial Valentino he visto, y pareceme muy entonado y con la sección de sus sesiones paréceme que repite para Concilio oecuménico. Todavía hay muchas cosas buenas y bien consideradas, pero no escapa cuerpo que no tenga su hijada. Yo me declarara más particularmente si tuviera lugar para ello. A Mon Señor mío Rmo. de Huesca beso muchas vezes las manos y le supplico tenga la presente por suya. Al Sr. Joan Agustín por lo mismo y si su merced no estubiere a mano arrógeselas desde ay y a toda su casa sin descuidar al Sr. D. Martín de Lanuza y a mi señora la duquessa.

Ya he scritto a vuestra S. Rma. como fué servido Nuestro Señor llevárseme a Gaspar Sánchez al cielo, que V. S. me encomendó, por cuyo respecto y por ser hijo de tan honrados padres, yo tube tal cuenta de desabesarlo y instruirlo, que era muy gran bendición de Dios ver quan transformado y quan bueno era. No parece sino que Ntro. Sr. por su misericordia lo quizo despojar de su viejo hombre y vestirlo del nuevo haziéndolo nueva creatura para llevárselo al cielo. Demás que

yo se lo tengo escrito, V. Sría. me la haga en decírselo assí al Sr. su padre y al buen Sánchez su hermano, que V. Sría. tiene en su servicio, al qual me encomiendo por no poderle responder.

Mucho me pena que los burricos sardos macho y hembra que imbiava a V. Sría. Rma. con otras cosillas de terrestres se hizieron marinos para acabar sus días. En habiendo oportunidad lo remediaré y le serviré en todo lo que pudiere como a tan gran Señor mío.

Besa las manos de V. S. Rma. su más cierto servidor

El Obispo de Ales

Al muy Illtre y Rmo. señor. monseñor de Lérida, del Consejo de su magd. mi señor,

en Lérida.

(Sello de placa)

12

Zaragoza 11 setiembre 1566.

Carta de Pedro Joan Núñez a Antonio Agustín en que se queja de los jurados de Zaragoza, de cuya Universidad era profesor, le entera de que no tiene que comunicarle nada de particular sobre libros hasta la venida de Pedro Marzo, se excusa por ciertos reparos que se había permitido poner a un epitafio y al apellido Augustinus y Aldonza, y le transcribe un epitafio de Murviedro.

Pub. en AZAGRA n. III.

13

[de principios de 1567].

Carta de D. Pedro del Frago Garcés, obispo de Alguer (Cerdeña), a A. A. en que se queja de que, si bien su nueva diócesis tiene mejor clima y mayores comodidades que la de Ales, continua desterrado en Cerdeña, de donde desea salir para España.

Muy Illmo. y Rmo. Señor:

La que v. s. me a escrito con su Synodo Provincial Tarraconense he recibido, y aunque vieja, por ser ya de octubre, pero, en ser de V. S. Rma., aunque lo fuera mucho más truxera consigo algún refresco por respecto de su buen autor. Yo beso a V. S. Rma. muchas vezes las manos assí por la carta como por la dicha synodo y, porqué siempre he sperado que V. Sría. me había de hazer merced con ella, en contracambio, *sed ut ille ait* χρῦσεος χαλκειον, he embiado a V. Sría. tres Synodos, dos tópicas que yo he celebrado en mi cathedral

de Ales y una Provincial de Arborea y todas tres estampadas en Cerdeña, y sin embargo de su impresión, con pacto que V. Sría. me las mande limar, como tan buen artífice, que será para mí muy particular merced, como las acostumbro recibir de V. S. Rma.

Cuanto toca a la translación que su Md. hizo de mi persona para la vacante del Alguer, es verdad que su Md. lo ha hecho como a v. s. an referido, y por mucho que haga el desimulado, yo fiador que V. Sría. no se había descuydado nada en hacerme toda merced y favor, y aunque el Alguer es de más saludable abitación y de mayor comodidad para toda cosa, todavía es quedar en aislamiento y quedar en Cerdeña. Y quanto v. s. menos habla y haze menos del afacendado, confío más en su buena ayuda, que, como había sido parte para llegarme más a España, lo querrá ser para restituirme enteramente en ella, lo qual desseo yo más de lo que podría dezir, no solamente por salir de aislamiento y servir a Dios con más quietud de mi espíritu, pero también para poder servir a V. Sría. Rma. de más cerca. La proposición de la iglesia del Alguer ha passado en consistorio muy favorablemente, bendito Dios, con muy gran aprovación de S. S. y de Su Sacro Collegio, lo qual digo a gloria de Dios y assí me lo an scritto Morón¹, Simoneta² y el card. Alexandrino³, sobrino de Su Santidad, con el qual tengo yo muy gran amistad y de parte de S. S. me haze mil caricias; y si el Papa no estuviera tan al... [corriente] y los curiales tan cercenados, me scrive el señor embaxador y algunos cardenales que mis bullas se me ubieran expedido gratis. Supplico a V. S. me mande scrivir todas las vezes que pudiere, avisándome de su salud, pues tendrá mayor comodidad para que se me embíe sus cartas de la qual me aprovecharé para screvir y para servir a V. S. Rma. como lo desseo hacer todos los días de mi vida. Al buen Sánchez y al Señor su padre mandará V. Sría. dar mis encomiendas. Supplico a V. Sría. mande embiar desde ay mis besamanos a monseñor Rmo. de Huesca y que se acuerde de quando en quando de avisar de su salud a este su buen servidor

Besa las manos de V. S. muy Illma. y Rma. su más aficionado servidor

El Obispo de Alguer

✠ Al muy Illtre. y Rmo. señor, el obispo de Lérida del Consejo de su mag. mi señor.

(Sello de placa)

¹ El cardenal Juan Morone, que presidió el Concilio de Trento. ² Ya citado en carta 5. ³ Michael Bonelli, dominico. sobrino de Pio IV.

14

Carta del prior de Linares a A. A. en que le da cuenta de haber sido profanado un Crucifijo.

Linares, 14 agosto 1567.

Illmo. y Rmo. Señor:

La novedad que por acá tenemos no es tan leve que pueda hombre disimular y dexar de dar parte a V. S. Se hallado un Crucifijo atado a un árbol por la cintura y los braços quebrados de fresco. No puedo pensar que se aya hecho por simplicidad quebrar al crucifijo los braços, como algunos dizen, sino que creo verdaderamente que es pura malicia de algún hereje que lo a hecho pues que por acá vemos ya los desacatos que se hazen entre herejes a los crucifijos y imágenes de santos. No puede ser sino que ay mucho mal y mal tan grande como éste. gran cura y remedio requiere. El remedio venga de mano de V. S. que yo por acá no tengo otro sino ladrar siempre desde el púl-pito. No sé si podremos descubrir algo. V. Ilustríssima Sria. verá lo hazadero, que cierto tengo gran recelo que entre esta gente debe de haver algún luterano pues las obras no significan otro. Por el desseo que tengo que esté limpia esta tierra desta heregía y de todas las demás doy aviso a V. S. juntamente con el oficial para que provea lo hazadero. Nuestro Señor la muy Illma. persona de V. Illma. Señoría guarde amén. De Lynares a 14 de agosto del año 67.

Siervo de V. Illma. S.

El Prior de Linares.

✠ Al Illmo. y Rmo. señor, el señor don Antonio Agustín, vigilan-tissimo obispo de y

en Lérida.

15

Tolosa, 19 agosto 1569.

Carta de Rodolfo Cayo, profesor de Derecho en los Estudios Generales de Lérida, a A. A., en que se excusa de no haber acudido a Lé-rída en el tiempo reglamentario para profesar su asignatura, debido a la presión hecha por sus familiares y amigos al llegar a Tolosa desde España para que visitara los frentes de la guerra religiosa de Francia, cuyas batallas y ejércitos describe minuciosamente; y le da cuenta de que no ha encontrado algunos de sus libros en Francia, tales como las Novellae y Emendationum.

Illustrissimo praesuli Antonio Augustino, episcopo Ilerdensi Ro-dolphus Caius s. p. d.

Non dubito ipse (praesul illustrissime) quin tibi iampridem aut negligentiae aut ingratitude nomine suspectus evaserim, quippe qui nec intra tempus a te mihi praestitutum Ilerdam repetiverim ut munere mihi iniuncto in Academia tua perfungerer nec subinde mora mea causas ad te perscripserim. Verum etsi me vix a latae negligentiae culpa eximere possim, non tamen patior me ingratitude erga celsitudinem tuam reum peragi ne culpae meae teterrimum scelus adiunxisse videar. Quantis enim a te cumulatus sim beneficiis, quibus me tibi in perpetuum devinctissimum reddidisti, stupidus plane sim si non agnoscam, ingratus si non ubique commemorem, ac demum impius si tibi tot meritorum nomine immortales gratias non agam aut referre nequeam. Nam ut ea omittam quae tamen silentio neutiquam praetereunda sunt, quod nimirum ipse advena et peregrinus hilari fronte ac libenti animo a celsitudine tua non modo non exceptus sum, verum etiam tamquam indigena in numerum iuris professorum in Academia tua cooptatus, eiusque numeris ergo publice stipendio haud contemendo per te donatus sum, quam crebro incredibilem humanitatem tuam privatim in me expertus sim nunquam silebo, dum me in nonnullis iuris nostre difficultatibus haesitantem tam libenter et comiter neque id semel sed pluries edocuisti, quo solo nomine me tantum celsitudini tuae debere fateor quantum persolvere nullo modo queam. Eamque ob rem me fortunatissimum esse reor, cui divino munere contigerit procul a patria degenti talem ac tam egregium mecaenatem ac patronum nactum esse, cuius prope divinam animi pietatem, erudicionem raram solidumque et acre in omnibus rebus iudicium totius christiani orbis incolae laudant, admirantur, stupent, atque suscipiunt. Coeterum, ut redeam unde disgressus sum, te maximopere (praesul illustrissime) oratum velim ne moram meam ex ulla oblivione contractam putes, eius autem causas aequi bonique consulas.

Cum enim ex Hispania Tolosam appulissem, ac subinde tum parentum iussis, tum amicorum oratis moram gerere coactus essem, qui adeo repentinum in Hispaniam reditum meum non probabant, nihil mihi antiquius fuit (praesertim cum hic inter armorum strepitum legum disciplina sileret) quam regia castra quae tunc temporis in agro Lemovicensi posita¹ erant invisere, quo etiam hostium exercitus cum nonnullis qui germanorum equitum et peditum auxiliariis copiis appulerat. Feruntur enim fuisse Germanorum equitum novem millia, peditum totidem in eo exercitu, Bipontino duce et Palatino comite ducibus, Gallorum vero equitum quatuor millia, peditum vero octo, ductore admiralio. Magna quidem spes omnibus iniecta erat, Germanos vix limites Galliae ingressuros cum viarum aditus dux Aumalius Guisiacus tue-

retur, quindecim peditum equitum vero octo millibus stipatus haec tamen nos spes frustrata est. Quinimo et deinde cum regius exercitus apud Lemovices degens, cui se Aumalius coniunxerat, vix duobus miliaribus ab hostium castris abesset, ac miles regius pugnam ambiret, non tamen pugnantia copia data aut concessa est, quamvis exercitus noster peditum triginta millibus equitum verum duodecim eos constare crederetur. Atque ita effectum est, ut, levibus quibusdam initis praelis, aequa manu, nonnullis acceptis damnis, utrimque discessum sit nulla re memorabili perfecta. Nam et Andegavensium dux² exercitus nostri ductor cum apud Lemovices substitisset maximam exercitus partem, grassantibus innumeris morborum generibus, dimisit. Hostium autem copiae, captivo secum ducto Astrocio, italo militum custodiae regiae praefecto, quem levi quodam inito praelio superaverant, in Biturigum fines pergunt, ut oppidum quoddam cui Charitati nomen est a suis occupatum tunc vero a Montmorancio duce obsessum ab obsidione liberarent. Qua obsidione soluta in Pictavos pergunt atque illic incendiis, ruinis, ac caedibus cuncta vastantes oppidum Chastelleraut expugnant, eoque peracto, Pictavium obsidere statuunt. Id fuit sub exitum Tullii, quo tempore ipse Tolosam rediit. Coeterum milites praesidio Pictavii relictis fortiter hostes propellunt. Nam et idus augusti dux Guisiacus et Franciscus Brogaretius Valetanus Tholosae regii ordinis eques, eruptione ex civitate facta, invitissimis hostibus ac multum obsistentibus, machinas murales ad moenia disiicienda paratas maximamque vim pulveris tormentarii in urbem trahunt, quod quidem audax ac plane egregium facinus hostium animos consternavit. Interea Andegavensium dux apud Bituriges militem conscribit ut iustum hosti exercitum opponat. Dum haec ita geruntur, tertio idus mensis huius haeretici qui apud Cessero Montalbanum ac circumiacentia loca elegebant levibus relictis praesidiis, Garumna flumine superato, duce comite Montgomerio in Bigeronum fines erumpunt ac oppidum Navarrensi obsidione a catholicis suscepta solvunt. Qui enim ut obsidebat Terrida se viribus inferiorem cernens copias suas, in finitima loca distribuit, interea dum Montlucii et Bellegardii auxiliares expectat ut subinde pugnam ineat. Egregiam hic etiam et catholicae religioni et regi navat operam Henricus Montmorencius Damvilleus Franciae manescallus nuper in Gallia Narbonensi nunc vero et in Aquitania prorex, qui die Assumptionis Virginis Mariae Fiacum oppidum vi expugnavit, inde iter ad Galiacum Montalbanum et finitimas urbes ab haereticis occupatas arripiens. Eius exercitus octo millibus peditum, equitum vero tribus constare creditur. Dira adhuc profecto haeretici moliuntur, ut est huiusmodi hominum genus depravatum, ac in reprobum sensum datum, maximamque sui fiduciam habens, nec

desunt iis nonnullae vires, quas tamen propediem, Deo duce, fractas iri speramus.

Quod attinet (praesul Illustrissime) ad libros quos me perlaturum ad te receperam eorum nonnullos non reperi, *Can.*, nempe, *Conciliarum, Lib. Basilicon.* nec ulla praeterea extant ad *Turnelii* in linguam graecam *Commentaria* in lucem edita. Reliquos, cum Ilerdam remeabo, asportaturus sum, quo intra ducis menses proficisci spero si id tibi gratum fore intellexero. Nuperrime a bibliopola quodam rogatus sum ut *Novellarum* libros a te recens editos quique a viris eruditissimis maximo in precio habentur ei darem quo Lugduni excuderentur sed tamen praestare renui quod unum tantum exemplar mecum tuleram, nec Tolosae aliud est simile. Itaque si eos in Gallia excudi velis libros, ad me perferendos iubebis. Excudentur etiam propediem libri tui *Emendationum* quantum audio. His, si aliquid addi velis aut in his immutari, id etiam ad me perferendum celsitudo tua imperabit. Mecum enim feliciter actum putebo si aliqua in re celsitudini tuae subservire possim quam Deus Opt. Max. universo orbi christiano diutissime servet incolumem.

Vale (praesul dignissime). Salutatur te Petrus Danesius¹ episcopus Uticensis, cui cum huc appulissem, verbis tuis salutem dixi. Saluta te Ant. Costanus, nunc recens in senatorium ordinem allectus, ac Steph. Forcatulus, legum professor. Iterum vale, reverendissime antistes. Tolosae 13 calendas septembres 1569.

Celsitudinis tuae observantissimus
Rodolphus Caius

Al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor y muy mi Señor Don Antonio Augustino, obispo de Lérida
en Lérida.

¹ Pedro Danés, helenista y prelado francés que representó a Francia en el Concilio de Trento y fué preceptor de Francisco II. Sería obispo de Uzés (Uticensis) según nuestra carta. No lo cita Eubel.

16

Lérida, 21 noviembre 1570.

Carta de D. Sebastián de León a A. A. en que le da cuenta de los libros nuevos y viejos, y medallas que Andrés Darmario acaba de traer de Grecia con su nota de precios, y del resultado de sus inquisiciones acerca del cisma de los Luciferianos.

Pub. en AZAGRA, n. XIX.

17

Lérida, 29 de diciembre 1570.

Carta de D. Miguel Ferrer' médico, profesor en los Estudios Generales de Lérida a A. A. en que aboga a favor de la formación literaria de sus alumnos, base de toda profesión, y se ofrece personalmente a subvenir a tamaña necesidad explicando humanidades.

Illustrissimo et humanissimo Antonio Augustino Ilerdensi episcopo Michael Ferrarius medicus S. P. D.

Quamquam iussu tuo, antistes optime et humanissime, ut mihi a Q. Vinio renunciatum est, in hoc publico Ilerdensi gymnasio decem aut eo plus auditoribus analisi quadam cepi medicinae scientiam interpretari, postea vero tempore statuto, quo cuncta solent apud Ilerdenses studia vigere, rursus componendi methodo quae prius inveneram de ipsa arte medica exponere sum agresus maiori certe cum auditorum frequentia per dies aliquot. Tamen, ubi animadverti discipulos varie distrahi, partim quorundam falsis monitionibus maximam vero eorum partem perturbari et quasi stupidos, ore (ut aiunt) hiante, sistere, ob summam nempe inscitiam eorundem tum in dialectica, tum etiam in lingua latina, ut qui peritiores existimabantur, hi ipsi magis atque magis vocabulorum significatione et universa grammaticae facultate egere viderentur, decrevi per has litteras tibi (qui universae Academiae nostrae tamquam dux et moderator praepositus es) aperte significare, nos tanto incommodo et dispendio cum ope potissimum Dei Optimi Maximi facile posse succurrere. Nam licet hactenus viros peritissimos et clarissimos huic scholae praefeceris, vix, ac ne vix quidem, quemquam reperias, qui ex uno unius artis curriculo grammaticus, orator aut logicus evaserit. Quoniam omnes bienio aut triennio in loquendi vel benedicendi vel disserendi facultate non esse instructos et peritos fortasse in discentem et docentem culpa posse transferri, sed ita perpaucos aut fere nullum (ut dixi) satis probatum ab eorum ferula didicisse, nescio in quem nisi in autorem reiici posset. Aliud enim censendum est, quemquam esse quantumvis eruditissimum et omni scientiarum genere imbutum atque refertum, aliud vero scire aut velle recte et accurate suos instruere ac docere, semper enim expedit docere facile, breviter et commode, si optimi interpretis praestandum est officium. Quod praestari posse nequam video nisi ab eo qui docet singulari opera et continua diligentia accomodata cuique methodo et via cum summa humanitate et benevolentia utatur apud auditores suos. Praeter haec, noscat oportet, omnem doctrinam omnemque discipli-

nam tribus absolvi et perfici rebus natura, inquam, arte et exercitatione. In quibus ea danda opera est ac duabus praesertim postremis, ut memoriam iuvenus, quod ipsa veluti promtuarium et ministra sit omnium artium et scientiarum in animo cuiusque. Iuvabitur vero plurimum si difficilia et obscurissima, longa et inutilia ei numquam commendemus. Solet enim memoria facilima quaeque, brevia et commoda avidè retinere et tenaciter servare. Ita prorsus naturam imitabimur, ut ars ipsa iam rerum omnium ducem imitari debet, atque, ut de prima omnium loquamur facultate, quae in alicuius linguae cognitione sita videtur, ne incertis progrediamur, demonstratio conficienda est in hunc modum. Latina grammatica cuique perfecte tradita existimatur, cum primum verborum omnium, quibus res singulae appellantur, significationes sunt traditae et illorum eorundem compago et conjunctio a discente probe tenetur: quia omne linguarum genus his duobus perficitur vocabulorum, scilicet, significationi et eorundem constructione perfecta. Si enim exempli gratia, quemquam interrogemus cur ignoret hanc vel illam loquendi formulam illico ipsum respondisse videmus quod, quid unum quaecumque verbum significet aut quonam pacto coniugantur invicem verba vel tandem usum horum omnium, quae in ipsa arte continentur, nesciat. Quare grammaticae, quam nostris temporibus publice aut privatim, paedagogi consueverunt profiteri, labor primus esse debet circa omnium praeceptorum facilem tractationem et perceptionem una cum singularum dictionum explicatione; non autem circa autorum plurimorum interpretationem, ut omnes factitasse novimus. Sed quae indita sint nomina rebus singulis in communi lingua romana didicisse, hoc opus, hic labor est. Nos tamen dividendi methodum secum, sic quarumcumque rerum facta enumeratione, earum vocabula persequimur, ut haec simul cum rebus ipsis, quarum causa voces orationes quae sunt perpendendae brevius, facilius, et commodius memoriae adolescentium commendentur, eadem et similia et ea, quorum alia ex aliis pendent, magis nota sunt et priora aut generaliora, accomodato denique naturae ordine, cui omnes libenter assentimur, exponimus atque inculcamus vicissitudine quadam; non contra, varia et longe diversa, ignota, posteriora et singularia aut quaecumque alio modo sunt nobis inimica et nostro captu aliena, ut memoriae adhaereant. Quod equidem docendi genus sit ordine vulgari alphabetico aliquem in verborum significationibus magis ineptum, quam ad rerum vocabula inveniendae consentaneum et aptum. Ineptissimum quoque censendum est, iuvenum aut puerorum animos ad tot scriptorum libros audiendos et construendos applicare ut inde verborum et sententiarum copiam sibi comparent. Nam quod modus quidam exercitationis est linguae magistri huiuscemodi pro arte tradere omni conatu enituntur,

ita plane efficitur ut etiam ne multis annis finem latinitatis attingant. Sed quid plura ad virum philologum? Peroptarem enimvero haec coram te, ut decet, agere. Quod si quando aderas non tibi nuntiaveram quid haberem animi, non ita res tulit ac modo neque eo adhuc poteram esse animo, cum his lapsis annis curaverim de domicilio erigendo ac re nostra domestica, nunc vero quia liber ab his sum aliquantisper, ut studiis literariis opus est, sat tibi significasse, nos ubi velis, esse praesto, non solum in quotidiana Medicinae lectione, ut caepimus, verum etiam una in exponenda omnis sermonis arte, quam grammaticam, oratoriam et dialecticam cum eius comite philosophia naturali plerique nominarunt. In quibus varia mentis curricula, innumeras exercitationis differentias a nostris auditoribus praestari posse speramus, quales sunt scribere aut memoriter latinas habere orationes, tenere rationem propriam et expeditam, excogitandi argumenta ad institutum quodvis tractandum, nosci rationem interpretandi autores, conficiendi opera nova, discendi quamvis disciplinam et iudicandi de opere confecto et pleraeque aliae, quae non aliunde quam ab his, quas dixeram, artibus sunt petendae et quibus hae omnes perficiuntur. Ut enim haec praestare tempestate hac et ad exitum perducere possem, huc Tarracone redieram. Neque tamen eo a me hoc dictum accipias velim, ut inde ostentationis aut petulantiae aut elationis alicuius vel audaciae suspitionem aliquam de me concipias, sed tu ipse, si voles, de me ipso periculum facito, de qua res non mihi erit minus grata quam si literis nostris dederis fidem. Sum etenim huiusmodi, ut in omnium liberalium artium exercitatione et examine plurimum delector. Neque praeterea nobis obiiciendum est, ut assolent quidam obviam ire, non decere medicum doctorem istiusmodi persequi. Perpetuo enim apud me plus valebit veterum sapientum autoritas (quod omne tempus in docendo aut scribendo conteruerunt) quam vulgi opinio. Is enim doctor, puto, vocandus qui paediam tenet rerum tractandarum et Phylologyam novit alios docere. Quoniam, nisi mentiar egregie, quod procul a me absit, te gubernatore atque rectore, in his publicis gymnasiis, quas nominavi disciplinas non sine cuiusque illarum mirabili exercitatione et pene incredibili, quam caeteri hactenus silentio praetermiserunt, qua sola quae in sua facultate perfecti esse quaeunt, posum declarare. Ex cuius quidem literarii progressus spatio, eo pacto atque lege nos gerere et habere pollicemur, ut plures quam ad haec usque tempora, ad medicinam audiendam paremus et mittamus. Quae profecto res nos potissimum movit atque excitavit ut arduam et gravem hanc provinciam abs te peteremus ut sustineamus. Cui, equidem, studio, quum vix nisi periti dialectici et philosophi satis recte possint incumbere, prius eos Philologos reddere libet, sed omnium primum scias, in literis latinis esse

reficiendos. Quarum ope et usu non solum egere videntur hi qui Logicae et Philosophiae dare operam student hoc subsequenti anni tractu, sed etiam qui per annos plures utranque professi sunt. Ac ne his tibi sim molestus, quae hic etiam adscribi possent et sciam aliunde te non accepisse, coram postquam redieris (ut Christi gratia utinam statim ad nos revertaris) nos pigebit connumerare. Vale. Ilerdae, 4 calendae ianuarias. 1570.

✠ Al molt illustrissim y reverendissim señor, señor D. Antoni Agostí, visbe de Leyda etc. mon señor

en Barcelona.

¹ Autor de obras gramaticales como: *Dialogus inscriptus Terentiana imitatio*, etc. (Valencia 1562), *Método y art breu*, etc. (Lérida 1572 y 1578). Cf. TORRES AMAT, *Diccionario*, y PALAU, *Manual del librero a la voz: Ferrer Miguel*.

18

Barcelona, 8 abril 1572.

Carta de Andrea Darmario a A. A. en que le comunica su llegada a Barcelona y le pide cien escudos de oro a cuenta de los libros que le trae.

Rmo. Monseñor:

Sepe V.^a Illma. et Rma. Sría. como son rivatto a Barcelona il di de Pasca con gran travaglio de camino et spesa molta, et tempo assai-che manco di viventia(?).

Degli libri che a V.^a Rma. S.^a me dete la memoria, ho fatto copiar una bona parte. La *Basilicha* si fa copiar in Levante. Presto gli averemo.

Ho mandato uno omo aposta per servir V.^a Rma. S.^a. Son stato de la S.^a duchessa n.^a sorela per servirme alcuni dinari per dispaciarme di quì, per vegnir (*sic*) piu presto trovar V.^a Rma. S.^a basiar le mane et portagli libri. Disse que non tien questi. Suplico V.^a Rma. S.^a sie servitta farmi questa gratia piu presto che sia possibile, dar ordine che me sian datti cento scudi de oro per dispaciarme di quì, pagar il nolo et denari che son servitto per il camino, et per pagar gli dretti et per mia gusta(?). Mi(?) non o nissuna cogniosenza, che me ritrovo mezo persso, che la roba sta dal general. Si no mi agiutti V.^a Rma. S.^a. no posso spaiarme di quì.

Il Sor. Nunios stà quì, che me ha servitto pochi; non avea più. Ho portatte alcuni libreti che me dete ordine. Ha domandato la più parte di libri che jo porto per la V.^a Rma. S.^a di conprarli; jo non o

volguto ve[n]der nisuno senza licentia di V^a Rma. S^a. Qussi la prego molto aver ricapito di dinari.

Mi ricuma[n]do V^a Rma. S^a basiendo le mane. A di 8 april 1572, di Barcelona.

D. V^o Ima. et Rma. S^a umil sor.

Andrea Darmar.

Ταυτά εἰσι τὰ ὀνόματα βιβλιῶν μερικῶν:

Κομνηνίου Παλεολόγου ἐξελέγχουσα τὴν ἑβραϊκὴν θρησκείαν.

Χρονικὸν Γεωργίου Σιγγήλλου: Χρονικὸν Μιχαῆλος Γλυκοῦ.

Θεοδώρου εἰς τοὺς προφῆτας ἐρμηνεία. Πορφυρίου εἰς τὴν Πλάτωνος θεολογίαν.

Θεοδωρήτου θεραπευτικὰ ἑλληνικῶν παθημάτων.

Ἑρμίου εἰς τὸν Πλάτωνος Φαῖδρον.

Βαλσαμώνος καὶ ἐτέρων ἐκλογαί. Κιρίλλου εἰς Ἑσοιάν.

Βρυεννίου ἀρμονικά. Ἀριστερῶν ἀρμονικά. Πορευρίου ἀρμονικά.

Πεδισία γεωμετρία.

Ἀλκινόου Πλάτωνος δογμάτων. Ἀλεξάνδρου εἰς τὰ πρῶτα ἀναλυτικά. Τοῦ αὐτοῦ εἰς τὰ δευτέρα ἀναλυτικά.

Διαφόρων ἐξήγησις εἰς τὴν παλαιὰν γραφήν: ὑπὸ Μαρκελλίνου.

Διαφόρων εἰς τὸν Βίον Ἑλῶσης ἐξήγησις: ὑπὸ Πολυχρονίου.

Σέξστου πυρρωνείων ὑποτυπώσεων. Τοῦ αὐτοῦ κατὰ μαθηματικῶν ἐν βιβλίοις ἑνδεκα.

Κιρίλλου κατήχσεις. Ἀθανασίου κατὰ Ἀριανῶν καὶ ἐτέρων.

Πράξεις συνόδου ὀγδόης. Ἀπὸ Φοτίου καὶ Πάπου Νικολάου ἔνοσις.

Ἀπολλωνίου περὶ συντάξεως καὶ περὶ σχημάτων. Πρόκλου στοιχείωσις θεολογικὴ κλείς εἰς Κράτυλον Πλάτῳς.

Θέωνος Σμυρναίου κατὰ μαθηματικῶν καὶ περὶ μουσικῆς.

✠ Al Illmo. et Rmo. mon Sor. Augustino, vescovo de Lérida, patrono suo oss^{mo}.

Lérida

de Andrea Darmario

(Sello de placa desprendido)

Estos son los nombres de algunos libros:

Refutación de la superstición hebráica por Commeno Paleólogo.

Cronicón de Jorge Singuelo.

Cronicón de Miguel Glicas.

Comentario de Theodoro sobre los Profetas.

Porfirio: sobre la Teología de Platón.

Theodoreto: Medicina de las "pasiones" de los griegos.
 Comentario de Hermias al Fedro de Platón.
 Excerpta de Balsamón y de otros.
 S. Cirilo sobre Isaías.
 Concordancias de Bruenio, Pereurio y de otros mejores.
 Geometría plana.
 Alcino: de los dogmas de Platón.
 Alejandro: sobre los primeros Analíticos.
 Alejandro: sobre los segundos Analíticos.
 Exégesis de varios sobre la antigua escritura por Marcelino.
 Exégesis de varios sobre Bion de Elosa por Policronio.
 Sexto: Instrucciones Pirrónicas.
 Sexto: contra los matemáticos. En once dichos.
 Catequesis de S. Cirilo.
 S. Atanasio: contra los arrianos y contra otros.
 Apollonio: Acerca de la Sintaxis y de las Figuras.
 Proclo: Propedeutica en teología y llave para el Crátilo de Platón.
 Teón de Esmirna: contra los matemáticos y acerca de la Música.

19

Lérida, 17 octubre 1572.

Carta de Martín Vailo a A. A. en que le anuncia el envío de la copia de las notas sobre las familias Licinia, Manlia y Maria; la llegada del librero Trinchez con varios libros, entre los cuales está el Thesaurus, cuya crítica del maestro Pedro Juan Núñez copia; le habla de la Biblia cuadrilingue de Plantino, cuyo coste en Barcelona es de 60 libras, de unos versos a un Crucifijo, de la impresión del Jubileo y de la obra del arcediano Miedes.

Pub. en VILLANUEVA, *Viaje XVIII*, ap. XVII.

20

Zaragoza 22 de abril 1573.

Carta de Felipe Puivecino de Castro¹ a A. A. en que le da cuenta de las desavenencias entre los obispos de Zaragoza y Huesca, y de varias medallas que posee.

Muy Illtre. y Rdo. Señor:

La de V. Sría. recibí en 20 de abril en Çaragoça donde estoy por defender las cosas de nuestro señor, esté en el cielo, porque dize el se-

ñor obispo², que agora es, quando Dios y el Papa, y el rey y la ley es por él, y que sólo don Pedro Agustín³ le haze la guerra. He determinado hazelle venir a la paz y quietud que nuestro señor tubo y dexó, pues con justicia se puede, y para que conozca la differentia que iba del uno al otro. Y será posible passe más adelante para que todo de una vez se remedie. Y así creo no volveré tan presto a Guesca para servir a V. Sría. en lo que me manda, aunque aquellos servidores de la iglessia y ciudad así en lo tratado como en lo demás desean servir a V. Sría. y así no aré io falta.

Medallas tengo algunas, entre otras las de Guesca en las cuales ay algunas de quando los cartaginenses reynavan en Espania y los gestos son africanos y las letras creo io son phenices porque ni son griegas ni ebraycas, ni latinas, ni arábigas. En el dorso tienen el mismo que las latinas en las cuales dize en el dorso *URBS VICTRIX OSCA*, que es alma muy singular, los nombres de los emperadores son diversos y los de los *duumviri* y *treviri*. Otra tengo que dize Turiaso; otra de Segovia que dize Segóbriga. Otras dos de Jano vifronte del cual */laudo/* y *prora navis in dorso* y estas dos son *ex rudi* y *impolita materia*. Otra del mismo Noe bifronte *cum prora navis in dorso* y *sub navi* dize: Roma. En las dos primeras no hay letra. Otra del mismo aunque no vifronte y *in dorso* la nave y es ésta con la cual, según dize Lazio, jugaban los ninios diciendo *caput aut navim*, como agora *cara* o *cruz*. Otra de Rómulo y Remo con el dorso de la puerca y los dos infantes lactantes. Otras muchas de emperadores con sus dorsos de sus triumphos, también de la pecunia que usavan los romanos. Volviendo a Guesca, Dios queriendo, serviré a V. Sría. con dichas letras y Ntro. Sr., etc.

De Çaragoça a 22 de abril de 1573.

B. I. pies a V. Sría.
Felipe de Puivezino.

✠ Al muy Illtre. y Rmo. señor Don Antonio Agustín, obispo de Lérida y del Consejo de su magd., mi señor.
(Sello de plara desprendido).

¹ FELIPE PUIVECINO DE CASTRO. Erudito aragonés del siglo XVI. Fué vicario general de la diócesis Oscense y poseyó un notable museo. Deja varias obras escritas.

² Se refiere a D. Diego de Arnedo, nombrado en octubre de 1572. El antecesor, de quien se habla como muerto, era Pedro Agustín, hermano de A. A.

³ Este Pedro Agustín no es, pues, el hermano sino el sobrino de A. A.; cf. la carta 59.

21

Tarragona, 28 de abril de 1573.

Carta de M. Antonio Sanjust(?) a A. A. sobre el grabado erróneo de una palabra en la inscripción latina dedicada al Cardenal Gaspar Cervantes Gaeta, fundador de la Universidad de Tarragona. Post-data sobre las desavenencias de sus vasallos.

Illmo. y Rmo. Monseñor :

Encara que lo intent de V. S. pense sia estat scriptura dir *preceptoribus*, encara que lo qui ho a gravat aia scrit ab *perceptoribus* y sia estat non error scribentis sed vitium gravantis ut me *permissum* in cunctis me tua illustrissima dominatio intelligat subscriptam declarationem manu mea signatam apponere constitui. Ut me a laboribus et expensis relevaret tua illustrissima dominatio genibus flexis, manibus ad coelum erectis et oculis lacrimis perfluentibus iam aliter scripsi. Igitur memento mei et valeat Rma. et Illma. dominatio tua.

Illmo. Monseñor :

Yo scriguí sobre lo negoci dells vassalls de V. Sria. tornar a promés en un home que es gran govern seu, que perquè té ganes de ferli plaer, que no's curará de res més ni anujará a ningú, que ell no me avise, puix jo e scrit que jo los aquolliré (?) y, encara que sien villacos, tota via se té de tenir alguna fiducia ab ells, si Deu volrá jo li pugue parlar, jo asseguraré lo negoci ab la ffermesa será posible, be que crech y tinc pro cert que per ara no serán anujats. V. S. restará servit de ma bona voluntat y poc treball ab promesa de servir ab molt majors. Y Christo felici cursu dominationis tuae illustres gressus ad altiora dirigat. Tarracone quarto calendas mai, id est a 28 de abril 1573.

De V. S. Illma. y Rma.
servidor

Al Illmo. y Rmo. monseñor de Leyda.

M. Antonius Sanjust

Divo Paulo apostolo sacrum

Cum Gaspar Guaeta S. R. eccle. cardinalis, obtimus atque religio-sissimus Tarraconen, antistes, magnam vim auri, ex quo vectigali mercedibus *p(er)ceptoribus* omnium disciplinarum emerentur, Rei *p(ubli)ce*. dedisset.

S. P.que Tarraconen., tanto beneficio excitati, hunc locum eisdem disciplinis docendis extrui iusserunt, VI eidibus Septembris anno xristiane salutis M. D. LXXii. Ludovico Ioanne Ciula, Francisco Fabrer, Petro Riber consulibus.

Y per quant era scrit en lo original (*p(er)ceptoribus*, aparegué ad alguns doctors y homens de letres que no *perceptoribus* sino *preceptoribus* se avia de scriurer. Y no obstant jo diguí que s'i devia mirar, pus ere cert que lo que ho avia scrit sabia lo significat del *perceptor*. y *preceptor*. Lo adobaren, y lesores declarí dient: y *perceptoribus* y *preceptoribus* poder star, y digui:

Cum Gaspar Cervantes Guaeta etc. "magnam vim auri, ex quo vectigalia omnium disciplinarum emerentur perceptoribus solvendis", que volia compréndrer y los mestres y vedells y tots los servidors del Studi, y per ço avia dit *perceptoribus* y no *preceptoribus*. Empero, si deya *preceptoribus*, se avia de dir *preceptoribus omnium disciplinarum*, en tant que segons la dependentia o lo regiment del genetiú *omnium disciplinarum* se té de declarar si se a de dir *perceptoribus* (h)o *preceptoribus*...

22

Tarragona, 7 mayo 1573.

Carta de D. Luis Pons d'Icart¹ a A. A. en que le envía copia de dos inscripciones de Tarragona y le interesa en que compre una Historia Eclesiástica de Sozomeno que ha encontrado en casa de un sastre remendón de Barcelona, por la que éste pide cincuenta reales.

Pochs dies ha so arribat de Barcelona ont he dexada mi sra. la duquessa molt bona y per esta causa no e pogut més prest scriurer a V. S. y enuiarli copia de dos pedres scritaś que se son mostradas novament en esta ciutat, que ab ésta van perque a V. S. no li falte ninguna de les que serán en mon llibre y així mateix si de nígunes altres se'n trobarán ne enviaré copia. En Barcelona en casa de un sastre o remendó, qui ven també llibres y te casa a les voltas deuant Sant Sebastiá, trobí, sis ho set dies ha, un libre de pregamí tot de forma gran, scrit de molt bona lletra de mà y es una historia de Sozomeno presbítero, que al manco yo nunca tal historia avie legida ni hoida nomenar, que al que jo'n poguí veurer, dos oras que'm stiguí allí legintla es com la de Tito Livio o del Sabéllico. Yo li'n donave trenta sous y no la'm volgué donar. Dix lo desferia per fer cubertes a librets. Yo li encauti que no u fes, que creye que es libre que no es estompat y perque'n volie sinquanta reals lo deixí, puys me paregué libre molt curiós y raro y V. S. té [lo po]der y es amich de tals libres me a paregut ferho asaber a V. S. per que se li porrà scriure a Barcelona a mestre Nuñes² o a qui sera servit que'l fassa veurer y no's perdà la memoria de dita historia. Ho mane procurar de prompte

ans que no l desfasse. Be certifique a V. S. que si uns quants dies abans jo l'agués vist no l aguere dexat, empero érem ja esmersat en altres llibres. Pence que acontentafá a V. S. si aquí lo pot veurer, que no'l age ja desfet. Jo procuraré en posar en bell lo libre³ he interpretations de les pedres scrites per poderlo aportar a la correctió de V. S., que, per lo molt li so servidor, confie me farà la mercé de acceptarlo debayx de sa protectió y Nostre Señor guarde y prospere la Illma. y Rsma. persona de V. S. De Tarragona 7 de mayg 1573.

Bese les mans de V. S. Illma.
y Rsma.

son molt sert seruidor
Luis Pons de Ycart.

✠ Al molt Illtre. y Rmo. Señor, el señor D. Antoni Augustin, bisbe de Leyda y del Consell de sa magd.
(Sello de placa)

*Tarracone apud domum
T. Soler in vico majori.*

P. H. C.

T. POMPONIO
T. F. ANAVITO⁴
FLAM. ROMAE
DIVORUM ET
AVGVSTORUM
PROP. HISP. CITER.

In vinea vidue López.

D. M.

VICTORIA
ARI XX. LIB.
P. H. C.
QUINTILIA
PROCULA
CONIVGI

¹ Nació y murió en Tarragona (1518-1587). Jurista, docto en lenguas clásicas, epigrafía y numismática. Su obra principal: *Libro de las grandezas... de la metropolitana... de Tarragona* (Lérida 1572). Cf. carta 35. ² Pedro Juan Núñez, catedrático de la Universidad de Barcelona. Cf. carta. ³ Se titula: *Llibre de tots los epigramas que son trobats dels temps romans*, manuscrito conservado hasta 1835 en la Biblioteca de los Descalzos de Barcelona. ⁴ La primera inscripción publ. por Hübner en *CIL*, II n. 4255 con la variante en v. 3: *T. F. N. AVITO*. La otra no la hemos visto en dicha colección:

23

Roma, 25 mayo 1573.

Carta del Dr. Miguel Tomás Taxaquet¹ a A. A. acerca de los libros de Derecho (Decretales y Concilios) que prepara éste para su publicación.

Muy Illtre. y Rmo. Señor:

Dias ha que reçevi una carta de V. S. Rma. de 23 de enero de Barcelona, a la qual por occupationes y por ver que V. S. no estaría en su

casa no e respondido hasta agora, pero muy presto hablé a Su Santidad dello y le dí parte de todo lo que V. S. me escrevia, y se holgó dello. Y acerca de lo de las *Decretales* dixo que, después de acabado el *Decreto*, quería que se reviesen, y se considerase la corección que se podría hacer cómodamente.

El papel de los lugares que no se hallan no se ha estampado porque, después que se hiço, se han hallado muchos lugares y cadeldía se van hallando. Yo haré haçer una copia de los que hasta aquí no se han hallado y los enbiaré a V. S. La nota de los lugares que se hallan y son mendosos no es menester, porqué esto es lo que acá havemos echo en corregir éstos. Las falsas inscripciones del c. 13 dis. 39 y del c. 14 q. 2 et 3 con muchas otras están notadas y corregidas.

El *Decreto* de Isidoro, que no sea del Hispalense, soy del parecer de V. S., pero no creo a fray Medina[†] que se halle con título de Isidoro y no haya sino los Concilios y no las decretales de Papas, porqué ell es de la opinión contraria a estas decretales. De Mallorca me han imbiado la lista de uno que hay muy antiguo y acá havia otro en la Minerva y en todos son las epístolas de Papas iuntas con las concilios. Esto es en favor de la opinión del doctor, ahunque a mi no me parece que todas se pueden defender como quiere el dicho doctor, porqué de muchas de ellas hallamos pedaços enteros en la interpretación de Alarico que sta a las leyes del cod. Theodosiano que es el argumento que al presente más fuerte me parece contra muchas de las dichas epístolas; *sed de his alias*. Los originales de Gelasio y Hormisda y de Humberto citado por León IX los tenemos. Los de Papas más modernos que V. S. huvo de Mons. de Padua[†] podrán aprovechar. V. S. avisará de quien serán y los mandará copiar y embiar.

Las epístolas que V. S. sacó del Registro de San Gregorio del collegio de Bologna que no están impressas, yo no las tengo. V. S. las mandará copiar que podrán aprovechar sino por Grat[iano] por la stampa de San Gregorio que se piensa de hacer acá. También desseo mucho saber si V. S. tiene los Capitulares de Carlo Magno y de Lotario que son de Ansegiso[†] porque son muy citados y acá no les tenemos. V. S. hará muy bien de haçer imprimir esse libro de leyes góthicas.

Yo desseo mucho saber en que término andan las concordancias que V. S. haçía de las *Pandectas*, y si piensa imprimir los *Concilios griegos* como e entendido que quería haçer.

V. S. passe adelante en lo de las *Decretales*, pues las tiene más antigas y más complicadas que las del Contio porque, publicándose esto, será forzado el Papa de haçer rever las comunes y añadirles lo que les falta con dar auctoridad de ley a lo que necessariamente se añadirá.

Ya V. S. ha visto la burla que han echo a toda la christiandad los Venetianos. Siempre crehí lo mismo dellos. En Italia se spera con desseo ver como lo toma Su Magd. y cierto todos a una mano blasfeman dellos.

Acá Su Santidad está en villa y va allá de muy buena gana, tanto que se murmura un poco de ello. El cardenal Albodrandino¹, que era Penitenciario mayor, ha estado malísimo y no está fuera de peligro, porque ha echado mucha sangre por la boca y la echa todavía y los médicos dicen que sale del pecho, Dios le ayude. Otra cosa no ay de importancia de nuevo.

N. Sr. Dios guarde con toda prosperidad la muy Illtre. y Rma. persona de V. S. como este su servidor dessea. De Roma a 25 de mayo de 1573.

Muy Illtre. y Rmo. Sr.

Besa a V. S. Rma. sus santas manos
su menor servidor y capellán

El doct. Mi. Thomas.

Al Sr. Obispo de Lérida.

✠ Al muy Illtre. y Rmo. señor Don Antonio Agustín, obispo de Lérida y del Consejo de su magd. etc. mi señor.

(Sello de placa)

Los libros de *Decisiones* o *Contraversiarum*, que son 39, tomos los terné a instancia de V. S.; y por limosna y pagar algunas deudas de la Curia? me[s] de Marzo. V. S. será servido pagar 25 dineros. los quales embiaré a pagar a V. S. con alguna ocasión.

¹ Mallorquín, estudió Derecho en Lérida y Teología en Bolonia; fué consultor del Colegio de Cardenales; asistió al Concilio de Trento, publicó varias obras de derecho moral. Obispo de Lérida en 1577. Cf. BOVER, *Biblioteca de escritores baleares*. ² Fr. Miguel Medina, seguramente el teólogo, muy versado en historia y en lenguas orientales, muerto en 1578. Cf. HURTER, *Nomenclator*, III, p. 56. ³ El obispo de Padua Nicolás Ornametto. ⁴ Ansegise (San), prelado francés, abad de Fontenelle autor de la primera colección de capitulares de los reyes de Francia (a. 827). ⁵ Juan Francisco Aldobrandini, cardenal del título de Santa Eufemia. Murió pocos meses después de escrita la carta, en septiembre de 1573.

24

Barcelona 14 febrero 1574.

Carta de Don Bartolomé Sampsó a A. A. en que le consulta la edición de un Oficio del SSmo. Rosario y se lamenta del decaimiento de los Estudios Generales de Lérida.

Pub. en AZAGRA, n. XXI.

25

Madrid, 16 febrero 1574.

Carta de don Rodrigo Zapata Palafox a su tío A. A. en que le entera de varias noticias de Estado, como el traslado de los restos de los reyes al monasterio de San Lorenzo del Escorial y el de la reina doña Juana a Granada, del nombramiento para presidencia del Consejo de Hacienda a favor del licenciado Ovando, y del envío de doscientas naves para socorrer a Mendelburgo.

Pub. en AZAGRA, n. IV.

26

Luna, 15 mayo 1574.

Carta de don Martín de Aragón Gurrea y Sarmiento, duque de Villahermosa y de Luna' a A. A. sobre el envío mutuo de unas medallas y la amenaza de supresión del culto en una ermita que está a su cargo en Ribagorza.

Muy Illtre. y Rmo. Sr.:

Gran merced recibí con la de V. S., pues este destierro boluntario es menester entretenimiento de memoria de los sres. y amigos para vivir. Aquí paso la soledad procurando concertar desórdenes. Prométeme esta salida, si el año que viene vivo, hazer la desa tierra y versar a V. S. las manos que en extremo deseo. Por la respuesta, interpretación de las medallas, veso a V. S. las manos que en esto me entretengo aunqu'es a costa de ocupar a V. S. estorbando ese rato más graves exercicios. No e podido con el retor de Fontoba enbie los otros debuxos. Ésta ba que se alló en el monte de mi castillo de Sora, a do de emperadores se an allado de oro, plata y cobre más destas inconitas; no es grande como los romanos, y de cobre y con el betún verde, y paréceme que en el caballo tiene cierta diferencia; por eso ba. Suplico a V. S. que, si ay cómodo de mandarme inbiar el dibuxo de la de Calatayud, se me inbie, porque lo e menester para una niñería que ago por entretenerme. Huna hermita que está a mi cargo en Ribagorza e echo reconocer y alo echo con mis oficiales el de V. S., y allase comodo como aquello se concierte que el rector de Biacam quiere supremir su retoria allí y esto no se puede hazer sin *consensu* y decreto de V. S., como más largamente informará desto mossén Sebastián Nabal, y si parece a V. S. que conbiene y será cosa que Ntro. Sr. se aya de serbir, ágame merced V. S. que lo que determinare es para mí ffé.

Quantos en esta casa vivimos vesamos las manos a V. S. cuya muy Illma. y Rma. persona de V. S. guarde Ntro. Sr. como puede. De Luna a 15 de mayo de 1574.

Muy Illmō. y Rmo. Sr.

Soy servidor de S. S.^a

El Duque

✱ Al muy Iltre. y Rmo. señor el obispo de Lérida, etc., mi señor.
(Sello de placa desprendido).

¹ Martín de Aragón Gurrea y Sarmiento, IV duque de Villahermosa, muerto en 1581 retirado en el monasterio de Veruela. Carta escrita en Luna, lugar de difícil comunicación de la provincia de Zaragoza. Cf. LATASSA, I, p. 122.

27

[1565-1574]¹

Carta de Pedro Sagarra profesor de Derecho en los Estudios Generales de Lérida, a A. A. en que le invita a presidir unas sesiones de su aula para que conozca su método de enseñanza y para estímulo de los demás profesores.

Illmo. ac. Rmō. domino domino A. A. Ilerdensis episcopo dignissimo V. I. doctorum huius seculi principi atque felicissimae Universitatis Ilerdae reductorii regio aequissimo, Petrus Sagarra, decretorum doctor.

Superioribus diebus, Illme. presul, non dedignatus es auditorium publicum doctorum huius Ilerdensis Studii tua preclara presentia illustrare, me impedito et tanti beneficii indigno excepto, et quamvis, illis auditis, quid de me sentire valeas in iure explicando perpendere potuisti, quia maiorum vestigia et Universitatis consuetudinem semper sequutus sum, nihilominus inde me obnoxium esse existimavi ut aliquas lectiones d. I.^a dirigendas scriberem, offerendo pro tuo arbitrio interpretandi methodum corrigere. Nam quamvis durum sit asueta relinquere, quia consuetudo est altera natura quae multas habet vires ad bene vel aliter operandum, maiores habet educatio bona et rectum consilium quae pravam naturam et consuetudinem corrigunt et vertunt in bonam. Et quia tua erga alios acomodata humanitas et audiendi labor susceptus indicant et me certiozem faciunt quod hoc quantumvis minimum tuo immenso amore, quo viros literatos prosequeris a me prope fuisse literis incumbente oblatum, suscipere et emendare non dedignaberit de te ero, rogo ac deprecer tuam animi integritatem ad hanc interpretationem famosissimi cap. in literis de *vesti spo.* brevi calamo

scriptam (ut te coram fieri oportet et auditorum utilitari convenit) dirigere non dedignetur. Et si tanto honore hos minimos labores affeceris, alios collegas meos ad maiora offerenda invitabis et tuis eorum scriptis hanc Universitatem robigine fuscata suscitabis.

Vale.

¹ Hay que datar esta carta de antes de los disturbios ocurridos en los Estudios de Lérida en 1574, probablemente de poco antes de 1570.

28

31 octubre 1575.

Carta de Bernardino Gómez Miedes, arcediano de Murviedro, a A. A. en que le consulta acerca de los libros De apibus y De sale que está ultimando para dar a las prensas de Paulo Manucio.

Pub. en AZAGRA, II. V.

29

Jaca, 28 diciembre 1575.

Carta de D. Pedro del Frago, obispo de Jaca, a A. A. en que se queja de que no le conteste; le comunica que ha traducido la bula In Coena Domini, de la cual le manda dos ejemplares, y le pide recomendando a S. S. el buen despacho de dos asuntos de su diócesis que gestiona en Roma Mateo Cervera, mallorquín.

Κᾶν μὴν χρόνιος ἀπουσία καὶ ἀπροσηγορία, ὡς φασιν, πολλῶν φιλίας εἴωθε διάλυσιν [Aunque la larga ausencia y falta de comunicación, como dicen, ha acabado con muchas amistades], no tiene V. S. Rma. que sospechar que en la afición y buen deseo que yo tengo de servirle aya o pueda haver descuydo alguno, καὶ ταῦτα μὴν τοι τῶν σοῦ πολλῶν ἀρετῶν καὶ τῆς εὐσεβείας τῆς σῆς ἔργῳ [y esto en verdad por sus muchas virtudes y por su piedad]; sin embargo que V. S. Rma. me da no poca ocasión a que yo me quexe de su tan diuturno y demasiado silencio, y de que sea tan flaco ἐν ταύτῃ τῇ ἡμῶν φιλία [en esta nuestra amistad] que me diga en su carta que me responderá a la mía, sino que porque le imbiava mantecas πότον σε ἐπειν ᾧ ἰδρᾶ κεφαλῇ, φυγὲν ἔρκον ὀδόντων [bebida tú llamas por lo que suda la cabeza, esquivando el vallado de los dientes]; “robusto amigos oportet esse stomacho”. Y porque ablande V. S. Rma. su pecho... (*sigue una línea ilegible*)... unas pocas de mantequillas para que, si no es parte ser yo tan servidor de V. S. Rma. ablandárselo, lo ablande con ellas y

se incline a responderme, avisándome de su salud y de lo que podré hacer en su buen servicio. Βραχεία μὴν ἴσως δόξει σοι αὐτὴ ἢ ἐμὴ ἐπιστολή, βραχίων δε ἔδοξέ μοι ἢ σή, ἐπειδὴ μηδέν παράπαν, οὐδὲ [γοῦν] ἀπεκρίνω μοι [breve en verdad tal vez te parecerá mi carta, más breve me pareció la tuya, pues nada absolutamente ni siquiera me respondiste].

Los días pasados pidí por merced a V. S. Rma. me la hiziese en imbiarme una copia de la bulla *Coena Domini* que me dezian haver traducido en hespañol. Esperéla algunos días, y como no venía, yo me he puesto a traducirla para manifestar más claramente los casos y peligros que se contienen en ella contra los que no quisieren obedecer a la Santa Madre Iglesia y Sede Apostólica, y entiendo que, bendito Dios, no ha sido infructuosso el dicho nuestro trabajo y ha causado más temor y más escrúpulos hablando en hespañol que hablando en latín con rodeos poco intelligibles. Sirvo a V. S. Rma. con dos copias della, que quando será servido que le embie más, lo haré de buen grado, y mándeme V. S. imbiar sus doctas *Lucubrationes* y *Vigilias*, como me lo ha prometido.

El Verbo divino, único natural del Padre eterno, que quiso hazerse hombre por salvarnos a nosotros, hijos por adopción y gracia, y herederos de su gloria, dé buen acabamiento destas con otras muchas muy buenas fiestas de su santísimo Nacimiento con muchos y tan buenos años como yo a V. S. Rma. se lo desseo. En Jaca a 28 de diciembre 1575.

* * *

Suplico a V. S. Rma. mande encaminar a buen recado essas cartas para Barcelona, que no me ha penado poco dicha muerte de su prelado² mi buen amigo: “Stemus parati quia nescimus diem neque horam, quamvis certum sit calcandam esse semel viam leti” como dize Flacco, “et statutum sit omnibus hominibus semel mori”. Después de haber escrito esto, me ha parecido hazer la diligencia, que adelante digo, a Roma ayudándome del favor de V. S. Rma. como de tan grande señor y dar a V. S. este trabajo como quien se le comunica su carga ὅτι πάντα τὰ φίλων κοινὰ [porque todo lo de los amigos es común] iuxta Pythagoreum apothegma, quod vehementer probat Hieronimus *contra Iovinianum*.

Yo he ido purgando poco a poco las espinas y abroxos desta mi Iglesia, y digo poco a poco por respecto de las contradicciones que me han movido los míos, y assí he hecho menos de lo que yo quisiera.

Escribo en Roma para que de mi parte se suplique a Su S. el buen remedio que yo pido hacerca destas dos escripturas que yo allá embio, y suplico a V. S. Rma. las mande ver corregir y animar, como quien

también sabe los negocios de allá, para que puedan conseguir el efecto que esta iglesia y diócesis ha menester. Y porque espero de V. S. Rma. no solamente consejo, pero aun vancejo, para todo lo que digo, recibiré muy particular merced de que o escriba a S. Sd. en buen favor dellos o a las personas que más será servido. Tengo confianza, que en meter V. S. Rma. la mano en ellos para favorecerlos, de recibir dellos todo buen suceso.

Doy el cargo de tratar de estos mis negocios a Matheo Cerbera, mallorcín, persona... (*roto*) ...han de acudir para poderse ayudar... (*roto*) ...de V. S. y también mandarles avisar lo que sobre estas mis pretensiones le parece. Las unas van dentro del pliego que embió a Matheo Cerbera, las otras embió a V. S. Rma. para el efecto que digo; y, en haviéndolas visto, las mandará dar al portador desta con la carta que me mandase escrebir, avisándome del recibo y de lo demás que será servido. Y mande perdonar esta mi molestia como a tan servidor, pues no lo desmerece la buena voluntad que tengo yo de servir a V. S. Rma., y plega a Dios vea yo a V. S. ἐν ταύτῃ τῇ ὑμῆ... (*roto*) μετροπόλει [en esta metrópoli].

Muy Ill. y Rmo. Sor.

besa las manos de V. S. Rma. su más servidor
Petrus Fr[ago], episcopus Iaccensis

✠ Al muy Iltre. y Rmo. Señor Don Antonio Agustín, obispo de Lérida y del Consejo de S. M., etc., mi señor.
(*Sello de placa*).

¹ Carta copiada en el ms. 9913 de la Bibl. Nacional de Madrid. ² Martín Martínez de Villar, muerto el día 14 de diciembre de 1573, dos semanas antes de escrita nuestra carta.

30

3 de enero de 1576.

Carta de Fulvio Orsini¹ a A. A. enviándole la transcripción de los fragmentos de una lápida y le anuncia una próxima remesa de la librería comprada por S. S.

Rmo. et Illmo. Sr. mio oss.^o

Con questa seranno li fragmenti della giudiziaria Servilia, come si vede chiaramente. Resta solo che io le mandí un fragmento, che hoggi non ho potuto farlo trascrivere, che come l'havró trascritto, gli lo mandarò et seranno in tutto cinque fragmenti cioè, pelli d'una tavola sola, che ni uno riscontra con l'altro, eccetto uno, che io l'ho notatò in questi, che essendo due pelli lo numero per uno, pense si riscontrano.

Il SIKEMES fu' errore del scrittore et nella tavola stà SIREMPS. S'attende tuttavia a far mettere insieme la libreria compra per V. Sria. Illma. et si mandarà con la prima occasione, secondo la nota che io le diedi. Non ho altro che scrivere hoggi. Et col primo supplico mandandole, insieme, forse tutto il restante del libro *De familiis Romanorum*, et così le bacio cordmente. le mani. Da Roma a III di gennaio 1576.

Di V. S. Rmo. et Illmo.

affmo. serv.

Fulvio Orsini.

¹ Fulvio Orsini, bibliotecario del cardenal Farnesio, de quien fué amigo, así como de Latino Latini, Pablo Manucio y Antonio Agustín, Coleccionista, anticuario y autor de varias obras de carácter histórico. En *Opera omnia A. A.*, ed. MAYANS, VII, p. 260, hay la contestación de A. A. a nuestra carta.

31

Calatayud, 18 enero 1576.

Carta de Don Rodrigo Zapata Palafox a su tío A. A. en que le comunica su próximo viaje a Madrid, la llegada del rey a la Corte, y le pregunta por una medalla que ha encontrado, la cual describe.

Pub. en AZAGRA, n. VI.

32

Madrid, 3 febrero 1576.

Carta de Jerónimo Zurita a A. A. sobre la publicación exacta de unos capítulos referentes a los príncipes normandos, interpretación de la palabra Godo y el envío de un ejemplar del "Fuero Juzgo."

Publ. en VILLANUEVA, *Viaje XVIII*, ap. XIV.

33

Madrid, 22 febrero 1576.

Carta de Don Rodrigo Zapata Palafox a su tío A. A. en que le notifica el estado en que se encuentran las provisiones de las iglesias vacantes, entre ellas la de Tarragona de la que es candidato éste; le da cuenta de algunos libros y medallas, y le consulta la situación topográfica de algunas ciudades antiguas, tales como Arcóbriga y Medina Celi.

Illmo. Señor:

Pocos días ha que llegué aquí con salud, bendito Dios, aunque en el camino me ha hecho muy recio tiempo de aires y aguas. He llegado

a muy buen tiempo, porque aunque el vicecanceller ha hablado al rey, no se ha tomado resolución en lo de las iglesias que están vacas y se entiende que su Magestad no está resuelto en la provisión dellas. En lo que toca a V. S. sé muy cierto que el vicecanceller ha hecho muy buen ofiçio de palabra y por escrito y de la una manera y otra ha nombrado a V. S. el primero para lo principal que vaca². Entiéndese que su magestad, como siempre, haze encomendar a Dios que los encamine para que acierte en lo que se ofrece lo que fuere para más servicio suio. Desde a dos días que habló el vicecanceller. Dió su Magestad audientia al presidente y al inquisidor general. Creo que trató con ellos de la provisión de las iglesias porque... al presidente, tratando dello, me dixo que su magestad no havia aún resuelto en la provisión. Después ha estado su magestad con tan gran catarro y tuvo un día calentura. Está ya mucho mejor y se levanta. Con esto han parado todos los negocios y assí el prior de San Agustín, que me ha traído carta de V. S. de 9 de éste, llega a muy buen tiempo. Yo le serviré como v. s. manda en lo que pudiere y ayudaré a solicitarle su negotio. Al Presidente dí la carta que traía de v. s. y le besé las manos de parte de v. s. Holgóse mucho conmigo y fué a tiempo que estuve con él más de una hora, todo fué preguntar de los estudios y ocupaciones de v. s. Dessea tener ya las varias lecciones del libro que v. s. le embió; díxele que se acabarían presto de imprimir. Hablando de cosas antigas, de medallas y inscripciones vino a tratar de las de Ambrosio de Morales y dessea ver aquella larga inscripción de Barcelona que trata de aquel legado, adonde se declara lo de las usuras semisses, y díxe que la auría. Supplico a v. s. mande embiarla con brevedad y sea declarándola porqué, sino me engaño, su Sría. Illma. no está lo mejor del mundo en estas materias.

Con esta ocasión le dixo Çurita que se halló hallá que lo S. S. tenia muy enmendado... (*siguen três lineas ininteligibles*) ierros en esta materia y en ver unas medallas de oro que a la sazón le traxeron de Honorio y Gratiano halladas en Castilla se passó gran rato. Díxele lo que por hallá se havia dicho del venir v. s. a esta tierra o a Alcalá. Dixo que era verdad y que él y el inquisidor general lo procurarian y que se haría y para ello se aguardava çierta conjuntura. Díxome a la despidida que le viesse muchas vezes y assí prometo hazerlo.

Con el nunçio estuve el día antes y le di la carta de v. s. Díxome lo mucho que desea servir a v. s. y que lo hará con todo lo que se ofreciere y que presto pensava ver aquí a v. s. y regalarle y servirle en su casa. Y, diziéndole si sería tan presto la venida, me dixo que presto se daría orden para ello, dixo como que el dotor Torres havia de venir. Al inquisidor general no le he hablado de espacio, porque quan-

do le di la carta estava para ir al Consejo de Estado y me dixo que quería hablarme de espacio y assí iré un dia destes. Está más ocupado que todos y es, según dize Çurita, el que más necesidad se muestra de v. s. y el que más... Tarazona yo tengo esperança... su magestad dessea hazer lo que más conviene... Dios si los pecados de aquella diócesis... Lo de Saçer ha salido çierto, hanlo dado a Lorca, que es inquisidor en Çerdeña, lo de Oristán al canónigo Figón, sardo. Esto ha salido porqué han ido rogando con ello y estos han açertado a quererlo.

No sé otras nuevas que poder escribir a v. s. De Flandes no se sabe nada. Dizen que el Comendador Mayor estava muy embaraçado con su gota y que pedía licencia para venirse; no sé si es çierto. De Italia se aguarda correo con mucho desseo por saber si ay muestras de haber armada del turco.

El *Fuero Juzgo* que han comprado aquí para v. s. creo que lo cotejaré con un ejemplar muy antiguo, que dize Çurita que procurará de haverle del Inquisidor general, que es el que le tiene.

Çurita es de opinión que Ariza es la Arcóbriga antiga y no Arços, y se mueve porque en Arcos no ay rastro de edifiçios antiguos. Yo digo que se puede provar si es verdad con el "Itinerario" de Antonino, si pone las millas que havia de Alhama a Arcobriga, pues es çierto que los vaños son los mismos... tiempos y que están en el mismo lugar... dava su nombre a aquellos vaños. También dice que Medina Celi era la Sigüenza antiga y no la de agora.

De Pedro Victorio ha tenido el presidente una carta y le ha embiado unas inscripciones antigas; procurar tengo de verlas. Cosas destas deve tener v. s. desechadas que haría yo mucha fiesta con ellas.

Esta carta para la primera es muy larga, y no puedo dexar de escribir que tengo una medalla de Vespasiano y después de poner su nombre al cabo della ay estas letras que no açierto a leerlas CLN.; en el reverso están estas PAX AUGUSTA. Deve ser medalla de Badajoz.

Nuestro Señor la Illma. persona de v. s. guarde por muchos años con el aumento de mayor dignidad que los servidores de v. s. desseamos. De Madrid a 22 de febrero 1576.

En Calatayud reçibi dos cartas de v. s. en respuesta de las que yo escriví a v. s. No tengo que dezir a ellas sino que reçebí muy gran merced. Con las medallas que en ellas v. s. me declara y en lo que toca a lo que v. s. dize que para lo que conviene a los hijos del Sr. Juan Agustín tendrá v. s. neçessidad de mí, puede v. s. hazer cuenta

que soi hermano de aquellos cavalleros para traer la cuenta que con venga con su acreçentamiento y collocación y siempre se hallará en mí esta voluntad. Supplico a V. S. que muy a menudo me aga merced con sus cartas.

Yllmo. Señor besa a v. s. las manos m. v. su muy cierto servidor
Don Rodrigo Çapata.

✠ Al Illmo. Señor el obispo de Lérida y del Consejo de su magestad, etc y mi señor.

Éstas han llegado tarde y assí no las he podido meter en el pliego. Iraçaval.

(Sello de placa).

¹ Se trata del arzobispado de Tarragona.

34

Madrid, 9 marzo 1576.

Carta' de don Rodrigo Zapata Palafox a su tío A. A. en que le comunica la enfermedad del vicecanciller, el nombramiento de don Pedro de Aragón para la sede de Vich o de Urgel, la visita que ha hecho al milanés Jacobo de Trezo escultor, y el envío del libro de las behetrias.

Publ. en VILLANUEVA, *Viaje* XVIII, ap. XVI.

35

Tarragona 12 marzo 1576.

Carta de D. Luis Pons d'Icart' a A. A. en que le felicita por su promoción a la sede arzobispal de Tarragona y le da cuenta de algunas inscripciones, entre ellas la de una columna de Salou, y de la impresión de un libro de Ambrosio de Morales sobre antigüedades, y del suyo manuscrito ya terminado.

Molt Illtre. y Rmo. Señor:

Ab mes ordinarias occupations, que no'm donen lo loch que volrie y serie rahó, no rebré la mercé tant complida com aguere, donant ab ma pressentia el parabien a V. S. Illma. de la dignitat archiepiscopal no menys principal que antiga. Gózela v. s. molts anys, que per tant asertada electio no sols yo, qui so tant servidor de v. s., mes tota la terra ne fa graties a Nostre Señor y'l pregam li done vida que puga servirlo ab esta, y millora de maior dignitat segons v. s. mereys.

En Barcelona me doná mestre Núñez una pedra escrita la qual comensa EGO Q. VALER. CASTRICVS. Q. F. la qual es un testament molt breu. Perqué pense v. s. lo deu ja tenir, no l'envie. Jo'n trobí dos en Barcelona, sercant la que dit mestre Núñez me avie donada, y perqué pense que v. s. no les aurá vistes van ab esta.

CN. POMPEIO
CN. FIL. GAL.
POMPAELONENSI.
II. VIR FLAM.
P. H. C.

NVMMIO AEMILIANO ²
DEXTRO · V. C.
PROPTER INSIGNIA.
BEN GESTI CONSV
LATVS · OMNES
ASIA CONCESSAM.
BENEFICIO PRINCIPALI.
STATVAM CONSECRAVIT.

Una columna he trobada escrita la qual esta ficada dretha en una garriga y es dins lo terme de Salou, prop Nostra Senyora de la Pineda. No la he poguda traure.

Quant V. S. será assi, Deu volent, l'anirem a veure, que lo terme y loch ont está es de la mensa archiepiscopal.

Mestre Salon, llibreter, me a dit que Ambrosio de Morales ha imprimit un libre en lo qual diu son tots los epigrammas de Tarragona. Lo que tinc per impossible y sien tots, si ja no'ls té dels de V. S. No sé si'l poré aver tant prest perque'l desige veurer, que yo tinc acabat lo meu ab ses escolias *per ordinem alphabeti* y dirigit a V. S. posat debayx de sa protectió, y fins aje vist dit libre de Ambrosio de Morales, ningú veurá lo meu, sino V. S. que m'a de fer mercé de pasarme la llima, perque sens ella li falta la autoritat que a menester, que tanta mercé la serviré yo a v. s. en lo que'm manará, cuya molt Illtre, y Rma. persona Nostre Senyor per molts anys ab major dignitat prospere com sos servidós desijam. De Tarragona 12 de març 1576.

De V. Sria. Illma. y Rma. molt sert servidor les mans li bese
Luis Pons de Ycart.

✠ Al molt Illtre. y Rmo. señor, el señor don Antoni Agustí, bisbe de [Leyda], electo de Tarragona, [del Consell de] sa magd., etc., mon [señor] etc.

Leyda.

(Sello de placa desprendido)

¹ Cf. carta 22. ² Las inscripciones publicadas por Hübner en *CIL*, II nn. 4234 y 4512. De la primera dice equivocadamente Hübner que, según Pons de Ycart, fué: "Tarracone reperta".

36

Madrid, 15 marzo 1576.

Carta de Jerónimo Zurita a A. A. en que le da la enhorabuena por su promoción a la sede arzobispal de Tarragona, le habla de las guerras de Sicilia y del parlamento de Tortosa para la sucesión del trono de don Martín el Humano, le comunica el envío de un códice becerro y acaba concretando su edad y la de Antonio Agustín.

Publ. en VILLANUEVA, *Viaje XVIII*, ap. XV.

37

Madrid, 26 setiembre 1576.

Carta de Don Rodrigo Zapata a su tío A. A. en que le da noticias palaciegas, alude a su promoción a la Sede Tarraconense y a la desmembración de Albarracín; le pide el libro De familiis de Fulvio Orsini, le comunica que la Historia de Alejandro de Arriano viene muy castigada y le pregunta por sus Collectiones y le comunica que el hijo de Lastanosa no tiene aún los libros.

Publ. en AZAGRA, n. VII.

38

Valencia 12 octubre 1576.

Carta del arcediano Gómez Miedes a A. A. en que le da las gracias por haber censurado una epistola suya pontifical, le consulta sobre su libro De Sale y De Apibus y le entera de otros varios asuntos de gobierno.

Publ. en AZAGRA, n. VIII.

39

Benabarre, 9 de julio [1556-76].

Carta de Domingo Malla a A. A. en que le pide una limosna y una buena colocación de lector en alguna academia para poder subvenir a las necesidades de sus tres hijas núbiles.

Illustrissimo ac Reverendissimo in Christo patri ac domino domino Antonio Augustino, episcopo Ilerdensi, Dominicus Mallus, S. P. D.
Etsi superioribus diebus cum Benevarrii essem tecumque loquens, amplissime pater, pollicitus sum, si etiam num forte memoria tenes,

me scripturum ad te, quod hactenus quidem minus feci, praecoccupatus multis praelectionibus legendis aliisque quam plurimis curis vehementer oppraesus, meum animum graviter assidueque torquentibus nimia paupertate tribusque filiis nondum nuptis et indotatis, quod omnium mihi sane molestissimum est, iisque iam prorsus nubilibus, tamen nunc vero tandem promisso satisfacio. Quare, ornatissime antistes, te quidem maiorem in modum oramus, ut laeta facie (uti omnia soles) hanc nostram epistolam qualemcumque accipias, atque etiam, si tamen tibi molestum non esset et aliquid otii nactus, perlegas. Quod si a te fiet, medius fidius, Dominico Mallo, servo tibi deditissimo et maximo et honorificentissimo beneficio plurimoque honori esset ut eius literae tum barbarae, tum opicae, tum denique plane incultae, nec artificio conscriptae, a te tanto episcopo tanque christianissimo tanque doctissimo, sapientissimoque acciperentur bono animo, et meliori legerentur. Quod quidem, si tu facis, tacere te arbitror pro tua summa humanitate, facilitate, probitate, clementia, modestia, non quod eiusmodi epistolae dignae sint, ut a te tanto viri aut accipi aut legi debeant, quippe quae neque tulianam phrasim ulla ratione sapere videantur, quoniam te nullas praeter ciceronianam eloquentiam omnino redolentes approbare existimo, a qua videlicet hae nostrae quam longissime abhorreant, tu ipse apertissime sane iudicare poteris. Quae autem modo nobis dumtaxat scribenda supersunt, de quibus te maxime certiolem fieri volumus, vigilantissime pastor, primum erit tibi supplicare ut aliquibus elemosinis ad collocandas filias me adiuveres si ullo modo posses, nam velle certo scio, sed tamen fortassis pro quotidianis sumptibus ac elemosinis tibi minus liceat per multos enim inopes, praesertim his temporibus tam infelicibus tanque miseris, ad aedes tuas quotidie accedere, exposcentes miseriis quas ipsi laboriosissime sustinent tuo praesidio sublevari, subinde mecum puto, quos nimirum neque tua clementia neque animi integritas maestos aut famelicos domo tua discedere unquam sinit. Quamobrem, quod abs te tantopere peto, tu quam optime intelligis; propterea his plura non addo. Deinde conscium te reddi nihilominus cupimus, nos iam penitus ex Arenniensi¹ academia decedisse, Benavarriumque redisse, tamen nescio equidem quo me adhuc conferam lectum. Desidero etenim, equo verum tibi fatear, utilissimam, uberrimam, quaestuosissimam conditionem, si tamen eam alicubi liceat inveniri, nec haec quidem poscimus avaritia ducti, sed tantum ut copioso argento laboriosissime atque aequissime parto, filias iam plane ut supra dixi aptas viris collocare, dum vivo, possim. Hoc enim vere mihi persuadeo summum obsequium Deo Optimo Maximo me praestaturum.

Vale, et sicut ego tibi, clementissime episcopo, cupio commendatus

esse, ita cupio et expecto et precor Christo Optimo Maximo tu sis quam commendatissimus. Iterum vale. Benevarrii, septimo idus iulii.

✠ Al Illmo. y Rmo. señor el señor Don Antonio Augustin, obispo de Lérida, etc., mi señor en

Lérida.

40

[1575-6] ².

Carta de D. Rodrigo Zapata y Palafox a su tío A. A. en que le dice le remite una consulta del cartógrafo Antonio Osorio; le da noticia de varias medallas y le envía el texto de unos Concilios; le pide interese a Martín Bailó le mande una lista de obras de antigüedades y curiosas para comprar en Venecia; le aconseja que no legue su librería al Escorial, y le da cuenta de las actividades de Zurita y de Antonio Padilla, además de otros asuntos de poca monta.

El regente Terça * me ha embiado un recado que suplique a V. S. Illma. le aga merced de tener por bien la nominaçión de tal Polo que han hecho los inquisidores de Çaragossa a su instantia para alguacil de la Inquisitióñ ay en Lérida. Yo le prometí de escribirlo a V. S. Illma. y assí cumplo con ello.

Después que escriví a V. S. Illma. la postrera no tengo más que dezir sino que el Sr. Presidente ha buuelto a recaer de su cólica o dolores de estómago, que, sin tener calentura, le sacan de sentido muchos ratos. Está arto fatigado aunque confía estará luego bueno. Dios le dé salud muchos años.

Un villete va con esta sobre una duda que Çurita, como V. S. podrá ver por él, la remite a V. S. Es de un cavallero que se llama don Ant.º Osorio que es lego y sabe poco latín, y con todo esso es gran hombre de hazer cartas de navegar y otros instrumentos para las matemáticas.

Una medalla ha venido a mis manos, que el rostro creo es Mercurio porque tiene el caduço y dos alas encima de la cabeça; en el reverso está un hombre que camina con un báculo y un perrillo que le va haziendo fiestas y se lee MAMIL LIMETAN, y es la medalla de plata. Otra ay de plata AVGVSTVS DIVI F., y en el reverso va un hombre corriendo un cavallo y a los pies del cavallo se lee solamente AVGVS y ay muchos instrumentos y insignias que no las entiendo. Otra ay de plata que es de Domitiano y en el reverso está una mujer con un escudo y lança que pareçe Pallas y tiene los pies sobre una

barquilla y ay estas letras al rededor IMP... COS. XVI CENS PPP. Dos ay de cobre griegas que no se veen letras más de que en unos papelillos que me las dieron embueltas está escrito *Hiero*, que sería el de Sicilia, y en la otra *Venus*, que es un muy hermoso rostro de muger. Otra ay de cobre que dize CRISPINA AVGVSTA; en el reverso no se puede leer nada sino SC. y alrededor al fin sola esta letra A; en medio está una muger que no se vee lo que tiene en la mano derecha y en la izquierda tiene no sé que instrumento afirmado en una bola redonda. No pongo de otras porqué queden para otra carta.

La Tesorería de Aragón se dió al hijo en vida del padre, ya V. S., lo sabrá; no es inconveniente que V. S. le escriba el pésame y plázeme. De la venida del rey no se sabe nada.

A Venecia embio por algunos libros que por acá no se hallan y vienen muy ciertos por via de Alicante, que van y vienen naves de Venecia a cargar allí de lanas y de otras cosas. Vea V. S. si quiere le traian algunos libros, que como es allí don Enrique governador, mercaderes que biven allí y tienen trato en Venecia sirvenle con mucha diligencia, y en cualquier caso mande V. S. a Martín Bailó^a aga una memoria larga para mí de libros de medallas y de antiguidades de Roma y de algunos libros curiosos que pareçiere a V. S. para que se me provean por esse camino.

El libro de *Republica* o libros de Panvinio ya los tengo allí, y en los *Fastos* confiesa que V. S. le ayudó con mucha parte dello, y todo quiere se agradezca a V. S.

Çurita y yo desseamos mucho el libro *De familiis*. Está muy ocupado en la emendación de la historia del rey don Pedro el Cruel. Un derecho o contribución que llaman en ella *infurción* no podemos entender lo que es. Llámalo creo con estas palabras: *derecho de infurcion*; en el *Bezerro* creo se haze artas vezes mentión dél. Yo voi passando la historia de Sigonio y me parece muy buena y que da arta luz para muchas cosas, y se vee por ella como se fué adquiriendo el estado de la Iglesia temporal, y como no devió la donation de Constantino tener effeto, si en algun tiempo se hizo, pues al tiempo de los primeros reyes longobardos que allí pone, los exarchos de Ravena tenían por el emperador el gobierno de Italia y en Roma hazían lo que querían. Paréçeme estraña cosa la privación del rey de Francia y el dar con tanta facilidad aquel reyno a Carlos Martello; que lo demás de haver dado título de emperador a Carlo Magno y a sus successores parece que tiene muy buen color, siendo en aquellos tiempos los emperadores griegos herejes y pudiendo mal desde allá defender la Iglesia, antes viendo al ojo por muchos exemplos las vezes que procuravan oprimirla. Veese mucha devoçion en aquellos reyes primeros o emperadores franceses

y mucha obediencia a la Iglesia y por otra parte mucha santidad en los pontífices, y particularmente se puede hechar de ver con todo esso quan mejor tiempo alcançamos agora, porqué entonces que las guerras y divisiones que havia y por la mucha ignorancia que havia en los más, se bibía mal y con poca quietud comunmente.

Los *Conçilios* que he embiado a V. S. se haurán de añadir a ia tabla de los que V. S. hizo poner al principio de las *collectiones*⁴ que me parece no están allí. Hame dicho un hombre amigo mío que ha venido del Escorial⁵ que es cosa de ver la multitud de libros de mano y impressos de todas facultades que ay juntos y dízeme que están a una parte los de don Diego⁶ que, con ser muchos, no parecen nada en comparation de los otros. No quiera V. S. meter en tan gran pié-lago los suos, que no se hecharán de ver y se perderán con los demás quiçá antes que sean gozados. Un discurso de V. S. para que se pusiessen en orden para gozarlos aría mucho al caso, pues la venida de Alcalá⁷ se va enfriando y olvidando.

Aquí con los melones y otras frutas van cayendo muchos enfermos. Don Hugo de Moncada, un hijo del conde de Aytona⁸, está arto malo de terçianas dobles y él tan ardillo no quiere aún despidirse.

Unas questões symbólicas de Achilles Bocchio he topado. Parécenme bien los versos y las estansias de la inventiones que pone. Con todo esto creo que es mejor inventión la de los emblemas de Alciato, por que en estos las más de las cosas que pinta las dexa sin declarar. Mejores que todas son las fábulas del Faerno en los versos que son lindísimos.

Por aquí se ha dicho que davan a don Antonio de Padilla la presidentia de Indias y dízese no lo ha querido porque le mandaban tomasse a su cargo lo del Consejo de Hazienda, en la qual ha respondido que podrá dar mala cuenta. Ya avrán llegado sus libros. Bien tendrá V. S. que reír con ellos en lo que al principio pone de algunos reyes de Castilla, que es cosa que haze mucho al caso para el título de *Transactionibus* y otros sobre los quales escribe. Es grande amigo de los doctores que escribieron signaleres porque les allega artas vezes. El estilo del discurso de los reyes de Castilla es un poco más alto que lo que ordinariamente usa, y por dezir uno dize lo contrario. Çurita ha reido mucho con ello, porque dize... (*acaba incompleta*).

[Rodrigo Zapata y Palafox]⁹.

¹ La fecha debe limitarse entre la de la impresión del libro *De familiis*, del cual estaba ya listo un pliego en agosto de 1575 y la del traslado de A. A. de la sede de Lérida a la de Tarragona (17 diciembre de 1576). ² Terça, regente del Consejo de Aragón. ³ Martín López de Bailó, bibliotecario de Felipe II, publicó el *Catálogo* de la Biblioteca A. A. ⁴ El título es: *Antiquae Collectiones Decretalium*. ⁵ Alude a la formación de la riquisi-

ma biblioteca de El Escorial, a donde, contra los deseos de Zapata, fué a parar también la de Antonio Agustín. ⁴ Diego de Covarrubias y Leiva, cf. carta 9. ⁷ Fernando de Alcalá, religioso que se distinguió como grabador en El Escorial. ⁸ Juan de Moncada, senescal y virrey de Cataluña y de Sicilia, y Justicia Mayor. ⁹ La atribuyo a Zapata por comparación con otras que publicamos.

41

[antes de 1577]¹

Carta de Sancho Silvente a A. A., compañero de estudios en el Colegio de San Clemente de Bolonia, en que le entera de cómo ha empleado sus actividades durante el tiempo que se encuentra separado de él dedicado al foro, cuyo ejercicio anhela abandonar para retirarse a Jaén en donde tiene su esposa e hija.

Quam excusationem apud te, admodum Illustris ac Rme. antistes, preteritae oblivionis habeam, mehercule, non invenio. Quis enim collegii fraternitate intimaque in exercendis virtutibus, amicitia contracta, tibi devinctus de teque tam bene meritus ut ipse tanto tempore ad te, felicissime presul, scribere recusaret quem pro tua sanctitate, singulari eruditione ac virtutum aliarum fulgore adire et conversare omnes appetunt? Sed nec tota petendi veniam mihi preclusa via est. Cum te noverim a iuventute ipsa, jocosum et voluptatum amica, ita rebus seriis atque comodis deditum, ut perfuntorias, nudaeque urbanitatis gracia factas, oderis. Nec tamen interim, tui me immemorem esse poteris acusare, semper namque de tua incolumitate et exercitio a scientibus cerciorari curavi. Nunc autem id a te certius intelligere desidero priusquam hac curia, quam cito fugere intendo, ad lares proprios non facile contenendos recedam, ea propter presentem ad te destino; cui, si responsum concesseris, tanto gratius erit, quanto eo indignum me cognosco. De me vero, quod his inseram literis, aliquid quod nosse te delectet preter valetudinem non habeo. Ab ipso namque discessu nostri insignis collegii, modo advocando in cancellaria Granatensi tum consulendo et judicando apud ducem Mutinensem, ut nosti, vitam communem egi sola libertate animi contentus, existimans honestum mihi non esse imperium quo alios precederem ambire, cum absque labe peccati vix posit fieri, et multi, ut Aristoteles inquit, boni et probi viri nec honore nec pecunia aducti illud voluerint, inter quos et ipse numerari et laudari mereris, quo opinione ceu curiarum moribus invisam, me indignum quavis dignitate et officio regio redidi necque moleste fero. Malo enim subesse et parce vivere quam per ambitum preesse, supernamque vitam agere, cum celestes beatudines potissimum humilibus et pauperibus sint promissa. Tandem, decenio forensibus negotiis istic

consumpto, cum etate me gravari inspicio, nihil aliud quam Senecae otium quero, quo delicta iuventis plangere aliquaque penitentia compensare Dei misericordia posim, illud vero mihi capiendum erit in civitate Giensensi (Jaén) ubi uxorem et unicam filiam habeo. Si dum vixero aliquod tibi servitium impendere poteró, a me exigas omni voluptate delectabilius habebó. Vale, amantissime hujus seculi presulum decus et exemplum.

Suo perquam Illustri ac Rmo. dno., Sanctius Silvente s. v. d.

✠ Al muy Illtre y Rmo. señor el obispo de Lérida, mi señor.
{Sello de placa estropeado}.

¹ La carta ha de ser anterior al 17 de diciembre de 1570, en que A. A. fué nombrado arzobispo de Tarragona.

42

Barcelona, 20 marzo [1577].

Carta de Don Galcerán Albanell' a A. A. en que le felicita por su promoción al arzobispado de Tarragona.

Illmo. atque Rmo. D. A. Agustino, episcopo Iler[densi] archiepiscopo Tarraconensi designato Galcerandus S[alutem] P[lurimam] D[icit].

Cum optatissimum nuncium accepissem te archiepiscopum Tarraconensem designatum, ita gaudio exsilui, ut mihi prorsus nullo modo constarem, quod, ut de me ipso, sic et de ceteris omnibus quos aut conveni, aut audivi, aut vidi, possum vere ac sine dubio affirmare. Fuitque tantum gaudium in hac tota provincia ut parietes ipsi prae laeti[ti]a ac gaudio gestire viderentur. Multi: ¡o utinam cardinalem una renunciatum audissemus ac brevi romanum episcopum videamus!, alii: ¡o, fortunatam provinciam, quae tale sis nacta caput et talem archiepiscopum, cum quo nobiscum agetur praeclarissime! Sed praeter eam, qua omnes sunt cumulati, laetitiam, nos omnes praecipue, qui et tuum honorem maxime augeri cupimus, ita perfusi sumus gaudio, ut nullo modo contineri potuerimus, quin maximam laetitiam expromeremus: cum quia tua non in... (*papel roto, siguen unas líneas incompletas*) dum quo multi claro genere orti ac virtutibus multis ornati numquam adspirare potuerunt. Gratulor et Tarraconensibus, quod eum sint consecuti archiepiscopum, columnen ac firmamentum totius catholicae religionis, in omnibus rebus continentem, in rebus agendis sapientissimum, in omni denique artium genere scientissimum. Itaque humili et supplici Deum Op. Max. prece rogo at-

que obtestor ut eam tibi dignitatem velit fortunare, ac te nobis incolumem per longa tempora et saecula conservari patiatur, quod omnes praecipue et pro totius Romanae Ecclesiae salute, et pro totius huius provinciae dignitate, quam tanta litterarum cognitione, tanta virtute, tam praeclaris moribus, tanto omnium de te iudicio coonestas maxime exoptamus. Unum illud a te tantum petam, ut, si nos omnes valere vis, tuam valetudinem conserves ac quibuscumque rebus possis augeas, quod cum feceris ad summa beneficia quae in nos omnes contulisti, hoc unum maximum, si maiora tamen addi posunt, addideris. Ego autem in tui observantia omnes qui mecum certant, quoad potero, facile vincam et superabo. Vale totius Hispaniae decus et ornamentum. 12 kalendas aprilis Barchinone.

✠ Al Illmo. y Rmo. mon señor, el señor obispo de Lérida, eletto archobispo de Tarragona, etc. mi señor.

(Sello de placa desprendido)

¹ Torres Amat (*Diccionario*, p. 9) supone que la carta es de Galcerán Albanell nacido en 1561, después obispo de Granada; pero parece que en 1577 hubiera sido aún muy joven para escribir esta carta. Otro Galcerán Albanell, según el mismo Torres Amat, fué obispo de Ávila y autor de unos epigramas a Felipe II.

43

Madrid, 20 mayo 1577.

Carta de Don Rodrigo Zapata Palafox a su tío A. A. en que le comunica haber sido entregado el birrete cardenalicio al príncipe Alberto de Austria; le da noticias del cardenal Andrés de Austria, de la provisión de obispados, de la impresión de algunos libros, de la copia a hacer del Fuero de Jaca y Sobrarbe; le consulta sobre la leyenda de unas medallas halladas en la antigua Celsa (hoy Vililla), el fragmento de un texto que trae Onufrio Panvinio y unas notas que tomó en Lérida para su libro ya terminado acerca de las Decretales; le da cuenta de la pérdida de la galera San Pablo de Malta, y alaba la enseñanza y formación que los jesuitas dan a los jóvenes en sus colegios.

(H)echo de ver que es muy buena y regalada la vida de Tarragona, pues después que V. S. Illma. está en ella se acuerda muy tarde de hazerme merced con sus cartas, escribiendo yo tantas que, sino hiziesse memoria dellas, la havría ya perdido. Si tiene la culpa el agente que tiene V. S. I. en Barcelona mande avisarle para que se enmiende que muy a menudo vienen correos de hallá.

Aquí comienzan a despertarse los calores, que son mayores de los que en este tiempo suele hazer; creo es la causa la mucha falta que ay de agua que para el trigo aría, si vinieste, arto provecho.

El Nuncio fué a Aranjuez y allí dió el bonete al príncipe Alberto ¹, haviéndole dado primero corona y comulgándole de su mano. Comió aquel día el cardenal con Su Magestad, y al otro tuvieron toros. El capello le darán el segundo día de Pasqua en el Escorial. Pónenle casa real al uso de Borgoña, aunque muchos criados clérigos; asta agora no ha sabido quienes son, que no son pocos los pretendientes. El otro cardenal ², hijo del archiduque Fernando, ay nueva que entró en Roma con 300 cavallos, que se le hizo gran reçibimiento, *quod felix faustum-que sit*, a los dos.

Ya escribí a V. S. I. la sententia que se dió en el negocio del duque de Feria ³, el qual aún no ha respondido. Pareçe que está en Tarragona.

Estos señores Presidentes tienen salud y tomarían sus çédulas y los otros obispos que están proveídos, el de Córdova ⁴ no quería açetar lo de Çaragoça. Ha determinado de hazerlo, aunque siente mucho la división de Teruel. El Nunçio está un poco indispuesto del demasiado exercicio.

El Sr. Presidente acabó ya de imprimir sus libros. A añadido algunas cosas. Hame dicho que haze mençion de la piedra de Barçelona para lo de la *usura semisse*, aunque no la ha puesto allí, porque le pareçió no la sabrían bien imprimir en Salamanca, estando él ausente. El papel y la letra es muy excellente.

Asta agora no hemos podido cobrar el libro antiguo del *Fuero* de Jacca y Sobrarve para hazerlo copiar. El que lo tiene nos lleva en palabras al P. Higuera y a mí.

Tres medallas me han enviado de Çaragoça alladas en Vililla, adonde estava la antiga Celsa, y la una dellas tiene las mismas letras de otras que ha escrito otras veces: *C. C. A.*, que V. S. I. dezía que podrían dezir *Colonia Calagurris Augusta*. Paréçeme que podrán dezir *Colonia Celsa Aug.*, pues Tolomeo llama Colonia a Celsa, según refiere Onufrio Panvino en lo que escribe de las Colonias. No le pareçe bien esta interpretatió a Çurita, porque dize que ha visto medalla con letras muy claras *Colonia Celsa Julia*. A mí no me pareçe inconveniente que tenga los dos nombres de Julia y Augusta, pues en diversos tiempos se le pudieron dar. V. S. I. verá lo que mejor le pareçiere. Çurita aguarda la censura y su libro con mucho desseo.

Y porqué hablamos de colonias tengo mucha dificultad en entender la que (en lo que trata dellas) pone muchas veces Onufrio refiriendo a Frontino: "*iter populo non debetur / Ager eius veteranis militibus etc., in iugeribus est adsignatus / iter populo debetur P. C. P. LX*

etc. / Ager eius in limitibus augusteis pro parte etc. / Modus iugationis est datus in qua limites intercisivi sunt adsignata lege Julia centuriis, caesariana iugera CC per cardines et decumanos / termini lapidei alii sentales, alii molares / Ager eius in absoluto resedit pro parte in lacineis est adsignatus / Ager eius in limitibus augusteis in nominibus est adsignatus etc.” Esto no se pone a declarar Onufrio, quicá será por haver sido muy claro para él.

El trabajo de los Consejos sobre las *Decretales* tengo acabado. Bien es que V. S. I. me ayude en el discurso que puedo llevar en la pre[*fation*] que recibirá muy particular merced en ello. Prosiguo de poner en limpio lo del libro *sexto* y *Clementinas* que es más breve. No dexa de ser cosa provechosa, empero, dame en los oídos lo que han de dezir todos los que tuvieren noticia de que he trabajado esto, *laboriosum potius quam subtile*. Suplico a V. S. Illma. en este particular me aga merced de lo que suplico, que lo tendré en lo que es razón. Un papel copié estando en Lérida con V. S. I. de lugares comunes de autores antiguos y modernos, que serían tres o quatro ojas de papel, sobre cosas eclesiásticas con muchas cifras de números, y en los títulos que pondré aquí, hallo el nombre de V. S. I. de esta manera Ant.^s Aug.^s 85. 22. 2.2. 232. 37. 2. 2. *de caelibatu*; Ant.^s Aug.^s 232: 37: 2.2. *de dispensatione in gradibus divino iure prohibitis*; Ant.^s Aug.^s 231. 36. 2. 2. Decláreme V. S. I. que quiere dezir esto y las otras cifras de números que pone en los nombres de otros autores que denotan, que parece todo ello tabla de trabajo más largo.

El obispado de Origuela dizen que es proveído, y no a Fray Juan de Alagón. Podrá ser que le den el de Lérida, porque me parecería mal que lo diessen a Reposter si es verdad lo que se cuenta, aunque muchas vezes vemos malas eleciones de perlados. Deven ser peccados de los pueblos o juicio secreto de Nuestro Señor. El doctor Moliner Regente del Consejo de Italia, que fué nombrado pocos meses ha, murió dentro de 12 o 14 oras de una cólica.

La pérdida de la galera S. Pablo de Malta, ya V. S. I. la sabrá; aquí se ha sabido, por aviso de Orán, que peleó muy gran rato. Ha sido gran desdicha y el dinero que se ha perdido dizen era de Su Magestad. Los cavalleros no se saben de cierto quienes son los perdidos; nombran el hermano del conde de Alva, don Antonio de Toledo que vino a ser general de cinco mil hombres que se havían de meter en Malta por si venía la armada del turco.

Suplico a V. S. I. que de aquí adelante aya enmienda en escribir más a menudo y, quando V. S. I. esté ocupado, mande a su secretario que escriba un renglón como V. S. I. tiene salud porqué no esté con cuidado, porque se la desseo a V. S. I. para el bien público.

Hanme dicho que tiene V. S. I. artos negocios que son causa para no estar mucho ençerrado; parézeme bien así por lo que toca al cumplir con la obligación como porqué está V. S. I. en tierra que la gente della dessea ver el rostro de su señor con facilidad y se huelga de que les den buenas palabras y les muestren amor, y he sabido que se que-xavan de Cervantes⁶ de que estava mucho ençerrado.

Yo prometo a V. S. I. que es maravilloso el fruto que aquí hazen los de la Compañía en todos y particularmente en las letras humanas que aquí leen, y en otros quatro collegios alrededor de aquí. Para el Corpus tienen una Tragicomedia del sacrificio de Melchisedec compuesta por ellos mismos, digo por los estudiantes. Han publicado car-teles con razonables premios al que mejor oración hiziere y con mejor acción la dixere en loor del Sto. Sacramento y para poetas latinos y españoles, y para quien mejor compusiere la historia guardando las leies de historiador. Y en todo esto publican las leies que han de guardar ellos y los juezes, y no admiten sino a sus mismos estudiantes. Como el fundamento es tan bueno de hazerles tan christianos, todo lo demás hazen y alcançan con más façilidad y brevedad. Tienen su co-fradía de la Annunciata de Roma instituida por Pío V. y confirmada por Gregorio papa XIII, y admiten en ella pocos, porqué es después que dan exemplo de buenos christianos y devotos, y es muy gran devoçión verles comulgar el domingo de cada mes a los que son de co-munió y están para ello. Prometo a V. S. I. que es confusión para muchos hombres. En fin, ellos son instituídos en todo lo que se puede dessear muy bien, y es gran cosa para adelante porque, aunque algunos buelvan atrás del camino de la virtud, quédales siempre algún rastro de la buena institución.

Al Sr. Juan Agustín beso las manos. N. Sr. la Illma. persona de V. S. I. guarde etc. De Madrid. A 20 de mayo 1577.

Ilmo. S.

b. a. V. S. I. las manos m.

v. su muy servidor

Don Rorigo Çapata.

Al Illmo. Señor, el arçobispo de Tarragona, mi señor, del Consejo de su magd. etc.

(Sello de placa desprendido)

¹ Alberto de Austria, hermano del emperador, creado cardenal el 5 marzo.

² Andrés de Austria, creado cardenal en noviembre de 1576.

³ Don Lorenzo Suárez de Figueroa, embajador en Roma y en Francia, y capitán general de Cataluña.

⁴ Bernardo de Fresneda, que aceptó, al fin, el arzobispado de Zaragoza.

⁵ El conocido autor de los falsos Cronicones.

⁶ El cardenal Cervantes, arzobispo de Tarragona, predecesor de A. A.

44

Madrid, 24 junio 1577.

Carta de Rodrigo Zapata Palafox a su tío A. A. en que le habla de varios libros de Zurita y de otros que éste desea ver, trata de la heregía de los Albigenses, del pago de algunas deudas contraídas sobretodo por compra de libros, y de otros varios asuntos particulares; le anticipa unas consultas que le va a hacer el Presidente del Consejo de Castilla, D. Diego de Covarrubias y Leiva, sobre una carta de Vespasiano, y termina con un aviso acerca de la armada del Turco.

Illmo. Señor:

En la de 8 de Mayo me dize V. S. Illma. que ha recebido las de 25 de Abril y no las que allí acuso, y pésame que se pierdan cartas. En Abril escribí a V. S. Illma. A 8, a 15 en pliego de Iraçaval, a 22 y a 25 con el Provincial, a 27 con Iraçaval. Veá V. S. Illma. quales sean las perdidas. En lo de la Provincia ya he escrito a V. S. Illma. lo que aquí passa y mi parecer en ello.

Çurita recibió su *Chronicon* y está contentíssimo, como lo escribe a V. S. I.; y pésame de haver abierto su carta por que he topado demasiadas alabanças mías que bastaría fuesse verdad una pequeña parte dellas. Ya me ha entregado el libro de los cánones antiguos y se compraron los dos libros griegos y los recateó arto. Iraçaval con el primer correo los embiará tres. Creo que irá ésta con ellos. La historia de Pio II dessea ver Çurita. Hele dado alvarán como he recebido de su mano el libro antigo de *Decretos* para V. S. I., y se dize allí que se ha de restituir al monasterio de Aula-Dei¹. Todos estos papeles de cosas de Estado que V. S. I. tiene, son cosas muy excelentes, y Çurita dessea mucho verlos y piensa que ha de ser presto, porqué muy de veras dessea ir a acabar sus días en esse lugar, a donde dize llevará papeles muy del gusto de V. S. I., pues yo no digo nada de mí.

El Presidente besa a V. S. I. las manos muy venerables.

Ha recebido muy gran contentamiento con el libro *De familiis*. Dize que me embiará un libro de los suios que ha impresso de nuevo para que lo embie a V. S. I. y yo beso a V. S. I. las manos por la merced que me hará con los quadernos doblados. Yo tengo en los de aquí desde la hoja 1 asta 60 y desde 181 asta 292, y del libro de V. S. I. desde 294 asta 348, y todo lo demás me falta.

D. Diego de Córdoba le ha escrito y también Iraçaval, y no tenemos respuesta. El marqués no está aquí ni estará en todo este verano para haver carta dél.

En Cataluña hubo algunas heregías en tiempo del rey don Jaime

el primero y castigos públicos y en gente principal, y fué hacia los Pirineos. Haze dello mentión Çurita, y deve ser de esse tiempo el Registro que V. S. ha topado del año 1240, y creo se les devió apegar del condado de Tolosa quando en él y en otras partes huvo aquella heregía de los Albigenses, y con un obispo de Urgel fué inquisidor fray Ramón de Peñafort por orden del Papa y procedieron y hizieron processos y castigaron en Cataluña a algunos y principales de la casa del vizconde de Castellbó.

La Coluna de Trajano holgaríamos ver algunos; tendremos paciencia asta que llegue aquí.

Çurita dessea mucho saber que es lo que con razón le reprehende Ms. Ponce², porque él no ha puesto en sus *Annales* sino cosas çiertas por escrituras que ha visto. Los epitafios tiene por sospechosos porque algunas vezes aconteçe estar errados, aunque adonde no ay otra claredad se han de seguir.

En lo de Talayero, si V. S. I. reconoce las cartas que le he escrito, hallará más de quatro cartas, en las cuales le acordava a V. S. I. lo que se havia de hazer con él, porque yo no quería tassar lo que se le havia de dar ni ser liberal o corto de hazienda agena y nunca saqué de V. S. I. determinación. En lo que toca a mí, no tengo que cumplir con él, y me pesa que V. S. I. piense çue quiera yo con su hazienda pagarle, porque ni nunca he pensado en ello ni tengo essa condición y assí no ay que más tratar desto. A Iraçaval dixè que tomasse quinientos reales; no sé si los tomará, porque me ha respondido que con su pobreza quiere antes servir a V. S. I. de balde. Creo que él se prometía mucho de que V. S. I. le havia de hacer merced en esta promoción de darle algùn entretenimiento, pareçiéndole lo tenía mereçido y servido. Y creo que la costumbre que aquí ay le ha engañado, que personas que sirven a ssres. y perlados de lo que él en esta corte suelen medrar, quando a sus amos se les haze merced, y creo que lo mereçen, porque çierto el negociar de aquí, sea lo que fuere, es trabajoso y muy costoso el bivar, y algunas cosas mías que ha tratado, se las he yo pagado con algunos ducados, porque, como hombre está aquí de todas partes y acuden con cosas que las más vezes no puedo yo tratarlas. Tras todo esto le pienso porfiar que tome este dinero y de aquí adelante para no estar en esto me pareçe se declare V. S. I. con él. Tambièn me ha dicho que, quando tuvo V. S. I. la nueva del arçobispado, tuvo una carta de V. S. I. por la qual se dió a entender que le havia de hazer muy gran merced. Todo esto quisiera excusar de escribirlo, y él lo trata de manera que, aunque por una parte le estrecha su neçessidad, por otra dize que servirá sin cosa ninguna. V. S. I. determinará lo que más se sirviera.

En Çaragoça ya han pagado todo el dinero que yo había reçevido de mi s.^a la duquesa. V. S. I. mande se me embie un finyquito de todos los administradores porque no se ha pagado bien. Por esto me pesa mucho de reçevir dineros ajenos; y el señor don Luis de Barçelona ha querido que se los remitiesse, diciendo que holgavan della Albanel y don Guerao. Yo querría tener claridad en esto y assí por essa causa pido la çédula que digo.

A Alvar Gómez³ he escrito lo que V. S. I. manda. Creo que se despachará luego carta de Su Magestad pidiendo a V. S. I. ciertas obras de S. Isidoro que saben tiene. De buena gana pagaré los libros *Controversiarum*, digo lo que... dió por ellos Marssá, que otra cosa yo no sé porque se aya de dar, pues yo no tengo obligaçión de pagar sus deudas, y assí pienso escribir al doctor Tomás que yo pagaré lo que dió Marssá para cobrarlos.

Al doctor Tomás le han salido a cabo de rato con el obispado del Alger; teniendo él mejor y más renta, y assí se ha excusado dando razones para ello.

Vengo a la de 14 del pasado. Lo de Roma, como otras vezes he dicho y dize V. S. I., guíelo Dios. Yo creo que ya ay ocasión de poder tratar de veras dellos, porqué por cartas de 6 de mayo se sabe algo, aunque todo lo tienen en secreto. Deve ser por aguardar de informarse de algunas cosas a las quales satsishará el embaxador, pues es él el promovedor primero y el ministro a quien se le ha de dar crédito. No sé otra cosa que dezir sino que V. S. I. tenga secreto esto, porque aquí lo quieren tener.

El Regente Pla está malo, no sé si de alteraçión, que ni a su sobrino ni al cuñado de Terça se han proveido los lugares que vacavan en la Rota. No puede suçeder todo a gusto. El negocio de doña Beatriz lo tienen aquí todos por llano y me parece que al principio y a la fin pagando prorata como también se paga a los perlados, avrá poco inconveniente, y según la opinión de acá en el exemplo que V. S. I. pone, poniéndose la pensión poco antes de San Juan y muere poco antes de Navidad. Así como con el perlado se tratará con el pensionista que asta San Juan no cobrará la pensión entera sino los días que començó a gozarla pro rata asta San Juan y después pro rata los que bivió asta çerca de Navidad. V. S. I. me mande responder lo que manda que diga a doña Beatriz, la qual me ha dicho Gaytelu que es tan pobre que será hazer limosna darle lo que pide. V. S. L. verá lo que más le diere gusto.

Toros y un gran fuego de cañas ay para San Juan. El Príncipe anda con poca salud y Sus Mage. van al bosque de Segovia. El Nuncio está muy al cabo del exerçio de estos días; está con gran calen-

tura; hanle abierto la pierna y no le han sacado postema. Dios le dé salud, que sería muy gran falta la que haría porque es muy buen hombre y muy exemplar.

Estando con el Sr. Presidente me mostró una carta de Vespasiano, a donde le pidía las dificultades sobre l. q. ad l(egem) Rhodiam *de iactu* que es griega. La primera si era lícito ocupar los bienes que dan al través en la mar a los S.^{es} adonde acontecía el naufragio, y para esto le alegava unos versos del lib. 6 de Virgilio [vv. 355-61].

Treis Notus hibernas immensa per aequora noctes
 vexit me violentus aqua: vix lumine quarto
 prospexi Italiam, summa sublimis ab unda;
 paulatim annabam terrae, et iam tuta tenebam
 ni gens crudelis madida cum veste gravatum
 prensantemque uncis manibus capita aspera montis
 ferro invasisset praedamque ignara putasset, etc.

Los cuales no hazen al caso ni es cosa justa ocuparlos, como se vee por razon natural y por otras leyes del mismo título. La segunda dubda tiene dificultad porque dize la lei que dió al través Eudemon en Italia, y dize que fueron robados por los publicanos que habitan en las islas Cycladas, que parece que trae imposibilidad, pues las Cycladas están en el mar Egeo junto a Negroponte, que es muy lexos de Italia. El Sr. Presidente dezía que asta entonces avía pensado en esta dificultad dos respuestas. La primera que podría estar errado el texto y que no fuesse el naufragio en Italia. La segunda que Cycladas se puedan dezir en Italia, pues Cycladas y Esporides son muchas veces una misma cosa según que alegava un autor en unas anotaciones de Plinio, lib. 4, y junto a Italia se hallan muchas islas juntas que se pueden llamar Cycladas y Esporides, aunque dezía el Sr. Presidente que tenía dificultad que en islas de Italia huviesse publicanos, porque ordinariamente estaban en las otras provinçias fuera de Italia por ser Italia libre de tributos. Dixo que holgaría mucho de saber el parecer de V. S. I. Yq le dixé allí que se podía dezir que padecieron naufragio estando aún en el mar de Italia y que viniessen a parar al mar Egeo a las Cycladas y no le desagradó, aunque después he visto las tablas y cae muy lexos. Y assí he pensado otra respuesta que me agrada más, que es dezir que la lei dize que el naufragio fué en Italia y que, aunque el robo fué hecho por los publicanos que habitan las Cycladas, no por esso se sigue que lo hizieron en las mismas islas Cycladas, pues pudieron hallarse en alguna parte de Italia adonde lo hiziesen aunque su habitación fuesse de ordinario en las Cycladas. Y parece que da lugar a esta interpretatión las palabras de la lei, pues dize a *publica-*

nis Cycladas insulas habitantibus. Verá V. S. I. lo que se deva responder a esto que me parece es dificultoso responder del todo bien. El Nuncio está algo mejor y no puedo alargarme más porque el correo está de partida.

Nuestro Señor etc. De Madrid a 24 de junio de 1577. Al Sr. Juan Agustín beso las manos y con el primero responderé a su carta. Por vía de Orán ha venido aviso que la armada del turco está sobre Malta; no se tiene por cierto.

Illmo. Señor
besa a S. S. I. las manos
su V. S. Servidor
Don Rodrigo Çapata.

Al Illmo. señor el arzobispo de Tarragona, mi señor, del Consejo de su magd.

(Sello de placa desprendido).

¹ El de Cartujos, próximo a Zaragoza.
Nomenclator III.

² Cf. la carta 47.

² Ponce de León, cf. HURTER,

45

Zaragoza, 21 octubre 1577.

Carta del marqués de Villahermosa a A. A. en que le da cuenta de sus inquisiciones sobre San Medardo, figurado en un retablo de Benabarre, que relaciona con la invasión de los francos, y le consulta una medalla.

Pub. en AZAGRA, n. IX.

46

[1577]¹.

Carta de D. Rodrigo Zapata y Palafox a su tío A. A. en que le comunica que ha recibido las improntas de un buen lote de medallas que aportan nuevas noticias a intercalar en sus Diálogos en preparación. Además le da cuenta de una Vida manuscrita del cardenal Borromeo, de la visita del barón Esfrondato, de un impreso del arzobispo de Santiago y de las misiones del P. Vargas, discípulo del Maestro Beato Juan de Avila.

Illmo. Señor:

Ya recibí las medallas de M. Ponce², digo el papel dellas. como escribí a V. S. I. en la postrera desde Huermeda que fué encaminada al Sr. Juan Agustín a Çaragoça. Helas mirado y en ésta escribiré

algunas dudas. Dos o tres medallas hallo con el roverso de *Adventus Aug.* y desta palabra o medallas no me parece se haze mención en los DIÁLOGOS y se podría hazer en el segundo *diálogo*, si parece a V. S. I., como se haze en otros nombres. Y ni más ni menos hai otras con el roverso *Reparatio Reipublicae*.

En el primer quaderno, fol. 1 se haze mención de una medalla *FL. Iul. Crispus. Nob. Caes.* y en el roverso *Providentiae Caess.*, con cosas diferentes de lo que se nota en el *diálogo* 2. en la palabra *Providentia*. Y aunque una medalla de Constantino de la qual allí se haze mención tiene algo que ver con ésta, empero ésta tiene más, y assí me parece se podría añadir allí esta medalla de Crispo y lo que significa la torre y la estrella, si a V. S. I. pareciere. En el mismo, fol. 1, no entiendo una medalla que sstá assí escrita *CN. LENT.*

denarius

EX S. C.

Lo que no entiendo es de quien sea y creo deve ser de plata como otras pequeñas que hai con nombres oscuros.

En el mismo primer cuaderno, fol. 2, se haze memoria de medallas de Traiano y Ant. Pío con roverso de *Salus* y *Salus August.* y en el *diálogo* 2, hablando della, no se haze memoria de estas medallas.

En el mismo, fol. 2, se pone una medalla de Nerón con el roverso *Decursio...* emperador a cavallo y el alferez postrero. Desta medalla no se haze mención en los *Diálogos*, ni se declara que era esta *Decursio* y el ir el vexillifero detrás del emperador. Allí mismo, en otra medalla del mismo, se haze mención de *Genio August.* y del *Genio*, como se halla en medallas, ya supliqué a V. S. I. se hiziesse addición. En el mismo fol. 2 está una medalla de Volusiano y el reverso dize *Felicitas Publica* y della no se haze mención en el *diálogo* 2. en la palabra *Felicitas*, ni se nombra que se halle *Felicitas publica* en medallas; y assí se podría añadir allí con lo que hai más que declarar en aquella medalla. En el mismo fol. 2 se halla una medalla de Constantino Jun. con el roverso de la de Crispo que dezía *Providentiae Caess.* como tengo escrito arriba. En el mismo lugar se haze mención de una medalla de *Valens* con roverso *Securitas Reip.* y en el *diálogo* 2. donde se pone esta palabra *Securitas* no se haze mención della. Y en el mismo lugar hai dos medallas para *Reparatio Reip.* y otras dos para *Gloria Romanorum Exercitus*, de las cuales palabras no se trata en el *diálogo* 2. y se havian de añadir. En el mismo lugar no entiendo una medalla griega con estas letras *YEAHTON* y tampoco no entiendo lo que hai en ella.

En el segundo quaderno, fol. 1, hai medalla de *Genio Pop. Rom.* En el mismo lugar hai *Virtus exercit.* y es la medalla de Valentiniano,

y en el primer quaderno están las mismas palabras en otra medalla de Póstumo. Y en el *diálogo 2.* en la palabra *Virtus* no se hace mención de estas medallas ni de *Virtus exercitus* que se halle en medallas. En el mismo lugar hai una medalla *FL. CL. Iulianus*, si se ha de leer *Flavius Claudius*. En el mismo lugar hai una medalla *META spica*; esta medalla no entiendo. En el mismo lugar hai medalla de Vitellio I y en el reverso *Fides Exercitus*, y en el *diálogo 2* no se haze mención de esta medalla en la palabra *FIDES*. En el mismo lugar hai una medalla de *Mallia Scantilda Aug.* Mande V. S. I. dezir quien es, que yo no la conozco. En el mismo lugar hai una medalla de Hadriano con reverso *Clementia Aug.* y della no se haze mención en los *Diálogos* en la palabra *Clementia* ni de esse reverso, que es diferente de los que allí se ponen, y assí se podría añadir allí con la interpretación que a V. S. I. parecerá. En el mismo lugar, fol. 1, hai una medalla de Hadriano con reverso *Adventus* con diferentes cosas que la otra que escribí arriba, y assí se podrán poner juntas en los *Diálogos*. En el mismo lugar hai una medalla de Vespasiano con reverso *Felicitas Publica*; podráse añadir con la otra que dixé arriba que havia; y en los dos reversos hai diferentes cosas aunque algunas cosas hai en los dos semejantes. En el mismo lugar hai una medalla de Caracalla con el reverso *Fortunae Reduci*, de la qual no se haze mención en los *Diálogos*, y en la palabra *Fortuna Redux* de los *Diálogos* no se hace mención de ninguna medalla en la qual estén aquellas palabras; y assí podriase añadir ésta y otras si hai. Y aún me acuerdo que la burla que me hizo la piedra o inscripción de la piedra del *Salvos ire* que estava a una milla de Roma. Y allí luego se pone otra medalla de Hadriano con el mismo reverso *Fort. Red.* que se podrá también poner con la otra. En el mismo lugar hai una medalla de Marco con este reverso que no entiendo; *Primi decennales Cos. III S. C.*; supplico a V. S. I. la declare.

En el mismo quaderno fol. 2. hai una medalla que no entiendo, está escrita *L. Porci. Lici. | L. Lic. C. | N. DOM. Biga Martis*; mande V. S. I. escribir que cosa sea esta. En el mismo lugar está una medalla de Ant. Caracalla *puer* y el reverso dize *Indulgentia in CART.* y en los *Diálogos* se haze mención de una medalla de Severo con esta letra aunque se añade allí *AUGS*; y assí se podrá añadir en la palabra *Indulgentia* en los *Diálogos*; y mande V. S. I. añadir la interpretación porque a Caracalla se da essa letra, como se da después a Severo? En el mismo lugar hai una medalla de Traiano con el reverso *DAC. CAP.* y en el *diálogo* tercero, aunque se haze en la palabra *Dacia* alguna mención desta medalla, empero no se declaran las cosas que hai en ella. En el mismo lugar, fol. 2, hai una medalla de

Ant. Helogábalo y en el reverso *Libertas Aug.* con el píleo y cornucopia, de la cual y de otra semejante no se haze mención en los *Diálogos* en la palabra *Libertas*; y así podría añadirse, si parece a V. S. I. En el mismo lugar hai una medalla de *Alexand. Aug.* y en el reverso *Spes Publica* y desta no hai mención en los *Diálogos* en la palabra *Spes*; y podría añadirse, mayormente si las cosas que hai en ella son diferentes de las otras que se refieren en los *Diálogos*. Hai otra medalla en el mismo lugar que es de *Julia Aquilia Severa* y en el reverso dize *Concordia* y, aunque della se haze mención en los *Diálogos* en la palabra *Concordia*, empero no se declara lo que significa la estrella que está con la pátera y con las dos cornucopias, y deseo saber lo que a V. S. I. parece de aquella estrella.

En el 3. cuaderno, fol. 1, hai una medalla de Filipo y en el reverso *Laet. Fundata* y no hai della mención en los *Diálogos* en la palabra *Laetitia* ni se declaran ni se ponen todas las cosas que hai en aquel reverso; y así sería bien añadirse. En el mismo lugar hai una medalla de Hadriano y en el reverso *Diana cum arcu et sagitta tectis cruribus stola*. Deseo saber porqué a Diana la pintaran cubiertas las pantorrillas con essa estola; y, si hai algo que decir sobre ello, se podría añadir a los *Diálogos* en donde se habla de *Diana* que es al fin del *diálogo* 5. En el mismo lugar hai una medalla de Traiano con reverso, del qual no se haze mención en los *Diálogos* en la palabra *DACIA*; y es apropósito de aquel lugar. También en aquel mismo lugar hai una medalla de *Iulia Mamae* con el reverso *Felicitas Publica*; y se podrá añadir al dicho arriba en otro reverso semejante. En el mismo lugar hai una medalla de Alexandro con reverso *Providentia Aug.* y lo que hai en aquel reverso es diferente de lo que se haze mención en los *Diálogos* en la palabra *Providentia*; podría añadirse y declararse. En el mismo lugar, fol. 1 hai una medalla de Tib. Claudio con el reverso *Libertas Augusta* con diferencia de lo que hai en otras medallas de que se haze mención en la palabra *Libertas*; y podrá declararse y añadirse. En el mismo lugar hai una medalla de Maximino con reverso *Victoria Germanica*; y de esta no se haze mención en los *Diálogos* en la palabra *Victoria* ni de otra semejante. En el mismo lugar hai una medalla de Gordiano con el reverso *Fortuna Redux* que se podrá añadir a lo de arriba, pues en los *Diálogos* tampoco se haze mención de ella en la palabra *Fortuna Redux*. En el mismo lugar hai una medalla de Filipo con el reverso *GEN... ICI*; si se podrá leer *Genio Siciliae*.

En el mismo lugar, fol. 2, hai una medalla de Gordiano con el reverso *Laetitia Aug. N.* de la qual en la palabra *Laetitia* en los *Diálogos* no se haze mención. En el mismo lugar hai una medalla del

mismo Gordiano con el roverso *Pax Augusta*; y desta no se haze mención en los *Diálogos* ni del centro que hai en el roverse desta. Allí mismo hai otra medalla del mismo Gordiano con roverso de *Fides Exercitus* y *Fides Publica*. Allí mismo hai una medalla de *Alex. Aug.* y en el roverso *Libertas* de la qual no se haze mención en los *Diálogos*, y assí mesmo no se haze mención de otra medalla de Treboniano con el roverso *Pietas Aug.* En el mismo lugar hai otra medalla de Filipo con el roverso *Felicitas Temporum*, de la qual no se haze mención en la palabra *Felicitas*. En el mismo lugar, fol. 2, hai del mesmo Filipo una medalla con roverso *Saeculares Augg.* que se podrá declarar y tratar della en lo que se ha de añadir a los *Diálogos* en la addición de los *Juegos Seculares* y otros conforme a lo que tengo suplicado a V. S. I. en lo de las *addiciones* que tardan mucho, porque la tabla de los *Diálogos* se va acabando y se havría de hazer también dellas. Luego hai allí y se sigue otra medalla del mismo Filipo con el roverso *Adventus Augg.* que se podrá poner en lo que se ha de añadir de *Adventus*. En el mismo lugar hai *Felicitas Aug.* en medalla de Gallieno; y también se puede poner con lo de arriba en lo que se podría añadir en la palabra *Felicitas*.

Spes Augusta, Libertas Augusta, Gloria Rom. están en algunas medallas del primer quaderno que también pueden añadirse en sus lugares.

Al fin de las medallas vienen quatro señaladas para que se añadan a los *Diálogos*. La de *Asia*, de Hadriano, ya se haze mención della en los *Diálogos* aunque no se declara; declárelo V. S. I. y mande embiarla como se ha de añadir. Y lo mismo digo de la medalla de Alexandro con letras púnicas que no se ponen allí las letras como son, ni la declaración de la medalla. La mesma necessidad hai para la medalla adonde está escrito ΜΑΣΣΑ. La primera del rey Curtannundo yo la añadiré, aunque sería mejor que yo no pusiese mano en ello. Cansado quedará V. S. I. de tanta menudencia y creo pudiera excusar de escribir lo más dello. V. S. I. se servirá de ver lo que podrá añadir de todo y las addiciones que se havían de hazer serán muy necessarias, y la brevedad para que en ellas se prosiga la tabla. En las ruinas de BÍBILIS hemos hallado casquillos escritos; uno dize, y es el que más haze al caso, FELIX, en otro dize SALVIS, y en otro PRIMUS.

El obispo de Taraçona³ ha estado estos días aquí en la visita. Dexóme la *vida* del cardenal Borromeo escrita de mano en lengua italiana y hela hecho copiar. Díxome se la havia dado el nuncio del papa que oy está en Madrid; es cosa muy de ver y muy de imitar. Dios le conserve muchos años, que cierto es cosa maravillosa su san-

tividad y vigilancia en su officio, y creo que él haze la vida de uno de aquellos santos perlados antiguos. Ha passado por aquí un cavallero italiano, hermano del obispo de Cremona, que creo se llamava el varon Esfrondato ¹. Hanos dicho de palabra muchas más cosas que sabe como testigo de vista que vive en Milán.

Al Sr. Vicecanciller Agustín escriví llevasse de Çaragoça a V. S. I. un librilla que se ha impresso allí del arçobispo de Santiago ² para sus curas y clérigos y confesores de su arçobispado, que me parece muy bueno. Creo yo que ya lo haurá V. S. I. visto.

Aquí anda un clérigo que se llama el P. Vargas, no es religioso de la Compañía, sino clérigo recogido, discípulo del Padre nuestro Ávila, que V. S. I. lo haurá oído nombrar; es de más de 66 años, predica muy bien y haze aquí notable provecho. Paréceme tiene muy grandes partes de prudencia y santidad de vida. No toma dineros ni tiene bolsa y sin ellos con sola su predicación y exhortación ha vestido ya más de dozientos pobres por ser en entrada de invierno. Tendríalo por muy bueno para visitador de un perlado como V. S. I., y dándole el otro día un tiento si querría encargarse de ser visitador de un perlado, me respondió que en Castilla le havían pedido lo mismo algunos perlados, y que se desconcertó con ellos, porque para la reformatión de los clérigos y costumbres no haría la visita con notarios o escrivanos, como dizen allá, sino que él sería el escrivano. Anda en compañía del obispo de Sidonia ⁶ que era criado del Card. de Burgos ⁷ y es arto viejo, y anda por todas estas morerías predicando a los moriscos por parecerle que los dexan todos sin doctrina, y hasta agora no ha convertido sino una moça que está con la muger del Justitia de Aragón, y ha cinco o seis años que anda en este ministerio.

Ya embié con la carta que escriví desde Huermeda a V. S. I. lo que tengo de los linages de que haze memoria aquel autor navarro. Los *Diálogos de V. S. I.* que hizo después sobre *las armas* aguardo muchos días ha y nunca llegan. Unas epístolas espirituales del maestro Ávila se han impresso...

(termina incompleta).

[Rodrigo Zapata y Palafox] ⁸

¹ En 1577 se hizo la impresión del libro del arzobispo de Santiago y se preparaba la de los *Diálogos de las Medallas* a que se alude en la carta.

² Ponce de León, como en carta anterior. ³ Juan de Redolín, nombrado en 26 de junio de 1577. La carta ha de ser, pues, posterior a esta fecha.

⁴ Seguramente el teólogo Celestino Siondrati, después cardenal. ⁵ *Advertencias para que los curas ejerciten mejor sus oficios* (Zaragoza 1577) del arzobispo Francisco Blanco de Salcedo. ⁶ Seguramente Alfonso Mercante de Valerio, presbítero de Cuenca, y después obispo titular de Sidón.

⁷ Francisco Pacheco de Toledo. ⁸ Debe atribuirse a Zapata por comparación con otras que están firmadas.

47

Toledo, 5 mayo 1578.

Carta de D. Alvar Gómez de Castro¹ a A. A. sobre varias ediciones de las Etimologías de San Isidoro y acerca de la antigüedad de la iglesia y primacía de Toledo.

Ilmo. Señor :

Recibí el despacho de ocho de febrero; por todo beso a V. S. Illma. las manos No he respondido hasta aora por averme detenido el collegio de Alcalá, esperando lo que avían de embiar. Bendito Dios se escluya algo de lo necesario, principalmente un breve del papa Alexandro que aprueba lo que hizo en la conversión de los moros de Granada, que es una de las cosas que más al cardenal le cargan. Lo que se a podido poner va en las márgenes; y lo que mas le ... en las hojas, adonde responde con sus señales. No sé si va bien dictincto, y ... podrá V. S. I. siendo servido suplir y corregir lo que ... dar a V. S. esta pesadumbre, da lugar a ello la merced que V. S. en todo lo que aquella Universidad cumpliere; y con esta confianza me escribe el rector, y a V. S. ... lo que toca a la buena memoria del señor Antonio Agustín, padre de ... la última carta escriví. Creo no sería inconveniente, quitado todo y... pliego borrando todo lo que se dice aquel propósito y... tuvo para ponerlo fué dar a entender la condición del cardenal inclinada a ... hará en esto V. S. lo que fuere servido.

La impresión de Basilea de las *Etymologias* yo la tenía ya. B. I. m. a V. S. por el aviso tan particular que me daba. Resebí mucha merced en dos cosas de aquel capítulo, *videlicet*, S. Isidro ya... *in festo* libro nuevamente impresso, *dum tu non dormis* etc. Que cierto es ello assí que en otra cosa no entiendo días y noches; espero en Dios será acepto. Y la confiança que desto tengo es aver V. S. puesto la mano en ello. Parésceme que paran los estrangeros en la impresión de Basilea que, como V. S. por esa carta verá, se a tornada a imprimir en París con las demás obras que pudieron juntar. Figúraseme que en todo ganaron poca honra, porque acá no trabajan muy bien y allá no puede aver tantos exemplares. Yo conocí en su Magestad tanta voluntad que si Portugal no se uviera ofresido, se comenzaría luego a imprimir. Dios le trayga con bien y contento. Entretanto suplico a V. S. nos haga siempre merced que el studio que V. S. diçe que ha dispuesto para S. Isidro se ... en ello está el bien deste libro.

Lo de las señales antiguas vino puesto con la erudición y diligencia que V. S. pone en todo lo que su mano. Yráse recorriendo conforme a ello.

Al epigramma hizo V. S. mucho favor en aplicarle las palabras de Cicerón, las cuales de qualquiera se entiendan son mucha commenda-
ción para él.

En lo que toca a Toledo, lo que entiendo es que debe ser más antigua su fundación que la venida del Callaico (?) a España. Conjeturava yo que como Fulvio Nobilior, a quien Bruto suçedió, le ubiese m ... cado sus muros. Bruto que vino a la provincia de Lusitania la debió de reparar pues todo es cerca, y darle título de Colonia como por la moneda que embié parece. En lo demás que antes de los godos aya sido metrópolis y lugar principal aunque pequeño, paréscelo por algunas razones. Lo uno que el papa Anthero, que fué más de doscientos años antes que los godos viniesen a España, escribe, como V. S. ha visto, una carta a los obispos de la provincia de Toledo y de la Bética. De donde está claro que ya entonces era provincia eclesiástica que tenía su metropolitano aunque sospecho que después, por la entrada de tantas gentes bárbaras, algunos años no le debió de tener hasta que los godos la tornaron a su antigua auctoridad. Lo segundo por los muchos obispos suffragáneos que en los Concilios Toledanos acuden a esta yglesia. Y la división de Wamba también es bastante testimonio, pues él no haze nada de nuevo, sino reformar lo antiguo. Después de esto, entiéndese por S. Isidro que en el principio que los godos entraron en España, el rey Theodorico ostrogodo mandó a Theudis, a quien encomendó el gobierno desta tierra, que avisase a los obispos que tornasen a juntar sus Concilios en Toledo como solían; y antes desto, en el Concilio Iliberritano está Melanthio, obispo de Toledo. Más como los romanos fueron perdiendo la tierra, y a Toledo, como presidio importante, procurasen luego ocupar las naciones que entraban, perdióse por algún tiempo su silla y su primaçia y ocupavan las cibdades donde quedava la religión, y aún también los mismos bárbaros arrianos en las tierras que se apoderaban, como en Sevilla lo hicieron los selingos, y en Braga y Gallicia los suebos, y en Tarragona los romanos que quedaron. De su fundación, como persona natural de Toledo, podría conjeturarse que fué una ... porqué passó el Diluvio persuadido por la razón de Platón en el 3 de las *leyes* ... dicen que debió ser edifi ... siglos después del Diluvio por tener el sitio en las rayces del monte Ida, donde hay tanta abundancia ... venida de Túbal, hijo de Noë, es notorio, y si como a Taphalla y a Tudela, las deduçen de Tuballa y Tubela, alguno ubiera dicho Toletum quasi Tuble-
tum, quedara por población dicna de aquellos tiempos. La ... de San Ermenegildo se invió luego a Ambrosio de Morales, el cual me escribió lo que V. S. en su carta verá. Rescebí particular merced de V. S. podérsela embiar para darle este contento.

En recompensa de ella van aora dos monedas, una es *Colonia* ... que hasta aora yo no la e visto, y assí la tengo por rara; el reverso me parece que debe ser Neptuno con su tridente y un pece cuya cola se vee claro. La otra es, a lo que creo, del tiempo de los triunviro, y, segun me parece, de Antonio; ya V. S. Illma. la tenía. Háceme mucha dificultad que lea en esas letras ANT. AVG. *Antonius Augustus*, pues los que averiguan aora los fastos consulares dicen que el título de Augusto se dió a Octaviano años después del triunvirato ...

Por la memoria que V. S. tiene del *Glosario* y del libro de Onuphrio le beso humildemente la mano.

Vuestro Señor la Illma. persona de V. S. guarde y estado acreciente como sus servidores desseamos. De Toledo V de Mayo 1578.

Ilmo. Señor

Beso las manos de V. S. Illma.

Alvar Gómez

✠ Al Ilmo. Sor. el arzobispo de Tarragona, etc. mi Señor.

(*Sello de placa*)

¹ Álvaro Gómez de Castro, profesor de latín y griego en el Colegio de San Ildefonso de Alcalá. Fué uno de los encargados por Felipe II de la corrección de las obras de San Isidoro (Cf. NICOLÁS ANTONIO, IV, p. 18-59).

48

Roma, 6 mayo 1578.

Carta de Pedro Mollán a A. A. sobre los privilegios del colegio de los auditores de la Rota, el de conferir grados en la Universidad de Tarragona y sobre un manuscrito y una edición de los Concilios Tarraconenses.

Ilmo. y Rmo. Señor:

A lo que V. Sria. Illma. me mandó en días pasados acerca la facultad de testar, respondí con monseñor Moli¹ que había entendido de monseñor Aldobrandino, auditor de Rotha y muy servidor de V. S. Illma, que los privilegios del Collegio de los auditores de Rotha no estaban derogados en este cabo, y le hize ver los *motus proprios* de Pio III.^o y otros que podían hazer contrario, y siempre quedo en su misma opinión. Y así hize sacar copias de los privilegios y los imbié a V. S. Illma. con lo que les haze contrario en este cabo, y como hasta agora no he tenido respuesta, no he tratado más dello. Si V. S. Illma. todavía querrá la nueva facultad yo la pediré; pero para haver la gratia de la composición o alguna cortezía será menes-

ter V. S. Illma. la pida al Papa o la escriba al Datario que de otra manera no habrá orden.

En lo del privilegio para la Universidad² de poder dar grados, me referí entonces a lo que Rebooster escribió a V. S. Illma., que, según dize, por tiempo del Cardenal Cervantes³ se expidió ya un breve, y no sabe que dificultad tenga; y agora me escribe el secretario de V. S. Illma. que no ha llegado allá tal breve. Yo le veré aquí en el registro y, si tuviese algún defecto, pediré otro o una nova *erectio Universitatis*, que hasta agora no lo he hecho por aguardar también la respuesta desto.

Pedro Ciacon⁴ recibió las cartas de V. S. Illma. y me ha dicho hoy que no tenía por agora que responder. Fulvio⁵ está con grandísimo deseo de recibir cartas de V. S. Illma.

He tenido ocasión de sacar una copia de un Concilio Tarracónense de la Biblioteca Vaticana de un libro manuscrito muy viejo de la mejor manera que he podido, el cual irá con ésta. Aquí se desean ya los Tarracónenses que V. S. Illma. manda estampar. Nuevas ningunas las tenemos.

Ntro. Señor la Illma. y Rma. persona y estado de V. S. guarde por muchos y felices años etc. de Roma VI de Mayo 1578.

De V. S. Illma. servidor que sus Illmas. y Rmas. manos beso
Pedro Mollán.

✠ Al Illmo. y Rmo. señor, mi señor Don Antonio Agustín, arzobispo de Tarragona, mi señor.

(Sello de placa).

¹ Moli o Molino, Francisco, profesor de Lérida. ² De la Universidad de Tarragona. ³ El arzobispo de Tarragona mencionado. ⁴ Pedro Chacón, toledano, matemático, filólogo, llamado a Roma por Gregorio XIII. ⁵ Fulvio Orsini.

49

Lérida, 18 mayo 1578.

Carta de Pedro de Jaime y de Roda a A. A. en que le manda copia de unos versos para esculpirlos en la sepultura de Joan Ferraz, limosnero de Roda recién fallecido.

Pub. en AZAGRA, n. X.

50

Lisboa, 16 noviembre 1578.

Carta de Jerónimo de Osorio¹, obispo de Silves (Algarve) a A. A. en que le da cuenta de haber recibido el libro de San Juan Clímaco, de las ediciones de sus libros de Sapientia, y del estado político de Portugal.

Illmo. y Rdm. Sr.:

Mis enfermedades y caminos y trabajos y pocos gustos de la tierra pueden aliviar alguna parte de mi culpa, mas non defender totalmente el crime de dexar passar tanto tiempo sin responder a la carta de V. S. Agora lo haré. Recebí la carta y el libro de San Joan Clímaco, el qual fué para mi un gran thesoro; no pudiera ser cosa que yo más estimara; por él beso las manos de V. S. Illma.; la paga será conforme al antiguo proverbio sacado de Homero, en la troca de Glauco y Diomedes.

Hize imprimir mis libros *de Sapientia*; nuestros impressores son novicios y los que eran más exercitados hallé ocupados, y mi priesa non dió lugar a se hazer mejor obra de la que V. S. verá.

Portugal está tal qual los peccados públicos merecian. Yo hize mi officio con el rey, que Dios tenga em su gloria, y así lo hizieron otros muchos; mas pudieron más lisonjeros y hombres más deseosos de ayuntar dineros y juros que conseios prudentes y sanos. Pésame porque salieron verdaderas algunas sententias mías, que muchos llaman profecías, en los libros *De regis institutione et disciplina*, mas son conseios de Dios y serán para su gloria.

De mi non tengo al presente nuevas que le mande sino estar sano. Nuestro Señor la Illtrma. y Rma. persona de V. S. guarde y su estado acreciente como desea. De Lisboa, a XVI. de Noviembre de 1578.

Besa las manos de V. S. Illma.

El Obispo del Algarve

✠ Al Illustrissimo y Rmo. señor, el señor [Antonio] Agustín, [del Consejo de] S. magd. Tarragona.

(Sello de placa)

¹ Jerónimo de Osorio (1506-1580) portugués, notable escritor del siglo XVI; profesor de Sagrada Escritura en Coimbra y obispo de Silves.

51

Calatayud, 15 marzo 1579.

Carta de Rodrigo Zapata y Palafox a su tío A. A. en que le comunica el envío de un pliego de la obra de las Medallas del duque de Medina, le solicita la tabla de los Diálogos, alude al Fuero Juzgo, a los libros De Sapientia de Jerónimo de Osorio, a la Historia del rey Don Hernando el Cathólico de Zurita, y a una larga entrevista que ha tenido con éste comentando la obra de los Diálogos.

Pub. en AZAGRA, n. XI.

52

Alcalá de Henares, 16 abril 1580.

Carta de Andrés Schott a Alvaro Gómez en que le anima a editar las obras de San Isidoro en España a semejanza de lo hecho en Francia.

And. Schottus Alvaro Gomecio salutem plurimam dicit.

Litterae tuae sero redditae, doctissime Gomeci, diu iactatae; quae causa est cur serius respondeam. Quod Victorem nostrum humaniter sis amplexus et ex Carillo nostro libenter audivi et litteris tuis cognovi. Tu quaeso, fidem tuam libera ut quae damnabis obelo figas fodiasque, nam ipse in his iuvenilibus ineptiis post tabulam lateo, more Apellis, ut doctorum iudicia sublegam. Sunt enim in adversaria coniecti ὑπομνήματα. Ea quoniam nondum ad iudicium vulgi matuerunt, premam: praesens tamen tecum communicabo tui similitum enim iudicio libenter, ut debeo, acquiesco: nec iuveniliter exsultare meque offerre volo.

De Isidoro tuo, quod scire aves ex puero meo iuvene erudito. quem Lutetia recens acciveram, Penna noster cognovit. Isidori opera Lutetiae edita omnia, quaedam recens reperta sed in *Etymologico* additum nihil ad Vulcani editionem. Theologus enim ille qui praefuit, Bibliothecam Patrum nuper collegit maiori, ut scis, labore quam iudicio in delectu faciendo. Quare non est cur ab edendo deterrearis, quin potius sedulo perficiendum opus, ut, eo affecto, habeat quod invidere debeat Gallia Hispaniae; nam auctorem tam eruditum edi magnopere ad honorem gentis interest. Equidem vinces tu omnium expectationem, quod citra adulationis studium dictum videri volo. Tu si mea opera uti vis meque exspectas, fac me statim certiore ut prius Maio mense ad te

evolem quam Salmanticam proficiscar. Vale, mi Gomeci, et nos amare perge. Compluto ante diem XV calendas MDLXXX.

Doctissimo viro Alvaro Gomecio.

Toletum.

53

Calatayud, 27 junio 1580.

Carta de Rodrigo Zapata Palafox a su tío A. A. en que le da cuenta de 34 monedas de Soria y una de Bilibis, de la impresión de su obra de los Concilios, de la Historia de Don Hernando el Cathólico de Zurita, y del estado político de Portugal.

Pub. en AZAGRA, n. XII.

54

Calatayud, 3 julio 1580.

Carta de D. Rodrigo Zapata Palafox a su tío A. A. en que le da cuenta de tres monedas; una griega, otra de Domiciano y otra de Bilibis, y termina con la noticia de la entrada del ejército del duque de Alba en el lugar de os Geves.

Pub. en AZAGRA, n. XX.

55

Monasterio de Santa Engracia. Zaragoza, 19 septiembre 1580.

Carta de Jerónimo Zurita a A. A. en que le consulta diversas dudas para la mejor corrección y pureza del Itinerario de Antonino, cuya edición prepara.

Pub. en AZAGRA, n. XIII.

56

Zaragoza, 2 marzo 1581.

Carta de Don Jerónimo de Blancas y Tomás a A. A. en que le consulta acerca de su obra en preparación Aragonensium rerum commentarii.

Pub. en AZAGRA, n. XIV.

57

Zaragoza, 6 abril 1581.

Carta de Manuel Glynzunes a A. A. en que le da nota de algunos libros y catálogos griegos traídos de Grecia para que escoja los que le interesen.

Τῷ ἐκλαμπρωτάτῳ καὶ θεοφιλεστάτῳ ἔτι δὲ καὶ φιλοσοφωτάτῳ ἀρχιεπισκόπῳ τῆς ἀγιωτάτης ἀρχιεπισκοπῆς ταραγωνίας ἔμω δε αὐθέντῃ καὶ δεσπότῃ κυρίῳ Ἀντωνίῳ τῷ Αὐγουστίνῳ Μανουῆλος ὁ Γλυνζούνῃς ἐλάχιστος δοῦλος αὐτοῦ τὸν προσήκοντα ἀσπασμὸν ὧν τιμῶν αὐτοῦ χειρῶν εὐλαβῶς ἀπονέμει.

Τὸν ὑπὸ παντῶν εὐφημούμενον ἱκρὰ γλῶσσα μᾶλλον δὲ καὶ ἀμαθεστάτῃ εὐφημῆσαι οὐ δύναται, θεοφιλέστατε δέεσποτα, καὶ διὰ τοῦτο ἐξελέξατο σιωπῇ τιμάσθω καίπερ τοῦτο μοὶ ἄλλῃς ἰὸν θεοφιλέστατε δέεσποτα βουλευθεὶς ἐλθεῖν εἰς Ἰσπανίαν διὰ τινὰ ἀναγκαίαν χρείαν ἠβουλήθην θέασαι σὲ τὸν ἐμὸν δεσπότην, καὶ διὰ τοῦτο ταύτην τὴν ἐπιστολὴν ἠτησάμην παρὰ τῶν σῶν ὧν κατοικοῦντων ἐν Ρώμῃ· ἐκολύθην δὲ ὑπὸ ἀμαρτιῶν μου διὰ τινὰ αἰτίαν ἦν οὐ δύναμαι γράφειν, καὶ διὰ τοῦτο τὴν ἐπιστολὴν ἐπιστέλλω ὁμοῦ μετὰ ταύτην τὴν ἀμαθεστάτην: καὶ ἐνταῦθα γράφω καὶ τινὰ βιβλία ἃ κομίζω μετ' ἐμοῦ ἅπερ εἰσὶν ταῦτα.

Ἰαμβλίχον χαλκιδέως τῆς κείλης συρίας βιβλία τέσσαρα: πρῶτον περὶ πιταγορικοῦ βίου; δεύτερον προτρεπτικὸν εἰς φιλοσοφίαν. τρίτον περὶ τῆς κοινῆς μαθηματικῆς ἐπιστήμης: τέταρτον περὶ τῆς Νικομάχου ἀριθμητικῆς εἰσαγωγῆς. ὃν περιέχει περὶ ἀριθμητικῆς ἐπιστήμης καὶ περὶ γεωμετρίας καὶ περὶ μουσικῆς τῆς πέρι πυθαγορείσις. ἐν ἔτι τοῦ αὐτοῦ Ἰαμβλίχου εἰς τὴν ἐπιστολὴν Πορφυρίου. - Προκοπίου χριστιανοῦ σοφιστοῦ εἰς τὰ Ἄσματα τῶν ἀσμάτων ἐξηγητικὴ ἐκλογὴν ἐπιτομὴ ἀπὸ φωνῆς Γρηγορίου Νύσσης καὶ Κυρίλου Ἀλεξανδρείας, Ὁριγένους τε καὶ Φίλωνος τοῦ Καρπαθίου, Ἀπολινάριος Ἐυσεβίου Καισαρείας καὶ ἐτέρων διαφόρων ἡγουν Διδύμου, τοῦ ἁγίου Ἰσιδώρου, Θεοδωρήτου καὶ Θεοφίλου. τὰ πρακτικὰ τῆς πρώτης καὶ δευτέρας συνόδου τῆς λεγομένης ὀγδόης γενομένης ἐπὶ βασιλείας τοῦ βασιλέως καὶ τῶν τριῶν υἱῶν αὐτοῦ ἐν Κωνσταντίνου πόλει κατὰ Φοτίον τοῦ πατριάρχου κωνσταντινουπόλεως καὶ ὑπὲρ αὐτοῦ. Πολυαίνου στρατηγήματά βιβλία ὀκτώ Ἐρμείου φιλοσόφου ὧν εἰς τὸν Πλάτωνος Φαῖδρον βιβλία τρία: πρῶτον, δεύτερον, τρίτον: τὸ περὶ ἐνεργείας δαιμόνων διάλογος, Τιμοθέου καὶ Θρακὸς κατὰ μάνεντος.

Τοῦ σωστάτου Βλεμῆδους λόγος περὶ βασιλείας πρὸς τὸν

αὐτοκράτορα. Τοῦ σοφωτάτου καὶ λογωτάτου κυρίου Δημητρίου τοῦ κυδωνίου λόγος ὁ πῶς ἀλογὸν τὸ τοῦ θανάτου δέος ἀποδεικνύων.

Καὶ εἰ μοὶ τί ἐξ αὐτῶν κελεύη ἢ οὐ θεοφιλία ὄρισον, κέλευσον τὸν σὸν δοῦλον ἐν ἐκθήσω διὰ ἀρετῆς.

ἔτι δὲ κομίζω τινὰς καταλόγους βιβλίων οὓς ἀπέστειλόν μοι ἐξ Ἑλλάδος καὶ εἰ μοι κελεύσῃ ἡσὺ ἐκλαμπρώτης καὶ αὐθις ἔχω καὶ εἰ μοι ἐρώτα ἢ οὐ θεοφιλί[α] εὐρεῖν με, ἐν Μαδριδ, ἐν οἰκίᾳ τοῦ ἐκλαμπρωτάτου καὶ θεοφιλεστάτου ἐκάρχου τοῦ ἀκροῦρχιερέως ὄν οἱ Ἴταλοι νόντζιον ὀνομάζουσιν. καὶ πάντα τὰ ὀριοδὲν παρὰ τῆς σῆς ἐκλαμπρωτάτης δουλεῦσαι ἔχω. ἦν ὁ θεὸς φυλάξῃ εἰς πολλὰ ἔτη τῆς ἀληθείας ἔρρωσο ἐν Κυρίῳ θεοφιλέστατε δέεποτα ἐν καיסαρίᾳ αὐγούστη ἔτι ἀπὸ θεογονίαν ,α φ' π' α' μηνί Ἀπρίλλος ἔκτη.

Δοῦλος τῶν δούλων τῆς σῆς ἐκλαμπρωτάτης Μανουήλος Γλυνξούνης, ἐκ Χίου.

Τῷ ἐκλαμπρωτάτῳ καὶ θεοφιλεστάτῳ, ἔτι δὲ καὶ σοφωτάτῳ ἀρχιεπισκόπῳ τῆς ἀγιωτάτης ἀρχιεπισκοπῆς Ταρα[γονί]ας κυρίῳ Ἀντωνίῳ Ἀυγουστίνῳ ἐμῷ [ἀυ]θεντῇ καὶ δεσπότῃ εὐλαβῶς [...]μως δοθεῖη.

Εἰς Ταραγονίαν

Traducción:

Al Illmo. Rdmo. y sapientísimo arzobispo del santísimo arzobispado de Tarragona, mi dueño y señor don Antonio Agustin, Manuel Glynzunes su humilde siervo, correspondiendo a su salutación, besa reverentemente sus venerables manos.

Mi pobre e incultísima lengua no alcanza a celebrar dignamente a quien todos universalmente tributan elogios, Rdmo. Señor, y por esto prefiere decir interiormente: sed honrado, y esto, sin más, puede dispensarme de ulteriores oficios en esta parte.

Oh! cuanto me alegraría, Rmo. Sr., de su vuelta a España. Por cierto aprieto en que me hallo, quisiera tener la oportunidad de ver a mi dueño, y aún por esto fué que hize mis diligencias para que esta carta en sustancia llegara a sus manos por algunos de sus familiares en Roma. Mas no aviendo podido, por mis pecados, lograr esta dicha por cierta causa o culpa que no me atrevo a fiar a la pluma, por esto me tomo ahora la libertad de remitirle la presente, y al pie de ella, la más inculta que decir se pueda, pongo una nota de algunos libros que traigo conmigo y son los siguientes:

De Jamblico Calcídico de Celesyria libros 4: el 1.º de la vida Pitagórica; el 2.º, exhortación a la Filosofía; el 3.º, de la Matemática general; el 4.º, de la introducción a la Aritmética de Nicomaco, seguida de un tratado de la aritmética, de la geometría y de la música al gusto y estilo de los Pitagóricos. Un 5.º libro además del mismo Jamblico sobre la carta de Porfirio Procopio, sofista cristiano: Epítome de las selectas exposiciones sobre el Cantar de los Cantares hechas por Gregorio Niseno, Cirilo Alexandrino, Orígenes, Filón el de Escarpanto, Apolinar, Eusebio cesariense y otros varios, como Didimo, San Isidoro, Teodoreto y Teófilo. — Las Actas del primero y del segundo concilio, llamado octavo, celebrados, imperando Basilio y sus tres hijos, en Constantinopla contra Focio su patriarca y a su favor. —

Polieno: Colección de estratagemas, o sea, de las astucias de la guerra libros 8. — Hermias filósofo: libros 3 sobre las cosas contenidas en el Fedro de Platón: el primero, el segundo y el tercero. — Diálogo del poder de los demonios entre Timoteo por el sí, y un Thrace por el no. — Del doctísimo Blemedo: Discurso del imperio, dirigido al soberano. — Del sapientísimo y elegantísimo señor Demetrio, el Cidonio. Discurso que demuestra cuan irracional sea el temor de la muerte.

Si Su Excia. desea alguna de estas obras, digámelo, mande a su siervo que S. E. ha conquistado con su virtud.

Tengo también algunos catálogos de libros, que me han enviado de Grecia, y lo mismo digo de éstos que de los precedentes: dispuesto a remitirlos a V. S. I., que si Su Rdma. desea saber donde me podrá hallar, respondo que en Madrid en casa del Illmo. y Rdmo. exarca del Sumo Pontífice, a quien los italianos llaman Nuncio. Por fin, y en una palabra, cuanto tengo está a la disposición de V. Illma, a quien Dios guarde muchos años para la defensa de la verdad. Rdmo. dueño, quedo augurándole salud en el Señor. Zaragoza abril 6, año del nacimiento del Señor 1581.

Siervo de los siervos de V. Illma.

Glynzunes de Chios.

Al Illmo. Rdmo. y sapientísimo arzobispo del santísimo arzobispado de Tarragona D. Antonio Agustín, mi dueño y señor, respetuosamente y dignamente sea entregada,

para Tarragona

58

Barcelona, 27 setiembre 1585.

Carta de Pedro Gales a A. A. en que le entera entre otras cosas de la proyectada visita de la duquesa de Montmorenci a Montserrat, de la vuelta del obispo de Huesca y de la impresión de un Polibio.

Pub. por BOHEMER y MOREL FATIO: *L'humaniste hétérodoxe catalan Pedro Galés* (París 1902), p. 15-16.

59

Huesca, 20 junio 1582.

Carta de Pedro Agustín a su tío A. A. en que le da las gracias por la pensión que le ha obtenido de S. S. para sus estudios.

Illmo. ac Rmo. D. D. Ant. Augustino, archiep. Tarracon, suos nepos Pet. Augustinus S. F. E.

Paucis abhinc diebus dellatae ad me fuerunt litterae apostolicae de pensione illa annua agentes, quam mihi indigno solita tua liberalitate, praesul illme., concessisti; cuius rei caussa non quales debeo, sed quales possum, tibi gratias refero, videoque incredibilem quemdam amorem et omnia in te summa ac singularia studia debere. Ex qua re facile unusquisque intelliget quam sis erga nos animatus, quodque tuum desiderium ac cupiditas officia in nos inferendi. Unde belle admodum illam tibi liberalitatis discriptionem convenire, nullus

est qui neget; in ea namque, uti ex tuis libris summa omnium admiratione et benevolentia celebratis, didisci, ob oculos proponitur impetrator, qui in erecto suggesto sedens, populo tesseras largitur. Tanta enim sunt, quae a te ego et mei charissimi fratres accepimus, ut ea persolvere difficilimum videatur. Quam ob rem hoc unum polliceor, meum illum deinceps futurum scopum ac terminum, ut plus quotidie operae in studiis ponam, nullo etenim meliori signo aliquam gratiarum actionum significationem percipies et omnes convocabo ut me ad has tesseras ex tua liberali manu consequendas, committentur. Vale. Osca, decimo tertio kalendas iulii anno M.D.XXCII.

✱ Al Illmo. señor el arçobispo de Tarragona, mi señor, etc.
(*Sello de placa*).

60

Valencia. 14 julio 1581.

Carta del Dr. Juan Bautista Cardona, obispo de Tortosa a A. A. en que le habla del Dictionario Eclesiástico de Aquiles Estacio, de los Concilios Toledanos, del original griego de San Gregorio Niceno, del heterodoxo catalán Pedro Galés, de la pérdida de su vida de San Hilario en el saqueo de Amberes, y del encargo que le hace de que tome a su cuidado la edición de la vida de San León.

Pub. en AZAGRA, n. XV.

61

Calatayud, 15 marzo 1583.

Carta de Don Rodrigo Zapata a su tío A. A. en que le habla de la tabla de los "Diálogos", de la publicación de éstos y de las "Decretales", del Concilio recién celebrado en Toledo para la aplicación de los decretos del Tridentino y de una considerable colección de monedas de plata.

Illmo. Señor:

Con la de V. S. Illma. de 15 del pasado recibí mucha merced y con los diálogos que faltaban. Páreceme que la *tabla*, que yo saqué, ha parecido demasiado larga y assí no se saca provecho della; recibiré contento con ella y que para la memoria me servirá y, por havella trabajado, holgaré de tenella. A lo del entendimiento del elefante me parece está bien respondido.

Gran riqueza ha topado V. S. Illma. con las mil medallas de plata, y en tantas es imposible que no aya muchas más que dobladas. Las que no hiziesen falta, por estar muy dobladas, holgaría yo de tomar y pagallas conforme al precio que han costado.

Aquí no ha llegado el *Decreto* emendado de Roma, y los *Diálogos* que V. S. I. hizo; en esa materia me ha embiado el sr. don Martín asta el principio del catorzeno, y querría saber si havrá más o si están ya hechos, y si piensa V. S. imprimillos.

Los *Concilios* será muy gran trabajo y provechoso, pues tanto tiempo dura el acaballos. El Concilio de Toledo se acabó la semana passada y oy ha passado un clérigo de Çaragoça y me ha dicho que no se publicará asta tener respuesta del Papa, al qual lo han embiado. No sé si me ha dicho verdad. Un Padre de la Compañía vino de Toledo y passó a predicar en la Seu de Çaragoça y me dixo que casi todo el Concilio era poner en execución el Tridentino, poniendo tiempo limitado dentro el qual se executasse cada cosa y penas para ello. Con todo esso creo que lo de los Seminarios se hará tarde si, como dize el Concilio, se ha de tomar renta de las mensas episcopales para ello, porque, como dize una declaración de los cardenales en esa materia, que en la contribución han de començar los obispos y sus Capítulos et *alios exemplo suo cogere*.

Para el primer diálogo y para los lugares que se refieren de Ulpiano y Pomponio he topado unos lugares de Plauto que hazen al caso en la Comedia *Ruden*. act. V, scen. 2: *Praeterea centum minae Philippicae, in pasceolo seorsus*; y en la *Amphi*. act. IV. scen. últ.: *B Hic examusim rem enarrat, et tu, quot Philippei?* A. *Duo milia*. Para la palabra *honos* en el II. diálogo haze la lei 20, § fin., *de aur. et arg. leg.* y l. 21. *eo. ti.* donde se vee que los clavos estavan en los vestidos cosidos más que entretexidos y en la lei 25. *eo. ti.* se prueba lo mismo.

Fulvio Ursino pone en la pág 88¹ una medalla de Huesca muy extraordinaria de las que se hallan acá, ni aún con semejante reverso no veo que se hallen de lugares de España sino con los *Duumviros*.

La *tabla* de los Diálogos y el principio dellos aguardo con el primero.

El Señor Prior² besa a V. S. Ilma. las manos.

Nro. Sr. Ilma. persona de V. S. I. guarde muchos años con el aumento de mayor dignidad como yo desseo. De Calatayud 15 de Março 1583.

Ilmo Sr., besa a V. S. Ilma las manos

m. v. su más servidor y capellán

Don. Dodrigo Çapata.

✠ Al Illmo. Señor arzobispo de Tarragona, del Consejo de su magestad, mi señor.

(sello de placa)

¹ En la obra: *Familiae romanae quae reperiuntur in antiquis numismatibus*.

² Probablemente el Prior de Linares de quien es la carta n. 14.

62

Sanahuja, 22 agosto 1582.

Carta del Sr. Ambrosio de Moncada, obispo de la Seo de Urgel, a A. A. sobre el pleito que sostiene con los cónsules de la ciudad acerca de la jurisdicción en la misma.

Pub. en AZAGRA, n. XVI.

63

Riudoms, 23 abril 1583.

Carta de fr. Antonio Manyé, religioso Recoleta, a A. A. en que le da las gracias por los beneficios que ha dispensado a su convento, singularmente por la terminación del Breviario.

Vigilantissime praesul.

De beneficiis innumeris, praesul dignissime, in pusillum istum gregem dominicum simul ac franciscanum de Reformatione, alias de Relectione vulgo appellatum, ab illa tua eximia charitate per multos iamiam annos multa liberalitate collatis, idque vel maxime de Breviario absolutissimo, diu multumque desiderato, et iam tandem, feria quinta intra celeberrimam Resurrectionis Dominicae octavam, a me, omni beneficio indigno accepto, magnas immo ingentes gratias ago atque inexaustas replico. Caeterum, etsi honorum meorum non indigeas, attamen ne sceleris arguar ut ingratus, septem salmos (quos poenitentiales appellant) una cum litanis immediate sequentibus, pro foelici dominationis tuae statu, totiusque familiae tuae generosae salute omnibus et singulis diebus (gravi morbo vel alio legitimo impedimento non obstante) quoad vitales auras carpsero, Deo adiutore deinceps persolbam; ut vel sic, praememoratis tantis tuis in nos collatis beneficiis, saltem pro modulo aliquanta ex parte respondeam. Dominus Deus qui suscitavit a terra inopem et de stercore erigit pauperem, hominibus istius vilissimi indignas preces de excelso solio gloriae suae solita miseratione exaudire dignetur. Bene valeat tua illa sanctitatis celsitudo ut hactenus, sic et in perpetuum, toto terrarum orbe et apud Deum et apud homines bene audiat.

Et cenobio nostro apud oppidulum nomine Ruydoms nuperrime fundato 9 cal. maias anno a Virginis partu 1583.

Illme. at Rme. Domine ac interregime pastor.

Tuus ex animo famulus

fr. Antonius Manyenus.

✠ Illmo. al Rmo. domino domino Antonio Augustino, divina providentia archiepiscopo Tarraconensi, etc.

Tarragone.

64

Calatayud, 2 abril 1583.

Carta de Don Rodrigo Zapata a su tío A. A. en que le anuncia el envío de un libro de D. Alfonso Velázquez, arzobispo de Santiago, sobre materia de toros y otro del P. Alonso López, médico de Tarazona, y le recomienda que, a semejanza del cardenal de Toledo, funde un Colegio de la Compañía de Jesús en Lérida.

Con ésta embío a V. S. Illma. un tratado que el Sr. arzobispo de Santiago hizo sobre la materia de toros, el qual me dió quando el año passado estuve con su S.^a Illma. en Osma con otro papel sobre lo que fué consultado por Su Magd. acerca de la guerra de Portugal y otras cosas tocantes a la sucessión de aquel reyno. Este tratado quiere que se imprima, y por mi mano, en este reyno y, a mi parecer, tiene mucha necesidad de pasar por la censura de V. S. Illma. Si se sirviere de passar los ojos por él, aunque sobre la misma materia ha venido a mis manos un librito de mano escrito sobre la misma materia con mucha erudición, el qual embiaré a V. S. Illma. para que lo vea, que se está copiando, aunque también tiene necesidad de alguna censura sino me engaño. Suplico a V. S. Illma se sirva de vello y embiarme su parecer.

El Padre Alonso López es un médico doto de Tarazona, y ha escrito algunos libros en cosas de su profesión. En Soria vió los primeros quadernos de los *Diálogos* y apuntó lo del entendimiento del Elefante y con ocasión hize que entendiesse los lugares de Plinio. Hame embiado el papel, cuya copia va con ésta y un librito que dize quería lo viesse yo; lo uno y lo otro embío a V. S. Illma. Este médico es hombre de mucha lección, y sus libros contentan a los de su profesión. Bive, sin ser clérigo ni casado, como filósofo y creo tiene más de LXX años.

Aquí ha predicado esta quaresma el P. Retor del colegio de la Compañía de Jesús de Soria, que es muy excelente predicador; ha hecho y haze mucho fruto. El Sr. card. de Toledo fundó el año pasado en Talavera un colegio de la Compañía y agora dízenme que comienza otro en Toledo porqué allí había solamente casa professa. Paréceme que si ha tenido algún descuido en su arzobispado, que lo recompensa bien con dexar ministros que por tan largo discurso de años recompensarán sus faltas empleándose en los ministerios de leer, predicar y administrar sacramentos, y en dar el buen exemplo y encaminar en la virtud, como lo acostumbran en todas las partes que se hallan. Siempre desseo que en Lérida se hiziesse otro tanto, que al-

gún tiempo entendí lo desseava V. S. Illma., y, como dize el dotor Navarro, el gastar en pobres y obras pías sus frutos los eclesiásticos, no se entiende que aya de ser en los lugares de donde los sacan, sino en donde quisieren. acudiendo a las mayores necesidades.

N. Sr. la Illma. persona de V. S. Illma. guarde muchos años en su santo servicio con el aumento que sus servidores desseamos. De Calatayud. de abril 1583.

Illmo. Señor: Besa a V. I. las manos m. su muy cierto servidor y capellán

Don Rodrigo Çapata

✠ Al Illmo. Señor arçobispo de Tarragona, del Consejo de su magd. etc., mi señor. ,

(Sello de placa.)

Copia de la nota del P. Alonso López adjunta a la carta anterior.

Impropie fuit locutus Plinius qui elephantis et equis vim intelligendi tribuit; impropie Quintilianus qui. 2. libro *Institutionum oratorium* id ipsum scripsit; impropie autor *orationis suasoriae* Galeno ascripte qui eandem sententiam fuit professus; minus impropie Plutarchus qui in dubium voccavit an brutae animantes utantur ratione. Caeterum an idioma hispanum hanc loquendi improprietatem admittat, aliorum sit iudicium. Propriissime locutus fuit Psalmographus cum dixit: *nolite fieri sicut equus et mulus quibus non est intellectus*; propriissime Aristoteles qui primo de *Historia Animalium*, capite 1. scripsit *solum hominem uti ratione*; sed impropie eodem capite verecundiam et liberalitatem aliquibus animantibus brutis concedit; impropie etiam, ne dicam fabulose, dictabit Plinius equas in Lusitania citra concubitus concipere, cui miror accessisse divum Augustinum 21. libro de *Civitate Dei*, qui in Capadocia fieri id, quod Pliuius dixit in Lusitania, asseveravit. Horum sententiae subscripsit praestantissimus et sapientissimus D. archiepiscopus. Sed id prorsus abhorre a dogmatibus philosophicis et medicis in meis annotationibus scripsi, licet non me lateat D. Basilium in *Exaemero* vultures sine concubitu partum edere scripsisse, nec loquitur de ovis subventaneis sed de iis quae faciunt ad prolem. Tantum porro (h)abest quod in hanc discendam sententiam¹, que nec Plutarcho acquiescere volo, qui sine concubitu *gresilia* animalia molam posse concipere scripsit, cui sententiae astipulatus fuit Plinius et Auctuarius medicus. Sed de iis latius meis opusculis. Sed paratus sum recantare polinodiam cum intellexero D. archiepiscopo et tibi hec non arridere. Caeterum de laudibus D. archiepiscopi aliqua meis scriptis iam divulgatis memoravi.

65

Calatayud, 22 noviembre 1538.

Carta de don Rodrigo Zapato Palafox a su tío A. A. en que se hacen varias anotaciones sobre libros en curso de publicación y se trata del proyecto de fundación de una Universidad en Zaragoza.

Pub. en MAYANS, VIII, p. 229-30.

66

Calatayud, 3 febrero 1584.

Carta de Don Rodrigo Zapata a su tío A. A. en que se interesa por su salud y discurre sobre el escudo de los Zapatas y Abarcas, sacando a colación una tabla que hay en San Juan de Letrán.

Pub. en AZAGRA, II, XVIII.

67

Zaragoza, 15 diciembre 1584.

Carta de don Rodrigo Zapata a su tío A. A. en que le da varias noticias particulares como el anuncio de la venida de S. M. a Zaragoza.

Ilmo. Señor:

Del Sr. obispo de Viseu¹ tengo nueva que aportó a San Gerónimo de la Murta² con salud, donde aguardará asta la embarcación, aunque yo creo que ha de bolver.

El lunes passado passó por aquí un correo que hiva despachado a su S.^a, y el aposento creo que Su Magestad se lo ha hecho hazer porque el prior de aquella casa tuvo despacho del Escorial para hacello. Hame pesado que no pasasse por ay lo que holgara V. S. Illma, de velle, y halo dexado de hazer porque le dixeron en Lérida que tenía V. S. I. provincia. Yo creo ha de verse con V. S. y quizá se abrirá más acerca de su viage que el Sr. arçobispo. Ni don Francés ni nadie sabe dar en la cuenta, y yo creo lo que digo, que no se ha de embarcar, aunque él assegura mucho lo contrario.

La venida de Su Magd. se publica mucho y la ciudad tiene cartas y otros con tantas demostraciones, que ya no sería el creello venir contra el dicho de Epicarmo, y con todo esso yo puedo engañarme, empero no puedo persuadirme que sea cierto, y lo desseo en extremo porque es el mejor remedio para las cosas de don Francisco, que están en tan ruynes términos que espanta a los que menos le conocen, y lás-

tima mucho a quien tanto les toca, como a sus deudos, y lo peor es que se va cada día imposibilitando por pura pobreza. Para tratar del remedio Dios lo embíe de su mano que es bien menester.

Ya me informé del Concilio Sirmiense y me he maravillado que tan sin elección lo ponga Carranza³ en su *Suma*, siendo arriano.

Estos días entiendo en ver autores acerca del poder del Papa en deponer reyes por ser erejes y hallo mucha cosa, y aún algunos que sin declaración del papa quieren que pueda hazerles guerra cualquier príncipe cathólico quando tratan de hazer daño a los católicos y permiten heregías y procuran de estenderlas. De quien no da libertad para que se diga Missa ni los cathólicos bivan como tales bien se puede en él aplicar lo que acabo de dezir. Arnaldo Lambertino en esta materia habla bien, aunque en otras cosas tiene opiniones muy fuertes, como es quitar el dominio a los infieles sólo por sello y otras cosas a este tono. Fray Domingo de Soto⁴ en el *Quarto* hallo que habla bien, y Covarrubias⁵ en la *Regula peccatum*. Aguardo en esto lo que V. S. Illma. me ofrecé en la postrera. También una de las causas que ponen por muy justas para hazer la guerra es librar a algunos cathólicos de opresiones de reyes ereges o infieles, como la trata Covarrubias y también en las prácticas questiones.

N. Sr. dé a V. Sría. Illma. muchas y muy buenas Pasquas y guarde la Illma. persona de V. S. Illma., etc. De Çaragoça, a 15. de deziembre de 1584.

Illmo. Señor:

Besa a V. S. Illma. las manos m. V. su más servidor y capellán
Don Rodrigo Çapata.

✠ Al Illmo. Señor arzobispo de Tarragona, del Consejo de su magd. etc. mi señor.

(Sello de placa).

¹ Miguel de Castro, después arzobispo de Lisboa y virrey de Portugal.

² Monasterio de Jerónimos de la diócesis de Barcelona. ³ El arzobispo Carranza en su "*Summa Conciliorum et Pontificum*". ⁴ En su *In quartum Sententiarum Commentarium*. ⁵ La obra *In regulam peccatum*.

Zaragoza 24 septiembre [1570-85].

Carta de Sebastián de León, secretario de A. A., dirigida a éste en que le da cuenta de varias inquisiciones de libros hechas en algunas librerías.

Pub. en AZAGRA, n. XIX.